



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Evaluación de Procesos del Programa presupuestario U003 “Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros”

**Entidad Evaluadora:
Advanced Services SERpro**

**Luis Ángel Ortiz Herrera
Coordinador de la evaluación**

**Roberto Osvaldo Ramos Cortés
Evaluador**

Resumen ejecutivo

A continuación, se presentan los resultados de la Evaluación de Procesos del Programa presupuestario U003 “Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros”, la cual se realiza de conformidad con los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2007 y en atención con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Descripción del Programa

El Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro con modalidad presupuestaria U003, es un programa que es ejecutado a través de la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

El Programa inició en el año 2007, operado inicialmente en la Secretaría de Gobernación; entre 2008 y 2009 estuvo a cargo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y, de 2010 a 2012, en la Secretaría de Desarrollo Social; en 2011 se incluyó la vertiente Catastral, con el objetivo de vincular la información de carácter jurídico y la información física de la propiedad¹.

En el ejercicio fiscal 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAFP), mediante la cual se crea la SEDATU, con atribuciones relacionadas al territorio, materia agraria,

¹ Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) LINEAMIENTOS del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2023. 07/03/2023.

desarrollo urbano y vivienda, por lo que, a partir de 2013, el Programa es operado por esta Secretaría, a través de la DGIMRC².

A través del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se contribuye al crecimiento económico y finanzas sanas de las entidades federativas y municipios, con base en un cobro justo y equitativo de los impuestos, mediante la actualización constante de los datos registrales y catastrales; así como incidir en los programas que brindan certeza jurídica sobre el patrimonio familiar y/o individual.

El Programa opera a través de una base rectora que busca que las Instituciones adopten los Modelos impulsados por el Gobierno Federal. En 2005 se desarrolló el **Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad**, actualizado por la SEDATU en el 2020, el cual tiene como propósito promover que las Instituciones se constituyan como organismos eficientes y eficaces en el cumplimiento de su función principal, que es ofrecer seguridad jurídica mediante la inscripción, es por ello que se buscó diseñar un Modelo rector que inspirara y guiara los esfuerzos de mejora y modernización, de tal manera que las acciones se dirigieran a la implantación de condiciones que fortalezcan el propósito registral. El Modelo reconoce que la modernización es un proceso permanente, no un evento que las Instituciones Registrales pueden inducir para llegar a la modernidad sin continuar con acciones de mejora³.

En el ejercicio 2010 se creó el **Modelo Óptimo de Catastro**, actualizado por la SEDATU en 2020, con la finalidad de establecer un marco de referencia de Catastro, que sirviera como guía para los Estados y Municipios del país, aplicando un Modelo homogéneo donde el Catastro sea una Institución eficaz y eficiente, con procesos operativos modernos y con capacidad para el intercambio de

² DESARROLLO TERRITORIAL. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario. Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y catastral. Diagnóstico del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro U003. Ejercicio fiscal 2021.

³ DESARROLLO TERRITORIAL. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario. Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y catastral. Diagnóstico del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro U003. Ejercicio fiscal 2021.

información, vinculando la información Catastral con el Registro Público de la Propiedad y otras instancias registrales, a efecto de brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y sustentar el desarrollo económico, la planeación y el ordenamiento territorial de los estados y municipios.

El **Modelo Óptimo de Catastro** tiene como objetivo establecer un marco de referencia de catastro que sea una guía para los estados y municipios del país, aplicando un modelo homogéneo donde el catastro se erija en una institución eficaz, y eficiente, con procesos operativos modernos y con capacidad para el intercambio de información, vinculando la información catastral con el Registro Público de la Propiedad y otras instancias registrales, para brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y sustentar el desarrollo económico, la planeación y el ordenamiento territorial de los estados y municipios⁴.

El Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros tiene entre una de sus finalidades la de generar interés y una oportunidad de transformación a la modernización en los gobiernos estatales que presentan menor avance, a efecto de que adopten el Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad y el Modelo Óptimo de Catastro, para que la inversión conjunta para el desarrollo de los proyectos ejecutivos refleje un mayor avance.

Otra de las finalidades del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, es proveer el intercambio de la información generada por las Instituciones Registrales y Catastrales a través de la interoperabilidad de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral para facilitar la toma de decisiones en la gestión y el ordenamiento del territorio.

El Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC), es la herramienta que contribuye en el seguimiento del avance de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros, y que permite medir el estatus de modernización en el que se encuentran los gobiernos estatales, con el propósito de conocer el cumplimiento que se da al uso de las tecnologías que

⁴ DESARROLLO TERRITORIAL. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Modelo Óptimo de Catastro. 2020.

impactan en el combate a la corrupción, a través de mayor transparencia, eficiencia y eficacia de sus procesos en beneficio de la ciudadanía⁵.

Para la determinación del índice de modernización registral y catastral, adicional a las acciones de modernización se considera la información de las Instituciones Registrales y Catastrales reportadas en el SIGIRC, a través de su Diagnóstico.

El Diagnóstico en su vertiente Registral evalúa 9 Componentes:

1) Marco Jurídico, 2) Procesos Registrales, 3) Tecnologías de la Información, 4) Gestión de la Calidad, 5) Profesionalización de la función Registral, 6) Políticas Institucionales, 7) Participación y Vinculación con otros sectores, 8) Gestión y Acervo Documental, 9) Indicadores de Desempeño.

El Diagnóstico en su vertiente Catastral evalúa 7 Componentes:

1) Marco Jurídico, 2) Procesos Catastrales, 3) Tecnologías de la Información, 4) Vinculación Registro Público de la Propiedad–Catastro, 5) Profesionalización 6) Gestión de la Calidad y 7) Políticas Institucionales.

Tipo de Proyectos

Las instituciones registrales y/o catastrales podrán presentar ante la DGIMRC tres tipos de Proyectos:

a) Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral, elaborado con base en el Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad;

b) Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral, elaborado con base en el Modelo Óptimo de Catastro, y

c) Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral, elaborado de forma integral con base en ambos Modelos.

Presupuesto del Programa

⁵ Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) LINEAMIENTOS del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2023. 07/03/2023.

El Presupuesto aprobado al Programa para el ejercicio fiscal 2022 fue de \$79,830,629.00, mientras que el modificado tuvo la cifra de \$79,252,093.66, para finalmente lograr un cierre de \$79,076,683.98, con un avance financiero de 99.77%. Con el presupuesto ejercido en el año 2022 el Programa apoyó 17 proyectos, aunque uno fue cancelado, para finalmente quedar sólo 16.

Sobre la evolución del presupuesto a lo largo de los años de operación del Programa, se observa que los recursos asignados han sufrido una drástica disminución desde que inició sus operaciones, situación que es muy notoria en 2015 cuando el presupuesto sufrió una reducción del 70%, respecto de 2011. En 2019 se observa una disminución del 74% respecto de 2018 y del 60% en el ejercicio 2022, respecto del ejercicio 2018 respectivamente.

De acuerdo con lo expresado en el Diagnóstico del Programa, se señala que la disminución en el presupuesto limita el cumplimiento de los objetivos principales del Programa, que son lograr la modernización de los sistemas registrales y catastrales de la propiedad inmobiliaria en los Centros de Población, así como contar con una Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, tal y como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y el Reglamento Interior de la SEDATU; lo cual representa no contar con los elementos suficientes para la elaboración de políticas públicas en materia de ordenamiento territorial.

Distribución de los apoyos

Durante el periodo 2007-2022 el Programa apoyó 260 proyectos, de los cuales 156 fueron de Modernización Registral, 87 de Modernización Catastral y 17 de Modernización Integral.

Los estados que ejecutaron más proyectos fueron Campeche con 14, seguido de la Ciudad de México, Tabasco y Yucatán con 13 proyectos cada uno. Otros estados con un número importante de proyectos fueron Sinaloa y Sonora con 12, Chihuahua 11, Chiapas 10, Jalisco y Estado de México con 9. Los que tienen menor número de proyectos ejecutados son los municipios de Tijuana, Los Cabos,

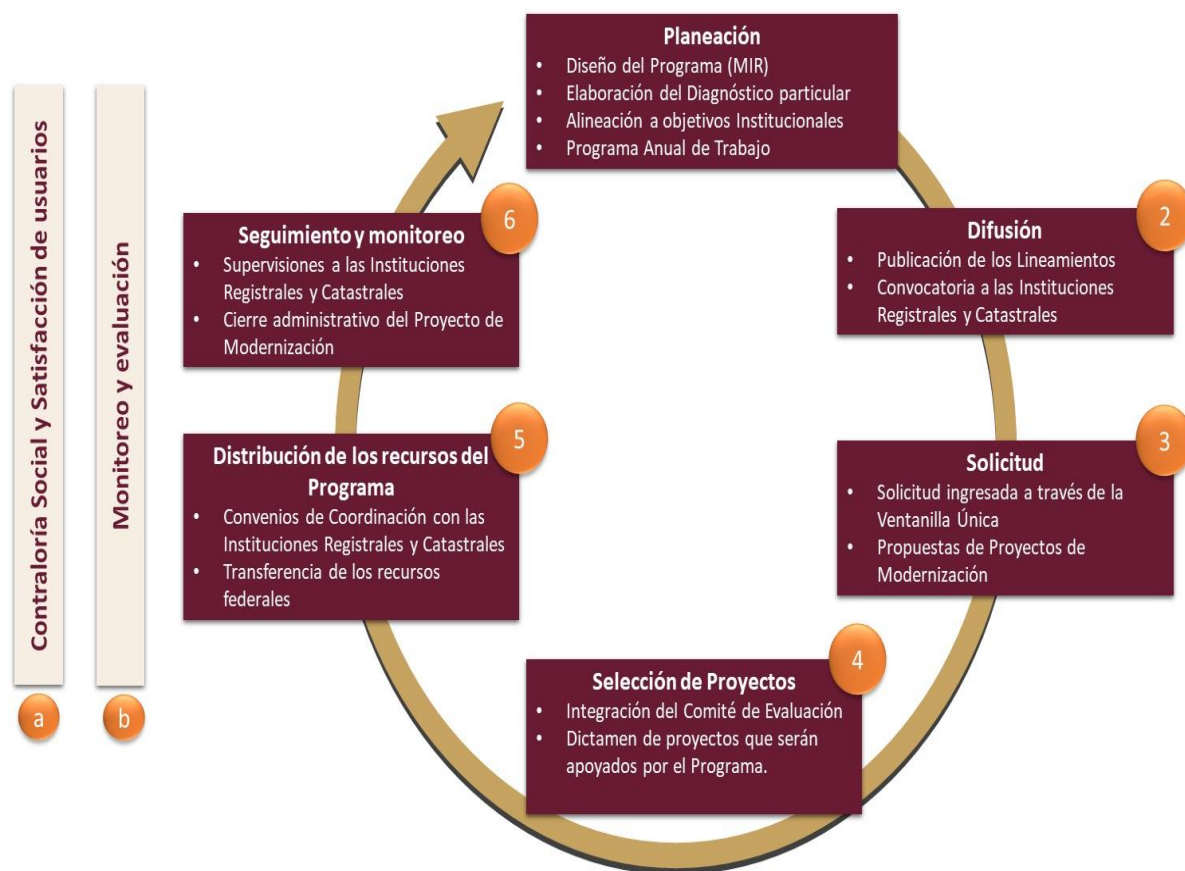
La Paz, Acapulco, Tlajomulco de Zúñiga, Coronango, San Andrés Cholula, Puerto Morelos, Hermosillo, Mérida y Calera de Víctor Rosales con un proyecto cada uno.

Descripción y análisis de los procesos

En este apartado se hace una descripción de los procesos del Programa U003, el cual se desarrolla tomando en consideración la normatividad que le rige y la evidencia recabada en campo.

Para el análisis de los procesos se hace uso del modelo general de procesos propuesto por el CONEVAL, el cual fue adaptado a las condiciones del Programa U003.

Modelo General de Procesos del Pp U003



Fuente: Elaboración propia con información de entrevistas y de documentos normativos del Programa U003

Planeación

La Planeación es fundamental para delinear el rumbo del Programa U003. Primero se lleva a cabo la planeación estratégica, la cual involucra a la DGIMIRC que es la Unidad Responsable del Programa, a la Dirección General de Programación y Presupuesto y a la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, a través de las cuales se busca que el Programa esté vinculado a los objetivos estratégicos de la Institución. Se definen objetivos y metas que el Programa pretende alcanzar y esto se logra a través del diseño de instrumentos que ayudan a la planeación, como es el Diagnóstico del Programa.

Estos elementos de planeación estratégica permiten que el Programa U003 guarde congruencia y alineación con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU) 2020-2024, de tal suerte que se contribuya al logro de las metas institucionales.

Como producto del ejercicio de la planeación estratégica, está el diseño de la MIR del Programa, la cual corre a cargo de la DGIMIRC. Esta MIR una vez elaborada es validada y aprobada por la DGPP, quien se encarga de emitir opiniones respecto a ésta, para que su diseño esté apegada a los elementos normativos propuestos por la SHCP.

Otro elemento en el Proceso de Planeación es la elaboración de los Lineamientos del Programa, los cuales son planteados desde el último trimestre del ejercicio inmediato anterior. La DGIMIRC prepara el borrador de los Lineamientos, el cual es compartido entre las áreas de ésta para que las revisen y aporten observaciones. La DGIMIRC tiene el borrador desde el mes de diciembre, lo cual da un tiempo razonable para que sea enviado a la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) para que dé su opinión jurídica. La DGPP también interviene, pero sólo coadyuva en la aprobación de los Lineamientos. Una vez que son revisados los Lineamientos, pasan al Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) para que sean aprobados, que para el ejercicio 2022 sucedió esto en el mes de febrero. La publicación de los Lineamientos en el Diario Oficial de la Federación (DOF) ocurrió el 15 de marzo del 2022. Mientras que la publicación de los Lineamientos en la

normateca estuvo a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC).

Un tercer elemento es la planeación anual que realiza el Programa, la cual se realiza una vez que son validados los Lineamientos del Programa. Antes de que se inicie la ejecución del Programa, la DGIMRC a través de sus direcciones de apoyo lleva a cabo la elaboración de los Lineamientos, los cuáles son revisados y aprobados por la DGPP. Ésta última junto con la Unidad de Asuntos Jurídicos, lleva a cabo la publicación de los Lineamientos.

La planeación anual del Programa es efectuada por la DGIMRC, la cual presenta una serie de actividades que serán llevadas a cabo a lo largo del año. El documento de planeación y el seguimiento son validados por la UPDI, la cual está facultada para “Planear, establecer y coordinar los mecanismos para la evaluación integral de la gestión”.

Difusión

Una vez que los Lineamientos están publicados en el DOF, se hace la convocatoria a todas las Instituciones Registrales y Catastrales, mediante oficio de invitación por correo electrónico. También se hace la invitación a los municipios para que participen en el Programa.

La mayor parte de las instituciones Registrales y Catastrales conocieron la convocatoria del Programa a través de la invitación por correo electrónico, una minoría se enteró a través de la visita a la página de la SEDATU <http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/dgimrc/#> y otra parte fue por medio de la gestión de las autoridades estatales ante la SEDATU.

Los municipios que participaron en el Programa señalaron que se enteraron de la convocatoria por medio de la Institución Registral y Catastral de su Entidad, aunque también indicaron que recibieron invitación directa de la SEDATU.

El oficio de invitación que se envía a las Instituciones Registrales y Catastrales y también a los municipios contempla el periodo de apertura de ventanilla, que para el ejercicio 2022 fue del 16 al 25 de marzo, se especifica que recibirán las

solicitudes a través de la cuenta de correo electrónico registrocatastro_ventanillaunica@sedatu.gob.mx y del submódulo "VENTANILLA ÚNICA" dentro del Sistema de Información Registral y Catastral (SIGIRC), o la recepción física en el domicilio de la DGIMRC, ubicada en la Av. Nuevo León N° 210, piso 7, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06100.

En el oficio de invitación también se especifica que el Proyecto deberá ser elaborado vía web a través del aplicativo denominado "Guía para la Integración de Proyectos Registrales y Catastrales", en la siguiente página web, rppc.sedatu.gob.mx:8081; una vez presentado el Proyecto, se procederá a su análisis y dictamen correspondiente por la DGIMRC, y de ser procedente, se someterá a consideración del Comité de Evaluación. También con el objeto de brindar asesoría técnica a las Instituciones se agrega el nombre de los servidores públicos que fungirán como enlace.

Solicitud

El proceso de solicitud inicia a partir de que la DGIMRC da apertura a la Ventanilla Única y que las Instituciones Registrales y Catastrales muestren interés en participar en el Programa.

Todas las instituciones Registrales y Catastrales conocen el procedimiento para efectuar la solicitud de apoyos, identificando a los Lineamientos como la fuente principal para realizar dicha solicitud. Los lineamientos son claros y precisos sobre cómo debe efectuarse la solicitud, lo cual fue constatado por todas las Instituciones Registrales y Catastrales. En los Lineamientos se encuentran los formatos y los mecanismos que deben utilizar las Instituciones para ingresar la solicitud ante SEDATU, lo cual ofrece mayor facilidad a este procedimiento.

Los representantes de las Instituciones Registrales y Catastrales señalaron que reciben acompañamiento técnico de la DGIMRC para poder ingresar la solicitud, lo cual facilita este procedimiento, principalmente para aquellas Instituciones que son de nuevo ingreso.

Durante el proceso de solicitud, las Instituciones realizan un diagnóstico sobre el grado de modernización que guardan, esto con el objeto de conocer las condiciones en que se encuentran y puedan enfocarse en la solución o acciones a realizar a través de un Proyecto de Modernización. Por medio del diagnóstico se logra obtener el Certificado de Información Actualizada, que es parte de los requisitos cuando se ingresa la solicitud. Por otro lado, también se genera el índice de modernización, que representa una medición sobre las condiciones de la Institución Registral o Catastral en cuanto los Componentes que forman parte de los Modelos.

Las Instituciones solicitantes deben elaborar su Proyecto de Modernización apegado a los Modelos, dependiendo si son registrales, catastrales o integrales. Los Modelos son una guía pormenorizada de lo que debe contener el Proyecto de Modernización. El Proyecto de Modernización se elabora en la aplicación web denominada "Guía para la integración de Proyectos Registrales y Catastrales".

Selección de proyectos

El proceso de la Selección inicia cuando la Dirección de Evaluación de Proyectos de la DGIMRC revisa, evalúa y verifica que los Proyectos cumplan con lo establecido en los Modelos Óptimo de Catastro y Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad; así como los requisitos establecidos en los Lineamientos del Programa. Esta Dirección determina si los Proyectos se apegan a los Modelos y requisitos; en caso de que la valoración sea positiva, se elabora una ficha de Evaluación sobre las características principales de éstos y pasan a la siguiente etapa, pero ahora bajo la responsabilidad de la Dirección de Integración Documental. Cuando la valoración es negativa, también se elabora ficha de Evaluación y se envía a la Institución Registral y Catastral notificándole la falta de cumplimiento y concluye el trámite.

La Dirección de Integración Documental integra la Carpeta con cada uno de los Proyectos de Modernización de las Instituciones Registrales y Catastrales que cumplen con los Modelos y con los requisitos establecidos en los Lineamientos del

Programa, para su entrega a las personas integrantes del Comité de Evaluación, solicitando que envíen sus observaciones dentro de los 7 días hábiles siguientes.

Los integrantes del Comité de Evaluación revisan los Proyectos y emiten observaciones, en caso de que los hubiera. La Dirección de Integración Documental reciben estas observaciones y elaboran oficio de notificación de observaciones y difunde a las Instituciones Registrales y Catastrales para su debida atención, solicitando que informen sobre la misma dentro de 2 días hábiles siguientes.

La Dirección de Integración Documental recibe, verifica la atención de las observaciones de parte de las Instituciones Registrales y Catastrales y comunica a la Dirección General de Inventarios de Modernización Registral y Catastral.

La DGIMRC convoca a sesión de Comité de Evaluación, en donde se presenta para su aprobación los Proyectos de Modernización de las Instituciones Registrales y Catastrales interesadas en obtener el subsidio o apoyo económico. Esta sesión se lleva a cabo de manera presencial una vez al año o puede haber más de una, dependiendo de si hay recursos presupuestales para seguir apoyando más Proyectos de Modernización. Derivado de la sesión se presenta acta de acuerdos acordados.

Otro de los procedimientos es la publicación de los acuerdos. Éstos son notificados a las Instituciones Registrales y Catastrales por medio de la DGIMRC a través de la Ventanilla Única, en un plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la fecha en que se realizó la sesión del Comité de Evaluación.

Distribución de los recursos del Programa

El proceso de Distribución de los recursos del Programa inicia con el seguimiento a los acuerdos del Comité de Evaluación. La DGIMRC en cumplimiento a los acuerdos favorables del Comité de Evaluación, instruye la elaboración de los Convenios de Coordinación con las Entidades Federativas e Instituciones Registrales y Catastrales beneficiadas con la ejecución de Proyectos de Modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros.

En seguimiento a lo anterior la Dirección de Asesoría Jurídica elabora proyectos de convenios de coordinación con los Estados y Municipios que fueron beneficiados con la ejecución de sus Proyectos de Modernización y envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su opinión favorable. Con la opinión favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos, se suscribe el Convenio de Coordinación con las Instituciones Registrales y Catastrales beneficiadas.

La DGIMRC solicita a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEDATU, la publicación de los Convenios de Coordinación suscritos con las Instituciones Registrales o Catastrales en el DOF. Se le notifica por escrito a la Institución Registral o Catastral sobre la publicación realizada en el DOF con la que se suscribió el Convenio de Coordinación y solicita la documentación relacionada con:

- a) Oficio dirigido a la DGIMRC, indicando el número de la cuenta bancaria productiva específica en donde se depositará el recurso federal;
- b) Copia de los documentos que acrediten la apertura y activación de la cuenta emitida por la institución financiera, en la que conste y sea legible la CLABE INTERBANCARIA.
- c) Recibo provisional por el monto total de los recursos federales autorizados;
y
- d) Comprobante de la aportación estatal y oficio comprometiéndose a no retirar por ningún motivo los recursos.

La Dirección de Evaluación de Proyectos revisa que el oficio de la Entidad Federativa cuente con la indicación del número de cuenta bancaria productiva específica en donde se depositará el recurso federal. Se inicia el trámite de transferencia de recursos por los importes correspondientes al subsidio autorizado mediante acuerdo de Comité para depósito en la cuenta productiva. Se emite Cuenta por Liquidar correspondiente a la transferencia y se solicita a las Instituciones Registrales y Catastrales beneficiadas el recibo fiscal por el importe correspondiente. La Dirección de Evaluación de Proyectos recibe el Recibo Fiscal

de la Transferencia y envía copia a la Dirección General de Programación y Presupuesto y archiva.

Seguimiento y monitoreo de apoyos

Después de ser aprobados los Proyectos de Modernización y de que se hace la transferencia de recursos. Las Instituciones Registrales y Catastrales deben efectuar un reporte permanente sobre la ejecución de los recursos, de tal manera de que se pueda constatar que los recursos fueron aplicados correctamente, de acuerdo con los Lineamientos y a los Modelos.

El proceso de seguimiento y monitoreo de los recursos del Programa se llevan a cabo a través de la plataforma informática del SIGIRC, la cual sistematiza todos los procedimientos y además facilita la generación de los reportes por parte de las Instituciones Registrales y Catastrales.

Las Instituciones Registrales y Catastrales que fueron apoyadas por el Programa están obligadas a mantener en el SIGIRC actualizada la información relacionada con el Proyecto de Modernización. Estas Instituciones deberán documentar e informar trimestralmente a la DGIMRC, los avances técnicos, físicos y financieros que se deriven de la ejecución del Proyecto, detallando los productos o servicios que se generan, realizando la carga de la documentación comprobatoria en el SIGIRC.

También las Instituciones están obligadas a entregar a la DGIMRC la información y los datos que con motivo del desarrollo e implementación de su Proyecto se generen cuando así se requiera, en los formatos que defina la DGIMRC. Las Instituciones deben entregar la información que acredite el avance real del Proyecto, de conformidad con las contrataciones realizadas en el módulo de Entregables del SIGIRC, así como permitir la total verificación de los trabajos realizados. Por otra parte, las Instituciones deben brindar acceso al personal de la DGIMRC, a sus instalaciones, sistemas informáticos y revisión de procesos registrales y catastrales, con el fin de verificar la realización de las actividades comprometidas en el Proyecto de Modernización. Las Instituciones deben

garantizar que en las reuniones y/o visitas que realice la DGIMRC, con motivo de sus Proyectos, participe personal con atribuciones para suscribir los documentos que se deriven, sean informes o minutas de inicio de actividades, de seguimiento o de cierre.

A través del SIGIRC se pueden monitorear los subsidios que el Programa otorgó a las Instituciones Registrales y/o Catastrales; en el Módulo de Control y Seguimiento se pueden observar las actividades que el Programa realiza.

Contraloría Social

Las actividades de Contraloría Social se llevarán a cabo de acuerdo con los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados por la Secretaría de la Función Pública (SFP)⁶, en la cual se establece el marco regulatorio, mientras que la instancia normativa será la DGIMRC como responsable del Programa y las instancias ejecutoras serán las Instituciones Registrales y Catastrales. De acuerdo con información de la DGIMRC señalan que la Contraloría Social es la participación organizada de los beneficiarios del Programa a través de la integración de Comités, los cuales asumen la responsabilidad de supervisar y vigilar que las acciones de modernización se realicen con oportunidad, calidad y transparencia⁷.

En el Esquema de Contraloría Social⁸, se menciona que la DGIMRC será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y los Lineamientos del Programa. La promoción e implementación de la Contraloría

⁶ Diario Oficial de la Federación. Secretaría de la Función Pública. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social. 28 de octubre de 2016.

⁷ DGIMRC. <http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/dgimrc/view/contraloria.php>

⁸ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Esquema de Contraloría Social. Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, Ejercicio Fiscal 2023.

Social se realizará con apoyo de las Instituciones Registrales y Catastrales con proyecto de Modernización aprobado. La DGIMRC, desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las Instituciones Registrales y Catastrales responsables de la ejecución del proyecto, en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS). Las Instituciones Registrales y Catastrales responsables de la ejecución del proyecto, serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por Instituciones Registrales y Catastrales con Proyecto de Modernización aprobado, para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Monitoreo y evaluación

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional elaboró la “Agenda de Trabajo 2023 para el Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de Programas presupuestarios”, como una herramienta guía para las Unidades Responsables (UR) de los Pp, tanto sociales como no sociales, en la que se hace un esfuerzo por homogeneizar la mayor parte de los procesos, definiendo actores, plazos y mecanismos de coordinación.

Con base en las atribuciones conferidas a la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI), en su carácter de área de evaluación del Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano” en el artículo 13, fracciones VIII, XI, XII y XIII del Reglamento Interior, se hace referencia específicamente al seguimiento,

evaluación y monitoreo de los principales documentos estratégicos de Programas presupuestarios (Pp) en el Ramo⁹.

En concordancia a lo anterior, el monitoreo del Programa U003 se realiza a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), cuyo procedimiento se apega a los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023.

Respecto al procedimiento para llevar a cabo la evaluación externa del Programa, se inicia primero con la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE), donde se especifica el tipo de evaluación externa que se llevará a cabo, pudiendo ser de Diseño, Consistencia y Resultados, Procesos o Específica de Desempeño. Posterior a ello, la UPDI notifica a la DGIMRC el tipo de evaluación que se realizará de acuerdo al PAE y envía el modelo de términos de referencia. La DGIMRC recibe la notificación y realiza las actividades administrativas para el inicio de la contratación de la Instancia Evaluadora encargada del servicio, para ello envía a la UPDI-DEI propuestas de Instancia Evaluadora a fin de coordinar entrevistas previo a la contratación. La UPDI-DEI coordina entrevistas entre la DGIMRC, la Instancia evaluadora propuesta y la UPDI-DEI. Realizadas las entrevistas, se envía a la DGIMRC los resultados para su consideración. Una vez que fue contratada la Instancia Evaluadora, se inician los trabajos de evaluación, en donde impera la coordinación entre el evaluador, la UPDI y la DGIMRC.

Los trabajos de evaluación se apegan al modelo de Términos de Referencia y a las fechas pactadas en el contrato para la entrega de los productos. Los Productos del servicio de evaluación son el Informe Final.

Para el caso del Programa U003 Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, ha sido sujeto a una evaluación externa denominada

⁹ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional. “Agenda de trabajo 2023. Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de Programas presupuestarios. 2023.

"Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 del Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros".

Como resultado de la evaluación externa se desprenden los Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales son agrupados en un Programa de Trabajo para la clasificación de éstos. Este Programa de Trabajo es elaborado por la UPDI y en la cual también colabora la DGIMRC para la atención de los ASM.

Hallazgos y resultados

La gestión operativa del Programa ha sido adecuada para el logro de objetivos. A través de los Lineamientos y los Modelos hay una estandarización de los procesos de cómo las Instituciones Registrales y Catastrales ingresan sus solicitudes y elaboran sus Proyectos, de tal suerte que éstos impulsen la modernización de los registros públicos y los catastros. En toda esta actividad el uso del SIGIRC ha sido determinante para que la operación se apegue a los documentos normativos y se logren agilizar los procesos para que los Proyectos se ejecuten de manera adecuada.

Principales problemas detectados en la normatividad

- No se detectaron problemas en la normatividad del Programa. Las Instituciones Registrales y Catastrales señalaron que los Lineamientos del Programa son claros y entendibles para la ejecución de éste. En los Lineamientos se pueden identificar diagramas de flujo de cómo debe ejecutarse el Programa, carta de manifestación de adhesión al Programa, formato de Proyecto Ejecutivo de Modernización registral/catastral, carta de suficiencia presupuestal y carta de solicitud de asesoría; elementos que facilitan a las Instituciones solicitantes el ingreso de los Proyectos.

Cuellos de botella

- Retrasos en la aprobación de los Lineamientos del Programa por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos y por la Dirección General de Programación y Presupuesto, genera un cuello de botella en este aspecto, ya que éstos son aprobados hasta el mes de marzo, cuando idealmente deberían ser en

el mes de enero. Debe mencionarse que este cuello de botella no se debe a fallas en la operación y ejecución del Programa, sino a riesgos externos que de alguna forma afectan en los tiempos de ejecución. Estos riesgos se presentan durante el proceso de difusión y afectan a todas las áreas de la DGIMRC.

- Otro cuello de botella se produce cuando alguna Institución Registral o Catastral participa por primera vez en el Programa, y esta tiene una escasa curva de aprendizaje, lo cual genera desconocimiento para el ingreso de las solicitudes y en los reportes enviados a través del SIGIRC. No obstante, a ello, la DGIMRC lleva a cabo capacitación y seguimiento a estas Instituciones de manera constante para que adopten de manera más sencilla el conocimiento respecto a los Lineamientos, los Modelos y al SIGIRC. Debe mencionarse que este cuello de botella no se debe a fallas en la operación y ejecución del Programa, sino a riesgos externos que de alguna forma afectan en el proceso. Estos riesgos se presentan al interior de las Instituciones Registrales y Catastrales.
- También se genera un cuello de botella después de que se aprueban los Proyectos de Modernización y se transfieren los recursos, en el que algunas Instituciones Registrales y Catastrales tienen dificultad para comprometer estos recursos durante el periodo de 90 días. Éstas tienen la problemática en que sus áreas de adquisiciones se tardan en los procesos de compra, llevando algunas veces al límite de los 90 días. En los casos más complicados tienen que devolver el recurso y la SEDATU debe convocar de manera extraordinaria ante el Comité de Evaluación para que alguna entidad federativa o municipio participe en el Programa por los recursos que no fueron ejercidos. Debe mencionarse que este cuello de botella no se debe a fallas en la operación y ejecución del Programa, sino a riesgos externos que de alguna forma afectan en los tiempos de ejecución. Estos riesgos se presentan al interior de las Instituciones Registrales y Catastrales.

Áreas de oportunidad

- Impulsar el proceso para que los Lineamientos del Programa sean publicados desde el mes de enero, lo cual daría mayor amplitud para la ejecución del Programa y que más Instituciones participen.
- Seguir promoviendo la capacitación y asesoría a las Instituciones Registrales y Catastrales de nueva participación en el Programa, con el objetivo de que se atenúe la falta de experiencia de éstas.
- Promover el uso de los buzones de quejas, denuncias y sugerencias para que las Instituciones sean retroalimentadas sobre los servicios prestados a los contribuyentes.
- El seguir apoyando a las Instituciones Registrales y Catastrales abre un abanico de oportunidades para que las entidades federativas y municipios modernicen sus registros públicos y catastros en beneficio de la población contribuyente del país.

Buenas prácticas

- Los Lineamientos del Programa son considerados como una buena práctica, ya que a través de éstos se ha facilitado a las Instituciones Registrales y Catastrales el ingreso de las solicitudes y también ha favorecido la operación.
- La implementación del sistema informático denominado SIGIRC ha facilitado la operación del Programa, ya que a través de éste se efectúa el proceso de solicitud, la aprobación de los Proyectos, el seguimiento y el cierre administrativo.
- También a través del SIGIRC se tienen herramientas que permiten diagnosticar el grado de modernización de las Instituciones Registrales y Catastrales solicitantes, con lo cual se valora a éstas y se emprenden acciones a través de los Proyectos de Modernización.
- Por medio del SIGIRC se pueden generar reportes sobre el estado que guardan los Proyectos de Modernización por tipo de vertiente y por entidades federativas.

- El diseño y aplicación de los Modelos, el Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad y el Modelo Óptimo de Catastro, son una buena práctica para el Programa, debido a que son una guía precisa para todas entidades federativas y municipios que buscan desarrollar un Proyecto de Modernización.
- La conformación de los Comités de Contraloría Social ha promovido la transparencia en la ejecución de los recursos y la participación ciudadana.
- La DGIMRC asigna a una persona de enlace por entidad federativa para que sea la vía de comunicación con las Instituciones Registrales y Catastrales, de tal suerte que sean éstas las que solventes las dudas de los solicitantes.

Amenazas

- El decremento en el presupuesto asignado ha sido una amenaza seria para que el Programa cumpla sus objetivos y metas. Los recursos asignados han sufrido una drástica disminución desde que inició sus operaciones, situación que es muy notoria en 2015 cuando el presupuesto sufrió una reducción del 70%, respecto de 2011. En 2019 se observa una disminución del 74% respecto de 2018 y del 60% en el ejercicio 2022, respecto del ejercicio 2018.

Fortalezas

- Las acciones realizadas durante la planeación del Programa se constituyen como una fortaleza del Programa, ya que en éstas se define de manera puntual las actividades a realizar durante el año.
- Los Lineamientos del Programa se constituyen como una fortaleza del Programa, ya que en éstos hay claridad de los pasos y requisitos que deben cumplir las Instituciones Registrales y Catastrales para registrar sus Proyectos de Modernización a través de la Ventanilla Única.
- Por otro parte los Modelos, son la guía precisa de cómo deben ser elaborados los Proyectos de Modernización, ante lo cual las Instituciones Registrales y Catastrales valoraron de forma positiva estas guías.

- El SIGIRC representa una fortaleza para el Programa, ya que por medio de él se efectúan los trámites de recepción de solicitudes y monitoreo de las Instituciones Registrales y Catastrales apoyadas. Además de ello se pueden generar reportes sobre el índice de modernización que presentan estas Instituciones.
- También se considera como fortaleza el acompañamiento y capacitación que la DGIMRC lleva a cabo de manera constante a las Instituciones Registrales y Catastrales, principalmente de aquellas que son de reciente incorporación al Programa.
- El seguimiento a los Proyectos de Modernización a través del SIGIRC también es considerado como una fortaleza, ya que se generan reportes de manera mensual y trimestral sobre el avance de los Proyectos.
- Las acciones de Contraloría Social que se llevan a cabo para el monitoreo de los apoyos del Programa.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

El Programa presupuestario U003 “Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros” está diseñado para brindar atención a los registros públicos y catastros mediante apoyos y asesoría para que éstos se modernicen y brinden atención adecuada al público usuario.

El Programa presupuestario U003 dispone de documentos normativos que le brindan certeza en la operación, como son los Lineamientos del Programa, en el cual se describe el modelo de operación, los requisitos y formatos que debe atender la población objetivo para acceder a los recursos de apoyo.

Estos Lineamientos facilitan el procedimiento para que las Instituciones Registrales y Catastrales ingresen sus solicitudes a través de la Ventanilla Única del Programa. Las Instituciones Registrales y Catastrales consideran que los

Lineamientos son adecuados para el ingreso de las solicitudes y para los reportes entregados al Programa.

Por otra parte, los Modelos, son la guía precisa de cómo deben ser elaborados los Proyectos de Modernización, ante lo cual las Instituciones Registrales y Catastrales valoraron de forma positiva estas guías. También apreciaron la intervención que realiza el personal de la DGIMRC dando asesoría para una mejor comprensión de estos Modelos.

Recomendaciones

- Impulsar el proceso para que los Lineamientos del Programa sean publicados desde el mes de enero, lo cual daría mayor amplitud para la ejecución del Programa y que más Instituciones participen.
- Seguir promoviendo la capacitación y asesoría a las Instituciones Registrales y Catastrales de nueva participación en el Programa, con el objetivo de que se atenúe la falta de experiencia de éstas.

Índice

Resumen ejecutivo.....	i
1. Introducción.....	1
2. Descripción del Programa presupuestario U003	3
2.1. Problemática que atiende el Programa	3
2.1.1. Marco Lógico del Programa.....	8
2.1.2. Alineación del Programa a objetivos estratégicos	8
2.1.3. Objetivos del Programa	11
2.1.4. Identificación y caracterización de la población del Programa	12
2.2. Contexto y condiciones en que opera el Programa	18
2.3. Principales procesos en la normatividad del Programa.....	20
2.4. Información que permita entender la operación del Programa, incluso de carácter histórico	35
2.1.3. Los tipos de apoyos del Programa.....	42
2.1.5. Presupuesto del Programa	43
2.1.3. Distribución de los apoyos	46
2.1.4. Sistemas informáticos.....	49
2.1.5. Estrategia de integración del padrón de beneficiarios.....	50
3. Diseño metodológico y estrategia del trabajo en campo	52
3.1. Análisis de gabinete.....	52
3.2. Análisis cualitativo.....	53
3.3. Trabajo de campo	53
3.3.1. Muestra analítica	54
3.3.2. Tamaño de muestra a nivel directivo	57
3.3.3. Calendario de trabajo de campo	58
3.3.4. Cronograma de actividades de la evaluación.....	60
4. Descripción y análisis de los procesos del Programa.....	62
4.1. Planeación	63
4.1.1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.	63

4.1.2. Límites del proceso y su articulación con otros	67
4.1.3. Insumos y recursos.....	67
4.1.4. Productos	69
4.1.5. Sistemas de información.....	69
4.1.6. Coordinación	69
4.1.7. Pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.....	70
4.1.8. Importancia estratégica.....	70
4.2. Difusión.....	70
4.2.1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.	70
4.2.2. Límites del proceso y su articulación con otros	73
4.2.3. Insumos y recursos.....	73
4.2.4. Productos	74
4.2.5. Sistemas de información.....	74
4.2.6. Coordinación	75
4.2.7. Pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.....	75
4.2.8. Importancia estratégica.....	75
4.2.9. Satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el Programa	75
4.3. Solicitud	76
4.3.1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.	76
4.3.2. Límites del proceso y su articulación con otros	78
4.3.3. Insumos y recursos.....	78
4.3.4. Productos	80
4.3.5. Sistemas de información.....	80
4.3.6. Coordinación	80
4.3.7. Pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.....	80
4.3.8. Importancia estratégica.....	81
4.3.9. Satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el Programa	81
4.4. Selección de Proyectos.....	81

4.4.1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.	81
4.4.2. Límites del proceso y su articulación con otros	83
4.4.3. Insumos y recursos	83
4.4.4. Productos	88
4.4.5. Sistemas de información.....	88
4.4.6. Coordinación	88
4.4.7. Pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.....	89
4.4.8. Importancia estratégica.....	89
4.4.9. Satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el Programa	89
4.5. Distribución de los recursos del Programa	89
4.5.1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.	89
4.5.2. Límites del proceso y su articulación con otros	91
4.5.3. Insumos y recursos.....	91
4.5.4. Productos	97
4.5.5. Sistemas de información.....	97
4.5.6. Coordinación	97
4.5.7. Pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.....	98
4.5.8. Importancia estratégica.....	98
4.5.9. Satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el Programa	98
4.6. Seguimiento y monitoreo de apoyos	99
4.6.1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.	99
4.6.2. Límites del proceso y su articulación con otros	102
4.6.3. Insumos y recursos.....	103
4.6.4. Productos	108
4.6.5. Sistemas de información.....	109
4.6.6. Coordinación	109
4.6.7. Pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.....	109

4.6.8. Importancia estratégica.....	110
4.6.9. Satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el Programa	110
4.7. Contraloría Social	110
4.7.1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.	110
4.7.2. Límites del proceso y su articulación con otros	115
4.7.3. Insumos y recursos.....	115
4.7.4. Productos	117
4.7.5. Sistemas de información.....	118
4.7.6. Coordinación	118
4.7.7. Pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.....	118
4.7.8. Importancia estratégica.....	118
4.7.9. Satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el Programa	119
4.8. Monitoreo y Evaluación	119
4.8.1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.	119
4.8.2. Límites del proceso y su articulación con otros	122
4.8.3. Insumos y recursos.....	123
4.8.4. Productos	124
4.8.5. Sistemas de información.....	124
4.8.6. Coordinación	125
4.8.7. Pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.....	125
4.8.8. Importancia estratégica.....	125
4.9. Grado de consolidación operativa	125
4.9.1. Existen documentos que normen los procesos	125
4.9.2. Son del conocimiento de todos operadores los procesos que están documentados.....	126
4.9.3. Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.....	126
4.9.4. Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión .	126

4.9.5. Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.....	127
5. Hallazgos y resultados	128
5.1. Valoración global de la operación del Programa	128
5.1.1. Contribución de la gestión operativa del Programa al logro de objetivos	130
5.2. Principales problemas detectados en la normatividad.....	130
5.3. Cuellos de botella	130
5.4. Áreas de Oportunidad.....	132
5.5. Buenas prácticas	132
5.6. Amenazas.....	133
5.7. Fortalezas	133
6. Recomendaciones y Conclusiones	135
6.1. Conclusiones	135
6.2. Recomendaciones	136
Bibliografía	137
Anexos.....	139
Anexo I. Ficha Técnica de identificación del Programa.....	140
Anexo II. Ficha de identificación y equivalencia de procesos del Programa....	143
Anexo III. Flujogramas del Programa	149
Anexo IV. Grado de consolidación operativa	156
Anexo V. Límites, articulación, insumos y recursos, productos y sistemas de información de los procesos del Programa	159
Anexo VI. Propuesta de modificación a la normatividad.....	188
Anexo VII. Análisis FODA del Programa	189
Anexo VIII. Recomendaciones del Programa.....	192
Anexo IX. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión	194
Anexo X. Trabajo de campo realizado	202
Anexo XI. Instrumento de recolección de información	206
Anexo XII. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora .	214

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Número de predios vinculados con el Catastro Estatal reportados en el SIGIRC 2023.....	5
Gráfica 2. Número de Proyectos apoyados por el Programa durante el periodo 2007-2022.....	45
Gráfica 3. Número de proyectos ejecutados a nivel estatal y municipal	48
Gráfica 4. Grado de consolidación operativa del Programa U003	127

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Estructura analítica del Programa.....	7
Cuadro 2. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa U003	8
Cuadro 3. Instituciones registrales y/o catastrales del país	15
Cuadro 4. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Evaluaciones externas practicadas al Programa	33
Cuadro 5. Presupuesto del Programa	44
Cuadro 6. Distribución de los apoyos del Programa durante el periodo 2007-2022	46
Cuadro 7. Proyectos apoyados por el Programa U003 durante el ejercicio 2022 .	54
Cuadro 8. Proyectos apoyados por vertiente Registral, 2022.....	55
Cuadro 9. Proyectos apoyados por vertiente Catastral, 2022.....	55
Cuadro 10. Proyectos apoyados por vertiente Integral, 2022.....	56
Cuadro 11. Selección de los Proyectos Registrales y Catastrales para entrevistar	56
Cuadro 12. Agenda de trabajo de campo.....	59
Cuadro 13. Cronograma de actividades de la Evaluación de procesos.....	60
Cuadro 14. Actividades de planeación durante el ejercicio 2022.....	65
Cuadro 15. Procedimientos y tiempos de ejecución del proceso Selección de Proyectos.....	84
Cuadro 16. Prestadores de servicios profesionales asignados al Programa U003 durante el ejercicio 2022	87
Cuadro 17. Procedimientos y tiempos de ejecución del proceso Distribución de los Recursos del Programa	92



Cuadro 18. Procedimientos y tiempos de ejecución del proceso de Seguimiento y Monitoreo de los Recursos del Programa	104
---	-----

Índice de Figuras

Figura 1. Árbol de Problemas del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.....	3
Figura 2. Árbol de Objetivos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.....	6
Figura 3. Instituciones Registrales y Catastrales en el País	16
Figura 4. Procesos en la normatividad del Programa	21
Figura 5. Evolución histórica del Programa	36
Figura 6. La modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros en México	37
Figura 7. Número de criterios y parámetros por tipo de vertiente	42
Figura 8. Diagrama General del SIGIRC	50
Figura 9. Modelo General de Procesos del Pp U003	62
Figura 10. Estructura Operativa de la DGIMRC	68
Figura 11. Oficio de invitación a los municipios interesados en participar en el Programa U003.....	72

Siglas

ASF	Auditoría Superior de la Federación
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y servicios S.N.C
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DGIMRC	Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral
DGTIC	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
DGPP	Dirección General de Programación y Presupuesto
DEI	Dirección de Enlace Institucional
DOF	Diario Oficial de la Federación
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INDAABIN	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
INDETEC	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
ISD	Instrumento de Seguimiento del Desempeño
LOAFP	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
PAE	Programa Anual de la Evaluación
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PNIRC	Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral
PEMC	Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral
PEMI	Proyecto Ejecutivo de Modernización Integral
PEMR	Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PROGRAMA	Programa presupuestario U003 "Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
RAN	Registro Agrario Nacional



SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHF	Sociedad Hipotecaria Federal
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SERPRO	ADVANCED SERVICES SERPRO
SIGIRC	Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral
SOTA	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario de la SEDATU
UAJ	Unidad de Asuntos Jurídicos
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño
UPDI	Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional
TESOFE	Tesorería de la Federación

Glosario

Acuerdo	Resolución emitida por el Comité de Evaluación, a través de la cual se pronuncia sobre la procedencia o improcedencia de los Proyectos que somete a su consideración la DGIMRC.
Certificado de Información Actualizada	Documento emitido por la DGIMRC, a través del SIGIRC que, valida el último avance de modernización de la Institución solicitante, con base en la elaboración de su diagnóstico del año en curso.
Comité de Evaluación	Órgano Colegiado de la Administración Pública Federal y que tiene por objeto conocer, opinar, analizar, evaluar y aprobar los Proyectos que someta a consideración de la Coordinación Ejecutiva en materia de modernización registral y/o catastral, y en aquellos asuntos que respecto de los cuales tenga algún interés o que de acuerdo con la normatividad deba intervenir.
Convenio de Coordinación	Acuerdos celebrados entre la SEDATU y la Entidad Federativa. Incluye cláusulas o normativas que las partes involucradas declaran conocer y deben cumplir.
E. FIRMA	Archivo digital de identificación personal para la realización de trámites en sustitución de la firma autógrafa, de uso exclusivo de personas físicas, expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
Expediente Técnico	Conjunto de documentos y/o archivos que conforman la descripción de cada proyecto de modernización autorizado y que resguarda lo correspondiente a la parte administrativa, técnica y de los entregables para su consulta y revisión.
Institución Beneficiaria	Instituciones Registrales y/o Catastrales que cuentan con acuerdo del Comité de evaluación para la ejecución de Proyectos de Modernización Registral y Catastral
Lineamientos	Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
Modelos	Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad y Modelo



	Óptimo de Catastro
Proyecto	Proyecto de Modernización con la vertiente que corresponda: PEMC, PEMR o PEMI
Programa	Programa presupuestario U003 “Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros”
Ventanilla Única	Medio físico y electrónico para la recepción, notificación y comunicación oficial, entre la DGIMRC y las entidades federativas que participan en el Programa, así como entre los miembros del Comité de Evaluación.

1. Introducción

A continuación, se presentan los resultados de la Evaluación de Procesos del Programa presupuestario U003 “Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros”, la cual se realiza de conformidad con los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2007 y en atención con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La metodología utilizada para llevar a cabo la presente Evaluación se apoyó en los TDR emitidos para el proceso de contratación.

El Principal objetivo de la evaluación de procesos fue el siguiente: Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa presupuestario U003 “Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros”, que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

Mientras que los objetivos específicos fueron los siguientes:

- Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se llevan a cabo.
- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de los mismos.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

Con esta evaluación se buscó contar con un análisis puntual de los procesos que el Programa lleva a cabo, así como con una descripción de los mecanismos de coordinación que realiza para lograr el cumplimiento de sus objetivos. Además, identificar fortalezas y debilidades de los procesos y a partir de ello, proveer recomendaciones encaminadas a la mejora del Programa.

La evaluación de procesos contempla el desarrollo de los siguientes apartados: 1) Descripción del Programa, 2) Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo, 3) Descripción y análisis de los procesos del Programa, 4) Hallazgos y resultados, 5) Recomendaciones y conclusiones, 6) Anexos.

2. Descripción del Programa presupuestario U003

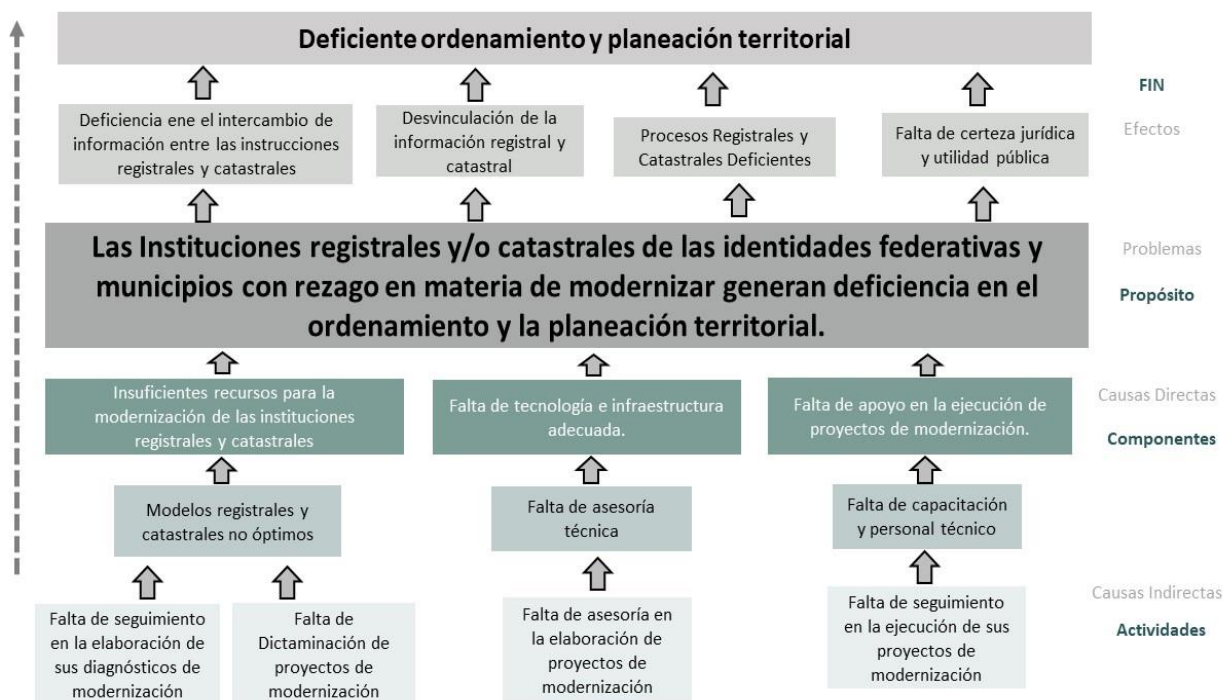
A continuación, se hace una descripción del Programa presupuestario U003 a través de los elementos centrales de su diseño, como es la problemática que atiende éste, los objetivos planteados para su solución y la población objetivo que busca atender el Programa.

2.1. Problemática que atiende el Programa

El problema prioritario que busca resolver el Programa presupuestario U003 “Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros” está identificado en el Diagnóstico particular de éste, en donde a través del árbol de problemas se formula de la siguiente manera:

“Las Instituciones Registrales y/o Catastrales de las entidades federativas y municipios con rezago en materia de modernización generan deficiencia en el ordenamiento y la planeación territorial”.

Figura 1. Árbol de Problemas del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros



Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario U003 “Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.”

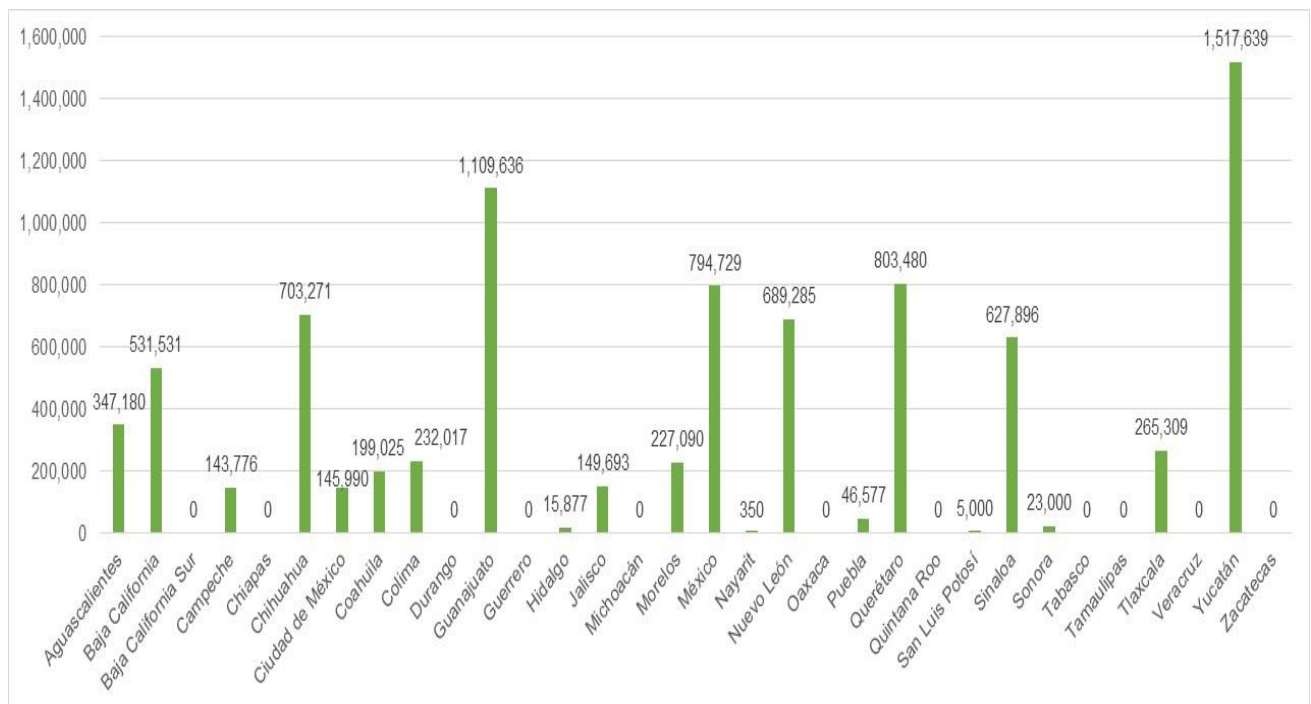
En el mismo Diagnóstico Particular del Programa se describe la problemática sobre los registros públicos y catastros con rezago en materia de modernización, en donde se analizan los siguientes aspectos:

- En su mayoría las instituciones cuentan con sistemas ineficientes, ocasionando, entre otras cosas, un deficiente ordenamiento territorial, por ello la necesidad de contribuir a la mejora en la modernización a través de la aplicación del Programa.
- En la actualidad existen entidades en donde las Instituciones Registrales y Catastrales continúan con el uso del sistema registral de libros y los Catastros operan con planos y cartografía de papel, como en los estados de Chiapas y Veracruz, por lo que su actualización se ve limitada. Estas formas de operar generan ineficiencia e inseguridad jurídica patrimonial, poca credibilidad, menoscabo en el bienestar de las personas, demora en sus trámites, además de que son elementos que dan paso a la corrupción; todo esto en perjuicio de la ciudadanía.
- Las instituciones registrales al no contar con mecanismos que le permitan brindar seguridad jurídica a las personas usuarias afectan al desarrollo económico e inhiben las transacciones comerciales sobre inmuebles, generando además inseguridad en el mercado hipotecario, toda vez que la certeza jurídica y la utilidad pública se materializan al momento de que las instituciones registran sus inmuebles y/o predios en el Registro Público de la Propiedad y asignan una cuenta catastral.
- Actualmente la actividad catastral no refleja suficientes beneficios fiscales para la mayoría de los municipios, tampoco favorece la administración de la propiedad, la planeación y el ordenamiento urbano.
- La Modernización Registral y Catastral no es sólo la digitalización del acervo y creación de folios electrónicos o la elaboración y/o actualización de cartografía catastral, sino que también se deben generar procesos para ubicar la problemática en la parte administrativa, técnica y jurídica para proyectar una solución integral y permanente que aporte en la integración de un sistema de

información especializada, que apoye las actividades relacionadas con el desarrollo urbano y aquellas de índole fiscal.

- La falta de modernización de las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios, se presenta con diversas gradualidades en cada una de ellas, lo que impide el intercambio adecuado de información entre los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros de cada Entidad y a su vez con la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, limitando con ello la certeza jurídica sobre la propiedad inmobiliaria; tal como se logra apreciar en la siguiente gráfica, la cual presenta entidades federativas con información de predios vinculados con el catastro en cero, lo que advierte la falta de modernización, ya sea en su vertiente registral o catastral como es el caso de Baja California Sur, Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, entidades que en sus instituciones no han logrado la vinculación de su información.

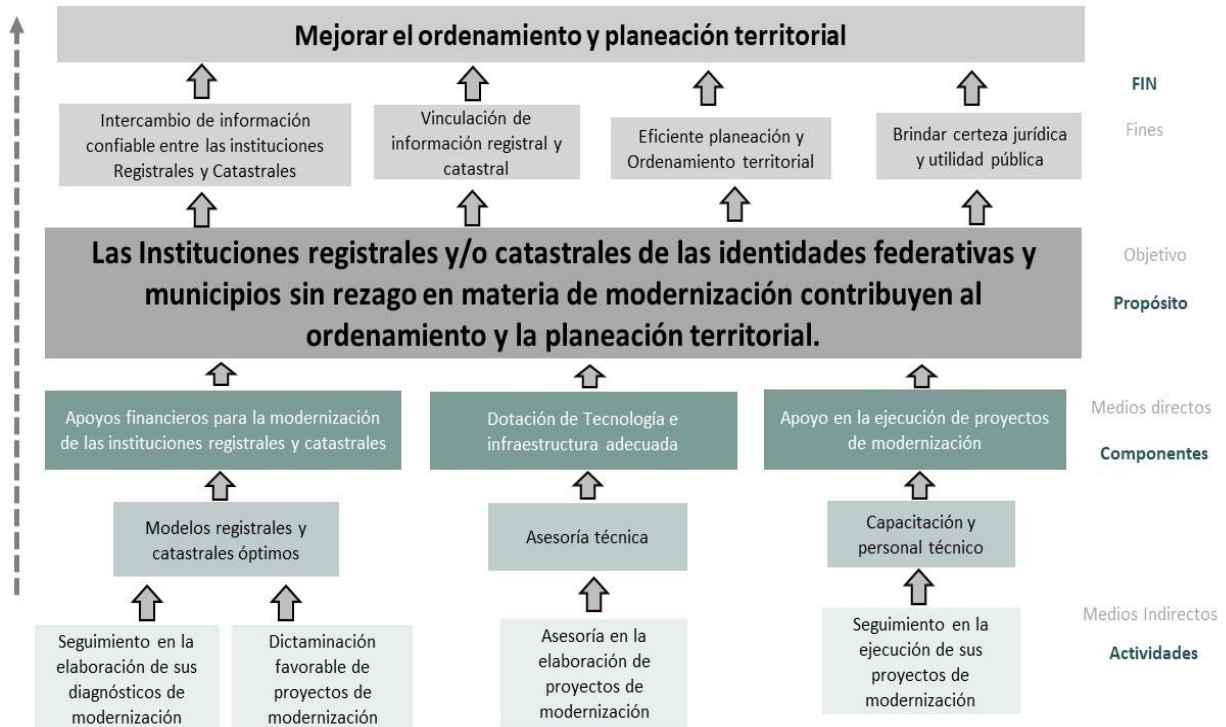
Gráfica 1. Número de predios vinculados con el Catastro Estatal reportados en el SIGIRC 2023



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral de la SEDATU. 2023.

En este sentido la DGIMRC en el Diagnóstico Particular del Programa plantea la solución a las problemáticas por medio del árbol de objetivos, que se muestra a continuación:

Figura 2. Árbol de Objetivos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros



Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario U003 "Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Retomando los elementos más importantes de los árboles de problemas y objetivos, se presenta la estructura analítica del Programa, en la que se observan los objetivos en los diferentes niveles de la MIR.



Cuadro 1. Estructura analítica del Programa

Problemática	Solución	objetivos
Árbol de problemas	Árbol de objetivos	MIR
EFFECTOS	FINES	FIN
Deficiente ordenamiento y planeación territorial. -Deficiencia en el intercambio de información entre las instituciones registrales y catastrales. -Desvinculación de la información registral y catastral. -Procesos Registrales y Catastrales Deficientes. -Falta de certeza jurídica y utilidad pública.	Mejorar el ordenamiento y la planeación territorial. -Intercambio de información confiable entre las instituciones Registrales y Catastrales -Vinculación de información registral y catastral. -Eficiente Planeación y Ordenamiento Territorial. -Brindar certeza jurídica y utilidad pública.	Contribuir a establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades.
PROBLEMÁTICA	OBJETIVO	PROPÓSITO
Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios con rezago en materia de modernización generan deficiencia en el ordenamiento y la planeación territorial.	Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios sin rezago en materia de modernización contribuyen al ordenamiento y la planeación territorial.	Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios modernizadas brindan certeza jurídica y utilidad pública al registrar sus inmuebles y/o predios en el Registro Público de la Propiedad y al contar con una cuenta catastral.
CAUSAS	MEDIOS	COMPONENTES
Insuficientes recursos para la modernización de las instituciones registrales y catastrales	Apoyos financieros para la modernización de las instituciones registrales y catastrales	Apoyos financieros a instituciones registrales y catastrales de entidades federativas y municipios otorgados
Falta de tecnología e infraestructura adecuada	Dotación de tecnología e infraestructura adecuada	
Falta de apoyo en la ejecución de proyectos de modernización	Apoyo en la ejecución de proyectos de modernización	Apoyos a entidades y municipios para la ejecución de proyectos de modernización registral otorgados
---	--	ACTIVIDADES
Modelos Registrales y Catastrales no óptimos	Modelos Registrales óptimos	Seguimiento en la elaboración de Diagnósticos de Modernización a las Instituciones Registrales y/o Catastrales a través del Sistema Integral de Gestión de Información Registral y Catastral. Dictaminar los Proyectos de modernización.
Falta de asesoría técnica	Asesoría Técnica	Asesorar la elaboración de Proyectos de modernización
Falta de capacitación y personal técnico	Capacitación y personal técnico	Supervisar la ejecución de los Proyectos de modernización hasta su conclusión

Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario U003 "Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

2.1.1. Marco Lógico del Programa

La identificación y definición del problema a través del árbol del problema y la obtención de los objetivos del Programa a partir del árbol de objetivos, da como resultado la Matriz de Indicadores de Resultados, quedando como se presenta en seguida.

Cuadro 2. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa U003

Nivel	Objetivos
Fin	Contribuir a establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades
Propósito	Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios modernizadas brindan certeza jurídica y utilidad pública al registrar sus inmuebles y/o predios en el Registro Público de la Propiedad y al contar con una cuenta catastral
Componente	-Apoyos financieros a instituciones registrales y catastrales de entidades federativas y municipios otorgados. -Apoyos a entidades y municipios para la ejecución de proyectos de modernización registral otorgados.
Actividades	Seguimiento en la elaboración de Diagnósticos de Modernización a las Instituciones Registrales y/o Catastrales a través del Sistema de Gestión de Información Registral y Catastral.
	Asesorar la elaboración de Proyectos de Modernización.
	Dictaminar los Proyectos de modernización
	Supervisar la ejecución de los Proyectos de Modernización hasta su conclusión.

Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario U003 "Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

2.1.2. Alineación del Programa a objetivos estratégicos

En el Diagnóstico particular se plantea el vínculo del Programa a objetivos estratégicos nacionales y sectoriales, del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, al **Programa Sectorial** de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU) 2020-2024 y del **Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**. Esta alineación es adecuada, ya que permite identificar que el Programa U003 tiene objetivos que responde a las metas nacionales y sectoriales. A continuación, se plantea la descripción de esta alineación:

El PND 2019-2024, tiene como Principios Rectores aplicados al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros los siguientes: "Honradez y Honestidad, la corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico"; "Economía para el bienestar; retomaremos el camino del crecimiento con austeridad y sin corrupción, disciplina fiscal, cese del endeudamiento"; "Por el bien de todos, primero los pobres"; "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"; propugnamos por un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no agudizar las desigualdades; "El respeto al derecho ajeno es la paz; solución pacífica de los conflictos mediante el diálogo y rechazo a la violencia y a la guerra, respeto a los derechos humanos"; a través de Instituciones Registrales y Catastrales modernizadas, se plantea un combate frontal a la corrupción y fortalecimiento a la Seguridad Jurídica Patrimonial.

En el marco de los principios rectores del PND y la legislación vigente, el Programa Sectorial incorpora principios de planeación sectorial con una visión humana y sostenible del territorio. Esta visión tiene el objetivo de construir territorios de paz y bienestar a partir de la reducción progresiva de las brechas de desigualdad socio-espacial, pobreza y discriminación que han sido producidas y reproducidas por las políticas neoliberales. Por lo tanto, se establecen las bases para disminuir las disparidades regionales y locales a través del Ordenamiento Territorial e Infraestructura Social que permita la integración e inclusión de todas las regiones, comunidades, pueblos y personas a los procesos de desarrollo y detonar sus potencialidades productivas.

Lo anterior fundamenta el Objetivo prioritario 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.

Por su parte, la primera cadena de vinculación con el PSEDATU 2020-2024, considera en su Estrategia prioritaria 1.4 "Fortalecer el ordenamiento territorial y



los acervos históricos del territorio para la justa distribución de cargas y beneficios, mediante la modernización y actualización de los registros públicos de la propiedad y catastros, y del catastro rural nacional", cuyas acciones puntuales contemplan: "Impulsar proyectos de modernización de Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, para brindar certeza patrimonial con pertinencia cultural", "Impulsar proyectos de modernización del Catastro Rural Nacional", "Promover estrategias de inclusión social para el adecuado cobro del impuesto predial, fomentando su incremento paulatino", "Impulsar la planeación y ordenamiento del territorio a partir de la actualización, mejora y homologación de la información territorial y agraria existente" y "Promover, mediante la capacitación, la dotación de infraestructura y el fortalecimiento financiero de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros, así como del Registro Agrario Nacional, mecanismos de recaudación responsables y progresivos", por lo que la implementación del Programa aportará, mediante esas acciones puntuales, al cumplimiento de la Estrategia prioritaria 1.4 del mencionado Programa Sectorial.

Adicionalmente como segunda cadena de vinculación se considera el **Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** en su Objetivo 3.- Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos, contempla en su Estrategia 3.4 Impulsar instrumentos de regularización y de gestión del suelo, que permitan ordenar los procesos de ocupación del territorio a favor de un modelo de desarrollo urbano sostenible; una de las acciones particulares en el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano es el elaborar estrategias y procesos para la modernización de los registros públicos de la propiedad y de los catastros, acciones que se cumplirán a través de la aplicación del Programa. Así como, con el **Programa Nacional de Vivienda** en su Objetivo 2.- Garantizar la coordinación entre los Organismos Nacionales de Vivienda y los distintos Órdenes de Gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos, considera la Estrategia 2.4 Impulsar la cooperación entre órdenes e instituciones de gobierno para garantizar el acceso ágil y el uso eficiente de los recursos de

apoyo a la vivienda adecuada, en donde una de las acciones particulares en el Programa Nacional de Vivienda es el Generar y difundir incentivos para que los gobiernos locales se unan al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

2.1.3. Objetivos del Programa

Objetivo General del Programa

Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial, a través de la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales del país, para brindar certeza jurídica patrimonial y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización y homologación de la información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías y la alineación de la normatividad registral y catastral que mejoren sus procesos y fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia, así como la homologación de la organización y funcionamiento de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros en los tres órdenes de gobierno.

Objetivos particulares

- Modernizar los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros, para lograr su eficiencia y eficacia con estructuras jurídicas, técnicas y operativas apegadas a los estándares de modernización establecidos en los MODELOS; mediante la aplicación, ordenada, responsable y transparente de los recursos que dispongan la federación y las entidades federativas y los municipios.
- Fortalecer la estrategia de modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros para acelerar y garantizar mayores y mejores resultados, que incluyan la integración de sus municipios, permitiendo la armonización y homologación de sus procesos, la estandarización y vinculación de los datos y el intercambio oportuno y transparente de la información catastral, entre los tres órdenes de gobierno.

- Promover la utilización de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, como un instrumento estratégico que conjunta elementos jurídicos, operativos y tecnológicos para integrar e intercambiar la información a través de una Infraestructura de datos espaciales, que permita su múltiple aprovechamiento, así como una herramienta que coadyuve a definir las políticas públicas federales, estatales y municipales en materia de ordenamiento territorial, desarrollo económico, social y ambiental del territorio, favoreciendo la interconexión e interoperabilidad de la información.

2.1.4. Identificación y caracterización de la población del Programa

Población potencial

De acuerdo al Diagnóstico del Programa¹⁰, la población potencial se define como el total de Instituciones Registrales y/o Catastrales de las Entidades Federativas y Municipios, que requieren ser organismos eficientes y eficaces a través de la modernización, para brindar Certeza y Seguridad Jurídica Patrimonial, a fin de contribuir al ordenamiento y la planeación territorial.

El avance en modernización de las Instituciones Registrales y Catastrales se mide a través del Módulo de Diagnóstico del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral, donde las autoridades de estas Instituciones proporcionan información que permite monitorear su situación actual, tomando en consideración los siguientes factores: Marco Jurídico, Procesos Registrales/Catastrales, Tecnologías de la información, Gestión de la Calidad, Profesionalización de la función registral/catastral, Políticas institucionales, Gestión y Acervo Documental, Participación y Vinculación con otros sectores e Indicadores de desempeño.

¹⁰ DESARROLLO TERRITORIAL. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario. Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y catastral. Diagnóstico del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro U003. Ejercicio fiscal 2021.

Hasta 2020, el análisis de estos indicadores se estructuró de la siguiente manera:

Vertiente Registral, integra 28 criterios, distribuidos en 110 parámetros y 35 subparámetros; de los cuales 113 son ponderados y 32 son informativos.

Vertiente Catastral, integra 25 criterios, distribuidos en 101 parámetros y 43 subparámetros; de los cuales 116 son ponderados y 28 son informativos.

La brecha entre la situación actual y el Modelo Institucional, se sintetiza en una puntuación relacionada al grado de modernización en una escala del 1 al 100, de tal manera que las Instituciones Registrales y Catastrales pueden situarse en alguno de los niveles de modernización identificados, en función del grado de cumplimiento de los Componentes del respectivo Modelo:

Nivel bajo. Representa la situación institucional básica para el desarrollo de las actividades que garanticen la Certeza Jurídica sobre la propiedad Inmobiliaria y por ello es necesario iniciar acciones en favor de la modernización. El avance se sitúa de 0 a 40 puntos.

Nivel medio. Representa un grado de modernización en el que se garantiza la certeza jurídica y se han iniciado acciones de mejora en los procesos registrales y catastrales, sin que aún se hayan logrado estándares ideales al respecto. El avance se sitúa de 40.1 a 70 puntos.

Nivel avanzado. Las instituciones cuentan con un avance paulatino en sus actividades, con una situación de estabilidad y mejora en sus procesos registrales y catastrales, lo que representa eficiencia, eficacia y calidad en sus servicios, sin embargo, aún no se cumplen todos los estándares planteados en los Modelos Institucionales. El avance se sitúa de 70.1 a 99.9 puntos.

Nivel satisfactorio. Las Instituciones Registrales y Catastrales son eficientes y eficaces y por tanto modernizadas una vez que dan cumplimiento cabal a todos los componentes de los Modelos Institucionales y garantizan la Seguridad Jurídica sobre la Propiedad Inmobiliaria. El avance se sitúa en 100 puntos.

De esta manera, la cuantificación de la población potencial se definiría de la siguiente manera:

$$PPP = TIRC - TIRCM$$

Donde,

PPP = Población Potencial del Programa

TIRC= Total de Instituciones Registrales y Catastrales del país

TIRCM = Total de Instituciones Registrales y Catastrales que se sitúan en un nivel satisfactorio de modernización.

De acuerdo con el Diagnóstico del SIGIRC, a la fecha, ninguna Institución Registral ni Catastral ha logrado obtener el 100% del nivel satisfactorio, por lo que, **la población potencial del Programa es el universo total de las 49 Instituciones, que realizan las funciones registrales y/o catastrales, distribuidas en todo el territorio nacional y que se desglosan de la siguiente manera:**

- 13 instituciones integran ambas vertientes
- 19 son Instituciones Registrales
- 17 son Instituciones Catastrales

En el caso de las instituciones integrales se puede dar atención a ambas vertientes registral o catastral, lo que conlleva a la atención de **62** instituciones, por lo que para el ejercicio 2022, la población potencial es de **62** Instituciones, quedando de la siguiente manera:

- **13** instituciones integran ambas vertientes (13 vertiente registral y 13 vertiente catastral)
- 19 son Instituciones Registrales
- 17 son Instituciones Catastrales

Cuadro 3. Instituciones registrales y/o catastrales del país

Entidad Federativa	Institución Registral y Catastral	Institución Registral	Institución Catastral
Aguascalientes	1	-	-
Baja California	-	1	-
Baja California Sur	-	1	-
Campeche	-	1	1
Chiapas	-	1	1
Chihuahua	-	1	1
Ciudad de México	-	1	1
Coahuila	1	-	-
Colima	1	-	-
Durango	-	1	1
Estado de México	-	1	1
Guanajuato	-	1	1
Guerrero	-	1	1
Hidalgo	-	1	1
Jalisco	-	1	1
Michoacán	1	-	-
Morelos	1	-	-
Nayarit	1	-	-
Nuevo León	1	-	-
Oaxaca	-	1	1
Puebla	1	-	-
Querétaro	-	1	1
Quintana Roo	-	1	1
San Luis Potosí	1	-	-
Sinaloa	-	1	1
Sonora	1	-	-
Tabasco	-	1	1

Tamaulipas	1	-	-
Tlaxcala	-	1	1
Veracruz	-	1	1
Yucatán	1	-	-
Zacatecas	1	-	-
Total: 51	13	19	17

Figura 3. Instituciones Registrales y Catastrales en el País



Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario, Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, Diagnóstico 2021.

Población objetivo

La población objetivo se define como el subconjunto del total de instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios que cuentan

con mayor rezago en modernización, que no hayan participado en el Programa y/o que cuenten con el cierre formal del último proyecto autorizado, el Certificado de Información Actualizada emitido a través del SIGIRC y suficiencia presupuestaria.

Bajo las consideraciones mencionadas, la cuantificación de la población objetivo del ejercicio fiscal vigente se define de la siguiente manera:

$$\text{POP} = \text{PPP} - (\text{ICPA} + \text{ISCA} + \text{ISSP}) - (\text{SPP})$$

Donde,

POP = Población Objetivo del Programa

PPP = Población Potencial del Programa

ICPA = Instituciones registrales y/o catastrales del país con Proyecto de modernización abierto o en ejecución.

ISCA = Instituciones registrales y/o catastrales del país sin Certificado de Información Actualizada

ISSP = Instituciones registrales y/o catastrales de entidades federativas sin suficiencia presupuestal

ISPP = Instituciones sin Solicitud de Participar en el Programa.

El Resultado de la población objetivo será valorado en función de la suficiencia presupuestal federal y considerando los siguientes criterios:

IMRM = Instituciones con Mayor Rezago en Modernización.

ISPP = Instituciones sin Participación.

El Programa tiene previsto mantener el apoyo prioritariamente a las instituciones más rezagadas en materia de modernización. Cabe mencionar, que a fin de optimizar los recursos de los que dispone el Programa, la atención de los catastros municipales sea a través de los proyectos que presenten los Catastros estatales.

De acuerdo a información de la DGIMRC la población objetivo del Programa para el ejercicio 2023 fue de 40 Instituciones.

2.2. Contexto y condiciones en que opera el Programa

El contexto es fundamental para identificar cómo un programa público puede verse impactado por las condiciones económicas o políticas nacionales en que se desarrolla éste, de tal manera que logre implementar acciones o políticas que ayuden a la solución de problemas públicos.

En tal sentido, se aborda el contexto para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro, señalando que una de las formas más eficientes para la formación de capital y para inyectar dinamismo a los mercados de las economías emergentes es mediante la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro.

Estas instituciones de registro afianzan el derecho de propiedad, previenen fraudes en operaciones inmobiliarias, fomentan la competitividad económica, promueven la profundización del mercado hipotecario y fortalecen las haciendas públicas.

En México, a finales del siglo XX, los registros de las entidades federativas presentaban una deficiente conservación de archivos, atraso tecnológico, falta de soporte legal para el uso de sistemas electrónicos y lentitud en los trámites.

A inicios del siglo XXI, comienza su modernización con la incorporación de tecnologías de la información y el mejoramiento de la gestión de los archivos¹¹.

Al respecto la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)¹² menciona que la protección de los derechos de propiedad en una economía es una condición para su crecimiento y prosperidad, ya que genera un

¹¹ Caso Raphael Agustín. 18 de enero 2021. La Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/opinion/La-modernizacion-de-los-Registros-Publicos-de-la-Propiedad-y-Catastro-20210117-0077.html>

¹² Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) (2012), Mejores prácticas registrales y catastrales en México, OECD Publishing.



ambiente propicio para la realización de transacciones y da certidumbre jurídica sobre la prelación de derechos y obligaciones de bienes inmuebles y empresas. Cuanto más firme es el conjunto de derechos de propiedad, tanto más fuerte será el incentivo para trabajar, ahorrar e invertir, y tanto más eficiente será el funcionamiento de la economía. También, cuanto más eficiente y fácil sea ejercer los derechos de propiedad, tanto más incentivo existirá para regular derechos y situaciones, fortaleciendo la economía formal y todos los beneficios que se derivan de ella.

Una correcta implementación de los derechos de propiedad, así como la definición de sus poseedores, implicará mayores niveles de seguridad y, con ello, mayor confianza y facilidad de acceso para la inversión y el crédito, así como para el desarrollo de innovaciones. Por lo tanto, un sistema eficiente de protección de los derechos de propiedad contribuirá a garantizar el rendimiento de las inversiones, generando crecimiento económico y contribuyendo al desarrollo social.

La OCDE señala además que los registros públicos de la propiedad y los catastros son instituciones clave dentro de la economía de México. Su objetivo principal es el de establecer y asegurar los derechos de propiedad y uso de inmuebles, brindando certidumbre y transparencia sobre ellos. Por lo tanto, su correcto manejo será un catalizador en la promoción de inversiones, productividad y crecimiento de cualquier economía.

En México, en términos generales, los registros públicos de la propiedad se encuentran bajo la responsabilidad de los gobiernos estatales, mientras que los catastros operan de manera más heterogénea, unas veces bajo la responsabilidad de los gobiernos estatales y otras bajo la administración de los gobiernos municipales. Como resultado, hoy existe un alto nivel de complejidad y heterogeneidad en su desempeño y funcionamiento en México.

Con datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)¹³, se menciona que la recaudación del impuesto predial es baja en comparación con los niveles regionales e internacionales. En 2020, los gobiernos locales mexicanos -sin la Ciudad de México- recaudaron un monto equivalente a 0.11% del PIB, mientras que la recaudación promedio en países de América Latina fue de 0.38%. En el mismo año, la recaudación promedio del impuesto a la propiedad inmobiliaria fue 1.08% del PIB en los países miembros de la OCDE.

El mismo IMCO, también observa que la recaudación del impuesto predial es altamente heterogénea entre los municipios. Menos de 1% de los municipios del país aporta 50.1% de la recaudación total nacional del predial. Tan solo 212 oficinas catastrales ponen a disposición de la ciudadanía el pago del predial vía internet, es decir, solo 10.5% de 2 mil 021 municipios.

Lo anterior cobra gran relevancia debido a que la capacidad recaudatoria en México es un elemento esencial para garantizar la sustentabilidad de las finanzas públicas, tanto en el ámbito local, estatal y federal; en esta parte inciden la correcta operación y funcionamiento de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

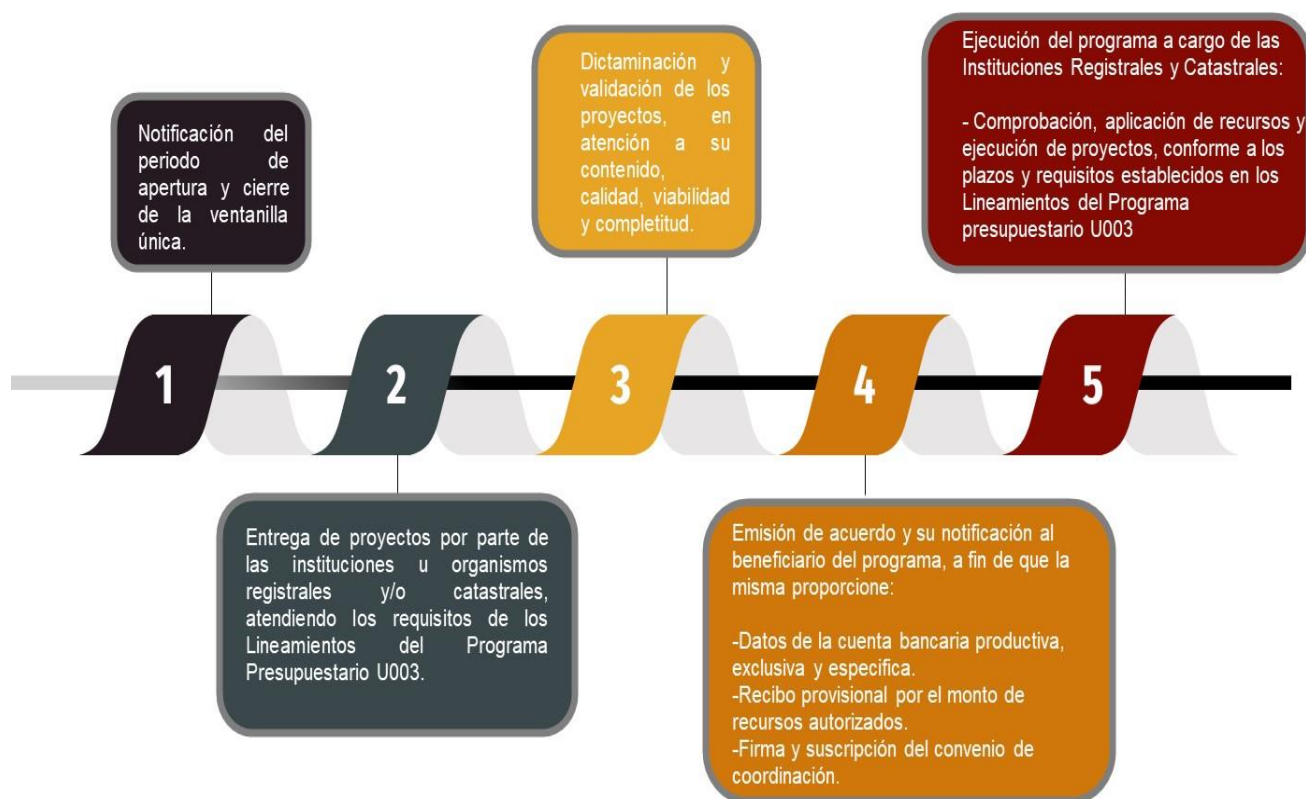
2.3. Principales procesos en la normatividad del Programa

De acuerdo con los Lineamientos del Programa, la operación se regirá por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo establecido en los propios Lineamientos y por los Convenios de Coordinación, así como instrumentos jurídicos que se suscriban entre la SEDATU y las entidades federativas, apoyados con recursos públicos federales del Programa, por conducto de la DGIMRC, así como por las normas jurídicas aplicables, conforme a lo siguiente¹⁴:

¹³ Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. IMCO (2023). "Catastros Municipales. Hacia una mejor gestión de la propiedad y la recaudación". 20 de junio 2023.

¹⁴ Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) LINEAMIENTOS del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2023. 07/03/2023.

Figura 4. Procesos en la normatividad del Programa



Fuente: Elaborado de acuerdo con los Lineamientos del Programa U003. "Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2023". 07/03/2023

Difusión

La DGIMRC hará del conocimiento a las entidades federativas, la fecha, hora de apertura y cierre de la Ventanilla Única, a través de los medios electrónicos de que disponga y/o en la página electrónica <http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/dgimrc/>. La hora que se señale, será de conformidad con el huso horario de la entidad federativa sede de la SEDATU en el presente ejercicio fiscal;

Proceso de solicitud

La DGIMRC abrirá la Ventanilla Única, por uno o más periodos en el ejercicio fiscal, de conformidad con la disponibilidad de recursos presupuestales;

Las instituciones registrales o catastrales podrán solicitar a la DGIMRC que se brinde asesoría para la elaboración de los Proyectos;

La Institución Registral o Catastral interesada en obtener el apoyo que otorga el Programa, presentará a la DGIMRC, a través de la Ventanilla Única, la documentación señalada en el numeral 7.2 de los Lineamientos del Programa.

Proceso de selección

La DGIMRC evaluará los Proyectos en apego a los Modelos. Se entenderá que un Proyecto se encuentra evaluado una vez que haya sido validado su contenido, calidad, viabilidad y completitud, emitiendo la ficha de evaluación correspondiente;

Se celebrará la sesión del Comité de Evaluación en la que la DGIMRC presentará los Proyectos, para su consideración y en su caso aprobación de los mismos; debiendo notificar el Acuerdo de procedencia o improcedencia a la institución registral y/o catastral, en un plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la fecha en que se realice la sesión del Comité de Evaluación;

En caso de que el Proyecto presentado sea rechazado, la institución registral y/o catastral correspondiente podrá presentar un nuevo Proyecto, reiniciando el procedimiento establecido, en el periodo en el que la Ventanilla Única se encuentre abierta para la recepción de Proyectos, debiendo tomar en cuenta las recomendaciones y observaciones que, en su caso, el Comité de Evaluación hubiere externado al respecto;

- **Criterios de selección**

De acuerdo con los Lineamientos del Programa se indica que se atenderán sólo los Proyectos de las instituciones registrales y/o catastrales, que cumplan con todos los requisitos de participación, dándose preferencia a aquellos que cumplan con los siguientes criterios:

- a) Presenten un puntaje menor al 50% puntos en su índice de modernización de conformidad a la emisión del Certificado de Información Actualizada;

-
- b)** Se encuentren ubicadas en las entidades con proyectos estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del Gobierno Federal que tienen por objeto aumentar el bienestar social, económico, así como fortalecer la infraestructura urbana y garantizar la mejora de las condiciones de calidad de vida en zonas con mayores rezagos en desarrollo;
 - c)** Presenten mayor rezago en conservación, digitalización e indexación del acervo registral y/o catastral; con base en la información proporcionada en el SIGIRC.
 - d)** Contemplan mejores prácticas en materia de modernización y atiendan los principios de armonización y homologación registral y catastral;
 - e)** Tengan suscritos convenios de colaboración en materia catastral con los Municipios de su Estado;
 - f)** Tengan vigente el Convenio de Coordinación con la SEDATU, y que acredite fehacientemente la interoperabilidad e interconexión para compartir de manera permanente su información Registral y Catastral con la PNIRC y/o la DGIMRC;
 - g)** Hagan uso de Plataformas Estatales de Gestión Registral y/o Catastral con el uso de tecnología de software libre y código abierto, permitiendo la armonización y homologación de los procesos, la estandarización de los datos y el intercambio e interoperabilidad oportuna y transparente de la información, entre los tres órdenes de gobierno o mejoren las funcionalidades de las ya existentes;
 - h)** Acrediten continuidad en las acciones y aplicación de los Proyectos realizados en ejercicios fiscales anteriores; con base en la información proporcionada en el SIGIRC.
 - i)** Describan y acrediten el beneficio que se obtendrá en la recaudación, derivado de la implementación de las actividades del Proyecto; con base en la información proporcionada en el SIGIRC.
 - j)** El proyecto beneficie a un mayor número de municipios o localidades urbanas;
-

- k)** Hayan ejecutado recursos propios para modernización en los ejercicios fiscales anteriores, y
- l)** En los últimos seis meses, la entidad federativa haya sufrido de desastres naturales mayores, que afecten el desarrollo económico de la entidad y se haya emitido por parte del Gobierno Federal la respectiva declaratoria.
- m)** Para las entidades federativas y municipios que presenten proyecto de continuidad en las acciones de modernización, esto es, que se hayan empleado para ello recursos federales o recursos propios en el ejercicio fiscal inmediato anterior, la aportación federal será hasta \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.).
- n)** Para las entidades federativas y municipios que inicien acciones de modernización y que cuenten con un porcentaje menor al 40% en su índice de modernización; la aportación federal podrá ser de hasta \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100M.N.).
- o)** Para las entidades federativas y municipios que presenten un porcentaje mayor al 41% en su índice de modernización; la aportación federal podrá ser de hasta \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

- **Requisitos de participación**

Para efectos de ser considerados como posibles candidatos a los recursos y beneficios del Programa de Modernización las instituciones registrales y/o catastrales de las Entidades Federativas y/o Municipios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a)** Carta de Manifestación para la adhesión al Programa y la adopción de los Modelos, suscrita por el titular del poder ejecutivo de la entidad federativa;
- b)** Proyecto elaborado en la aplicación web denominada "Guía para la integración de Proyectos Registrales y Catastrales", mismo que deberá estar apegado a los Modelos;
- c)** El Certificado de Información Actualizada, se genera a través del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC),

mismo que se obtendrá una vez que las instituciones registrales y/o catastrales hayan actualizado su diagnóstico del año en curso.

d) Carta de Suficiencia Presupuestal que acredite la existencia del recurso por la aportación que corresponda, expedida por parte de quien legalmente tenga facultades para hacerlo;

e) Oficio en el que la Institución Beneficiaria se comprometa a no retirar los recursos a los que se refiere el inciso anterior, y que éstos serán destinados exclusivamente a la ejecución del Proyecto;

f) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la entidad federativa; o en su caso, del organismo público descentralizado o desconcentrado;

g) Tengan vigente Convenio de Coordinación con la SEDATU, respecto de la interoperabilidad e interconexión para compartir de manera permanente su información Registral y Catastral con la PNIRC;

h) Comprobante de domicilio fiscal actualizado de la entidad federativa, o en su caso, del organismo público descentralizado o desconcentrado;

i) Acreditar el cierre formal de Proyectos aprobados en los últimos seis ejercicios fiscales, con evidencia documentada de las mejoras a sus procesos registrales y/o catastrales en beneficio de la ciudadanía, haciéndolos más eficientes y eficaces, con menores tiempos de respuesta en sus trámites;

j) Nombramientos de los funcionarios que intervienen en la suscripción del Convenio de Coordinación que corresponda, así como copia de sus identificaciones oficiales, datos de teléfono y correo electrónico institucional;

k) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad expedida por el titular del Área Financiera que corresponda, donde se establezca que la Entidad Federativa no realizará aplicación de recursos para los mismos fines con financiamiento de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos o alguna otra instancia Federal, y

l) Para el caso de proyectos municipales de instituciones catastrales, deberán participar en coordinación con la entidad federativa a efecto de que los programas de modernización se realicen de manera unificada en todos

los municipios, adjuntando los respectivos convenios vigentes debidamente firmados.

Proceso de distribución de los bienes y servicios

La Institución Beneficiaria tendrá siete días hábiles, contados a partir de la notificación del Acuerdo correspondiente, para enviar a la DGIMRC, a través de la Ventanilla Única, la siguiente documentación:

- a) Oficio dirigido a la DGIMRC, indicando el número de la cuenta bancaria productiva específica en donde se depositará el recurso federal;
- b) Copia de los documentos que acrediten la apertura y activación de la cuenta emitida por la institución financiera, en la que conste y sea legible la CLABE Interbancaria;
- c) Recibo provisional por el monto total de los recursos federales autorizados; y
- d) Comprobante de la aportación estatal y oficio comprometiéndose a no retirar por ningún motivo los recursos, suscrita por el Secretario de Finanzas o su homólogo, o el titular de la Institución Beneficiaria.

Se procederá a suscribir el Convenio de Coordinación que corresponda, dentro de los diez días hábiles a partir de la notificación del Acuerdo, el cual podrá ser signado por parte del Gobierno Federal por el Titular de la SEDATU y/o Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario de la SEDATU (SOTA) y el Titular de la DGIMRC y, por la entidad federativa a través del Gobernador y/o el Titular de la dependencia a la cual esté adscrita la Institución Registral y/o Catastral, sea del Sector Central u Organismo Público Descentralizado o Desconcentrado.

Todos los Convenios de Coordinación deberán ser firmados por el Secretario de Finanzas o su homólogo y el Titular de la Institución Beneficiaria.

Concluido el término señalado, y en el caso de que la Institución Beneficiaria no presente la documentación requerida y el Convenio de Coordinación debidamente suscrito, el ACUERDO quedará sin efectos y la DGIMRC lo notificará a la Institución Beneficiaria en un plazo de tres días.

La DGIMRC gestionará la transferencia de los recursos federales ante la instancia correspondiente, para que se efectúe el depósito en la cuenta productiva específica que para el caso se haya designado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Estatal u homólogo, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Acuerdo emitido por el Comité de Evaluación, una vez que se haya comprobado el cumplimiento de los requisitos enunciados en los Lineamientos del Programa;

La Institución Beneficiaria enviará a la DGIMRC el recibo fiscal correspondiente, en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir del día que se efectuó el depósito en la cuenta productiva específica;

En caso de considerarse necesario y con la justificación correspondiente, las Instituciones Beneficiarias podrán solicitar en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir del día que se efectuó el depósito en la cuenta productiva específica, por escrito a la DGIMRC cambios a sus Proyectos aprobados, los cuales no podrán exceder el 10% del monto total del Proyecto autorizado y las acciones deberán estar acordes a los componentes del mismo;

De ser autorizados los cambios, las Instituciones Beneficiarias deberán actualizar el Proyecto en la "Guía para la Integración de Proyectos Registrales y Catastrales", utilizando la E. FIRMA y remitiéndolo a la DGIMRC, a través de la Ventanilla Única;

La DGIMRC llevará a cabo una reunión con las Instituciones Beneficiarias para formalizar el inicio de actividades, en la cual se emitirán recomendaciones técnicas, jurídicas y administrativas para el desarrollo del Proyecto, debiendo suscribirse una minuta de trabajo;

La ejecución de las acciones a que se refieren los Lineamientos del Programa, que sean financiadas con recursos federales, estarán a cargo de las Instituciones Beneficiarias y será responsabilidad exclusiva de éstas, la contratación de los trabajos específicos aprobados dentro del Proyecto, obligándose a cumplir con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo conservar los expedientes de las empresas

ganadoras de los Procesos de Contratación, para efecto de entregarlas a la DGIMRC en el momento que le sean requeridos;

Las Instituciones Beneficiarias realizarán las contrataciones correspondientes, por lo que hace al monto total del Proyecto, dentro de los 90 días naturales posteriores a partir de la transferencia de los recursos federales. En las contrataciones correspondientes las Instituciones Beneficiarias deberán comprometerse a realizar cada uno de los pagos, en la proporción establecida en el apartado 7. Resumen Financiero, contenido en el Proyecto de la Institución Beneficiaria;

En caso de que la ministración de los recursos fuera posterior al 01 de octubre del ejercicio fiscal correspondiente, la Institución Beneficiaria deberá efectuar las contrataciones respectivas a más tardar el 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal;

Los recursos públicos federales transferidos por la SEDATU a las Instituciones Beneficiarias, en el marco del Programa, que por cualquier motivo no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre, así como los rendimientos financieros, deberán ser reintegrados a la TESOFE, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

Proceso de seguimiento y monitoreo

Las Instituciones Beneficiarias documentarán e informarán trimestralmente a la DGIMRC, los avances tecnológicos, físicos y financieros que se vayan generando en el desarrollo del Proyecto a través del SIGIRC, debiendo remitir a la DGIMRC los documentos comprobatorios del ejercicio del gasto para su seguimiento y supervisión;

Las Instituciones Beneficiarias enviarán a la DGIMRC de manera mensual, el estado de cuenta bancario de la cuenta productiva específica en donde se depositen los recursos federales;

La DGIMRC dará seguimiento a la implementación del Proyecto, a través de reuniones virtuales y/o visitas, informando mediante oficio las fechas programadas a las Instituciones Beneficiarias, quienes darán acceso a sus instalaciones y

sistemas informáticos, al personal designado por la DGIMRC, para constatar el avance físico y técnico de las actividades programadas en su Proyecto, mediante evidencia fotográfica o de video, resguardándola bajo su más estricta responsabilidad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;

Las Instituciones Beneficiarias deberán obtener el Certificado de Conclusión de Proyecto a través del SIGIRC, de manera previa a la solicitud que realicen a la DGIMRC para el cierre administrativo del proyecto, y

La DGIMRC determinará el cierre Técnico-Administrativo del Proyecto, una vez que las Instituciones Beneficiarias hayan acreditado documentalmente a la DGIMRC la ejecución total del Proyecto, asimismo se tendrá integrado en su totalidad el Expediente Técnico.

Contraloría social

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias del Programa, de manera libre y voluntaria, podrán llevar a cabo actividades de Contraloría Social de manera individual y colectiva.

En materia de Contraloría Social, este Programa se encuentra sujeto a los lineamientos y Estrategias Marcos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social.

Para el registro de los Comités de Contraloría Social, deberá presentarse un escrito libre ante la DGIMRC, en el que se especifique, como mínimo, el nombre del Programa, el ejercicio fiscal que se trate, su representación y domicilio legal,

así como los mecanismos e instrumentos que se utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

La DGIMRC establecerá el mecanismo mediante el cual reconocerá la constitución de los Comités de Contraloría Social y hará el correspondiente registro en el Sistema Informático de Contraloría Social en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su conformación, Asimismo, brindará a éstos la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los medios para presentar quejas y denuncias.

Monitoreo y evaluación

- Monitoreo

En los Lineamientos se señala que la DGIMRC definirá y actualizará la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, de conformidad con el Sistema de Evaluación del Desempeño, con base en la metodología y normatividad vigente en la materia que emitan la SHCP y el CONEVAL. La DGIMRC podrá solicitar asistencia técnica y acompañamiento a la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI) y a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP), conforme a la "Ruta de trabajo para la mejora continua de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño", establecida con base en los artículos 11, fracción XV, 13, fracción XI y 26, fracción XVI, del Reglamento Interior de la SEDATU.

La DGIMRC reportará en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), los avances respecto a las metas establecidas en la MIR 2023 del Programa, conforme a la periodicidad correspondiente, para su revisión y en su caso, validación de parte de la DGPP, en cumplimiento al artículo 26 fracción XVI del Reglamento Interior de la SEDATU y lo dispuesto por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

La DGIMRC resguardará la información utilizada para la medición de avances y ajustes de metas del Programa, así como las memorias y procedimientos de cálculo como parte del respaldo de la información registrada.

- Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el objeto de orientar la gestión del programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones externas a los Programas presupuestarios de acuerdo con la consistencia de su trayectoria y el horizonte de su operación. Lo anterior, con base en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y en atención con lo establecido en el PAE que emita el CONEVAL y la SHCP, salvo la disponibilidad presupuestaria, evaluación que en todo caso podrá reprogramarse hasta en tanto se cuente con la disponibilidad del recurso, previa autorización de la prórroga por parte de la instancia competente¹⁵.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, la UPDI podrá realizar las evaluaciones en su carácter de Área de Evaluación y en coordinación con la Unidad Responsable del programa, conforme a sus atribuciones correspondientes. Asimismo, se coordinará con el CONEVAL y la SHCP en el ámbito de su competencia para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación.

La UPDI presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad aplicable, los difundirá a través de la página de internet de la SEDATU y coordinará en conjunto con la Unidad Responsable del Programa la clasificación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Al respecto, el Programa ha sido sujeto hasta el momento de una evaluación externa denominada "Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 del

¹⁵ Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) LINEAMIENTOS del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2023. 07/03/2023.



Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”,
de la cual se desprendieron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:



Cuadro 4. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Evaluaciones externas practicadas al Programa

ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	% de avance de la actividad	Mes y año	Promedio
Elaborar un diagnóstico a través de los catastros estatales para conocer el estatus de sus municipios.	Asesorar a los catastros estatales para que a través de ellos, se realice la coordinación con sus municipios para el llenado del diagnóstico en la Plataforma Única de Información y Gestión en materia Registral y Catastral en el módulo de SIGCM.	Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral	09/12/2019	Conocer la situación de los catastros a nivel municipal.	Diagnóstico del reporte generado por el módulo SIGCM/ Vínculo de publicación en la página de SEDATU.	100	Marzo-2020	100
Revisar y actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2020	Revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2020	Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral	31/01/2020	Matriz de Indicadores para Resultados actualizada	Minutas y/o listas de asistencia de mesas de trabajo Capturas de pantalla de la carga de la Matriz de Indicadores para Resultados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2020.	100	Marzo-2020	100%
Actualizar el Diagnóstico en consistencia con los documentos estratégicos del Programa (MIR y Lineamientos) así como con los Aspectos mínimos vigentes en la materia.	Consolidación de información y emisión del Diagnóstico.	Dirección de Vinculación Registral y Catastral.	12/05/2021	Emisión de Diagnóstico preliminar.	Documento Diagnóstico preliminar	100	Septiembre-2021	100%
	Envío de Diagnóstico a la Unidad de Planeación Desarrollo Institucional para Visto Bueno.	Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral	19/05/2021	Comentarios y/o sugerencias al Diagnóstico	Diagnóstico	100	Septiembre-2021	
	Reunión de Trabajo con las Direcciones adscritas a la Dirección General de Inventarios	Direcciones de Evaluación de Proyectos, Asesoría	03/05/2021	Determinación de áreas responsable de su ejecución.	Minuta de Trabajo.	100	Septiembre-2021	



y Modernización Registral y Catastral para definición de actividades y compromisos de cumplimiento	Jurídica, Integración Documental, Fomento Registral y Catastral, Vinculación Registral y Catastral, Seguimiento de Proyectos.						
Reunión de Trabajo para comentarios y revisión de la vinculación con los documentos del Programa.	Direcciones de la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral	17/05/2021	Comentarios y sugerencias respecto de su integración.	Minuta de Trabajo.	100	Septiembre-2021	
Análisis del Diagnóstico vigente para definir los apartados a modificar, considerando primordialmente fortalecer la metodología de cuantificación de las poblaciones."	Dirección de Evaluación de Proyectos.	30/04/2021	Definir los apartados a modificar, así como los responsables de los mismo respecto de su integración.	Cuadro resumen con apartado a modificar	100	Septiembre-2021	

Fuente: Documento de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa.

2.4. Información que permita entender la operación del Programa, incluso de carácter histórico

El Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro con modalidad presupuestaria U003, es un programa que es ejecutado a través de la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

El Programa inició en el año 2007, operado inicialmente en la Secretaría de Gobernación; entre 2008 y 2009 estuvo a cargo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y, de 2010 a 2012, en la Secretaría de Desarrollo Social; en 2011 se incluyó la vertiente Catastral, con el objetivo de vincular la información de carácter jurídico y la información física de la propiedad¹⁶.

En el ejercicio fiscal 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAFP), mediante la cual se crea la SEDATU, con atribuciones relacionadas al territorio, materia agraria, desarrollo urbano y vivienda, por lo que, a partir de 2013, el Programa es operado por esta Secretaría, a través de la DGIMRC¹⁷.

¹⁶ Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) LINEAMIENTOS del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2023. 07/03/2023.

¹⁷ DESARROLLO TERRITORIAL. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario. Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y catastral. Diagnóstico del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro U003. Ejercicio fiscal 2021.

Figura 5. Evolución histórica del Programa

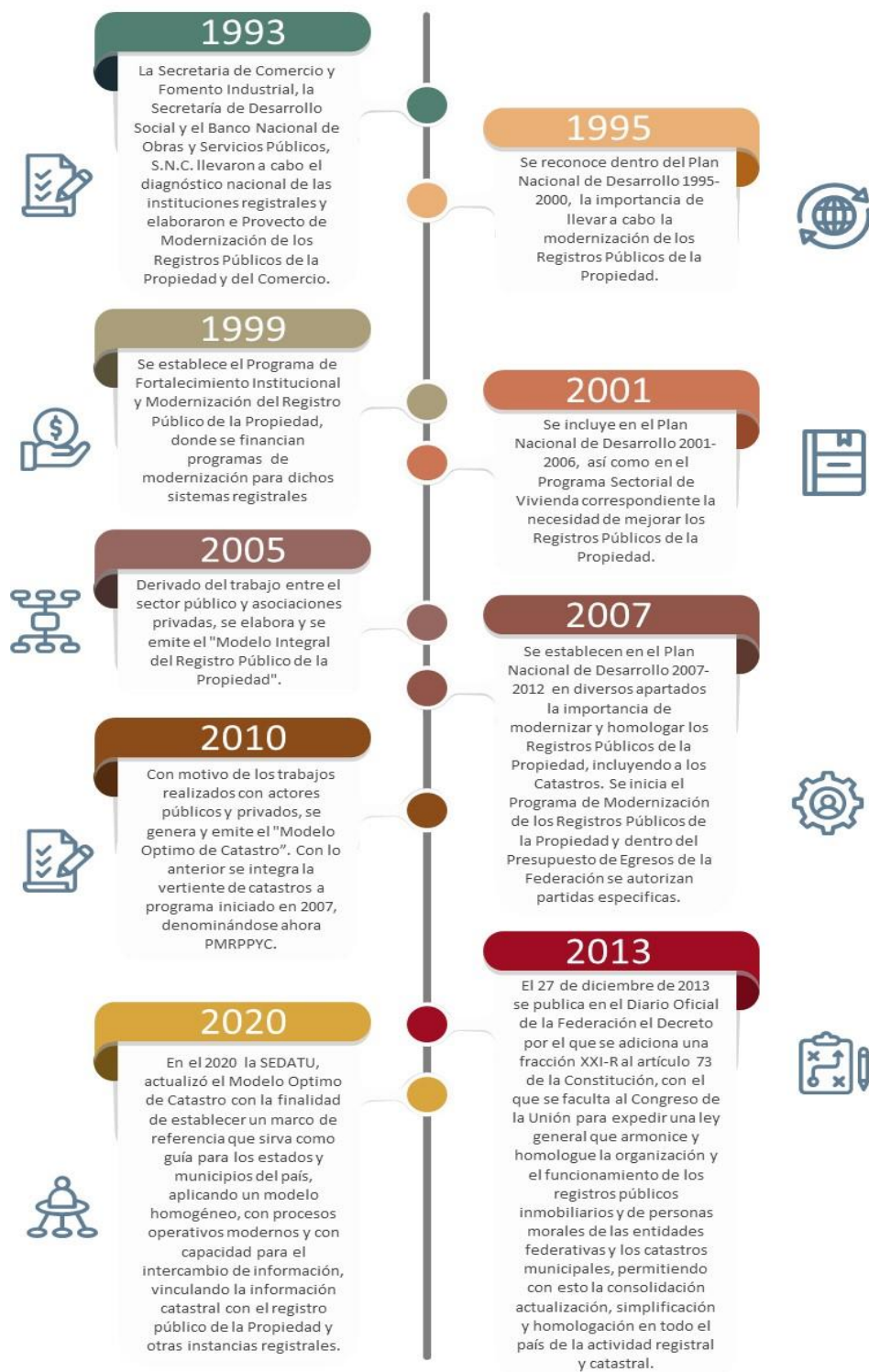


Fuente: Elaborado con base a lo publicado por la ASF "Programa de modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros", Cuenta pública 2021, consultado en la página, 15. 04 de agosto 2023 https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021c/Documentos/Auditorias/MR-PMRPPyC_a.pdf

Dado el alcance e importancia sobre los aspectos registrales y catastrales, no sólo como parte de un interés de la entidad federativa y/o del municipio para poder mejorar la capacidad recaudatoria local en primera instancia, o para, en su caso, contar con mejor información a fin de generar políticas públicas focalizadas en materia de planeación urbana y de regulación de actividades económicas, desde el ámbito del gobierno federal, se han realizado diversas acciones con objeto de fortalecer y modernizar los registros públicos de la propiedad y los catastros¹⁸. En la siguiente figura se pueden observar los esfuerzos que el Gobierno Federal ha emprendido para atender la modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros:

¹⁸ Auditoría Superior de la Federación (ASF). CÁMARA DE DIPUTADOS. Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros. MR-PMRPPyC. Cuenta Pública 2021.

Figura 6. La modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros en México



Fuente: Elaborado con base a lo publicado por la ASF "Programa de modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros", Cuenta pública 2021, consultado en la página, 12. 04 de agosto 2023 https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021c/Documentos/Auditorias/MR-PMRPPyC_a.pdf

Este Programa opera bajo el contexto de que la propiedad o la posesión legítima del suelo, así como los productos o rendimientos que de ella se generen, tanto en una zona rural como urbana, ha sido uno de los factores impulsores del desarrollo económico regional, así como fuente de riqueza.

Por ello, la aplicación de políticas públicas para llevar a cabo un ordenamiento territorial está enfocado en la sostenibilidad del uso del suelo, donde se reflejen valores sociales, culturales, ambientales y económicos, que trasciendan a los ámbitos rural y urbano, siempre en beneficio de las y los ciudadanos¹⁹.

La planeación del ordenamiento territorial está enfocada en implementar una estrategia de sostenibilidad del uso del suelo, donde se reflejen valores sociales, culturales, ambientales y económicos, que trasciendan a los ámbitos rural y urbano, siempre en beneficio de las y los ciudadanos; los tres órdenes de gobierno tienen la obligación de involucrarse en la recuperación y modernización de los espacios públicos y el respeto al derecho de propiedad para crear territorios de paz enfocados en adoptar y satisfacer las necesidades individuales que dan como resultado el bienestar social.

Los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros son herramientas fundamentales para el ordenamiento territorial y el funcionamiento del sistema económico mexicano, ya que contribuyen a brindar seguridad jurídica oponible frente a terceros sobre los bienes inmuebles y sobre las personas morales civiles.

A través del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se contribuye al crecimiento económico y finanzas sanas de las entidades federativas y municipios, con base en un cobro justo y equitativo de los impuestos, mediante la actualización constante de los datos registrales y catastrales; así como incidir en los programas que brindan certeza jurídica sobre el patrimonio familiar y/o individual.

El Programa opera a través de una base rectora que busca que las Instituciones adopten los Modelos impulsados por el Gobierno Federal. En 2005 se desarrolló el

¹⁹ Auditoría Superior de la Federación (ASF). CÁMARA DE DIPUTADOS. Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros. MR-PMRPPyC. Cuenta Pública 2021.

Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad, actualizado por la SEDATU en el 2020, el cual tiene como propósito promover que las Instituciones se constituyan como organismos eficientes y eficaces en el cumplimiento de su función principal, que es ofrecer seguridad jurídica mediante la inscripción, es por ello que se buscó diseñar un Modelo rector que inspirara y guiara los esfuerzos de mejora y modernización, de tal manera que las acciones se dirigieran a la implantación de condiciones que fortalezcan el propósito registral. El Modelo reconoce que la modernización es un proceso permanente, no un evento que las Instituciones Registrales pueden inducir para llegar a la modernidad sin continuar con acciones de mejora.

Consecuentemente, el **Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad**, es una guía para transitar desde el estado individual en que se encuentra la Institución en cada Entidad Federativa, permitiéndole avanzar progresivamente hacia niveles superiores de desempeño Institucional²⁰.

El Modelo del Registro Público de la Propiedad, pretende poner de manifiesto la función que están llamados a cumplir los sistemas registrales - favorecer el crecimiento económico, el bienestar público y la paz social -, mediante la publicidad de los derechos reales susceptibles de inscripción y de las transacciones respecto de los mismos, así como los principios a los que idealmente deben acomodarse para cumplir dicha función con el más alto grado posible de eficiencia y eficacia.

Por ello, se persigue ofrecer un modelo que sirva de referente a las autoridades de las diferentes entidades federativas en la instrumentación de los proyectos de mejora, modernización y actualización de sus Registros Públicos de la Propiedad,

²⁰ DESARROLLO TERRITORIAL. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario. Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y catastral. Diagnóstico del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro U003. Ejercicio fiscal 2021.

y de orientación y guía a otros niveles de gobierno e instituciones involucradas en la materia registral²¹.

En el ejercicio 2010 se creó el **Modelo Óptimo de Catastro**, actualizado por la SEDATU en 2020, con la finalidad de establecer un marco de referencia de Catastro, que sirviera como guía para los Estados y Municipios del país, aplicando un Modelo homogéneo donde el Catastro sea una Institución eficaz y eficiente, con procesos operativos modernos y con capacidad para el intercambio de información, vinculando la información Catastral con el Registro Público de la Propiedad y otras instancias registrales, a efecto de brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y sustentar el desarrollo económico, la planeación y el ordenamiento territorial de los estados y municipios.

El Modelo establece la ruta de transformación desde el estado inicial en que se encuentra la institución en cada entidad Estatal y Municipal, avanzando progresivamente hacia niveles superiores de desempeño institucional²².

El **Modelo Óptimo de Catastro** tiene como objetivo establecer un marco de referencia de catastro que sea una guía para los estados y municipios del país, aplicando un modelo homogéneo donde el catastro se erija en una institución eficaz, y eficiente, con procesos operativos modernos y con capacidad para el intercambio de información, vinculando la información catastral con el Registro Público de la Propiedad y otras instancias registrales, para brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y sustentar el desarrollo económico, la planeación y el ordenamiento territorial de los estados y municipios²³.

Las facultades de la SEDATU contemplan promover, proponer y apoyar a las entidades federativas para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros y lo conducen a una dimensión de mayores alcances; es decir que sus objetivos, además de pugnar por el ordenamiento territorial, la

²¹ DESARROLLO TERRITORIAL. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad. 2020.

²² Op, cit.

²³ DESARROLLO TERRITORIAL. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Modelo Óptimo de Catastro. 2020.

seguridad jurídica de los derechos registrados y la certeza jurídica de la propiedad, lo convierten en una herramienta fundamental para la planeación de cualquier actividad que tenga relación con el territorio.

El Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros tiene entre una de sus finalidades la de generar interés y una oportunidad de transformación a la modernización en los gobiernos estatales que presentan menor avance, a efecto de que adopten el Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad y el Modelo Óptimo de Catastro, para que la inversión conjunta para el desarrollo de los proyectos ejecutivos refleje un mayor avance.

Otra de las finalidades del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, es proveer el intercambio de la información generada por las Instituciones Registrales y Catastrales a través de la interoperabilidad de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral para facilitar la toma de decisiones en la gestión y el ordenamiento del territorio.

El Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC), es la herramienta que contribuye en el seguimiento del avance de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros, y que permite medir el estatus de modernización en el que se encuentran los gobiernos estatales, con el propósito de conocer el cumplimiento que se da al uso de las tecnologías que impactan en el combate a la corrupción, a través de mayor transparencia, eficiencia y eficacia de sus procesos en beneficio de la ciudadanía²⁴.

Para la determinación del índice de modernización registral y catastral, adicional a las acciones de modernización se considera la información de las Instituciones Registrales y Catastrales reportadas en el SIGIRC, a través de su Diagnóstico.

El Diagnóstico en su vertiente Registral evalúa 9 Componentes:

1) Marco Jurídico, 2) Procesos Registrales, 3) Tecnologías de la Información, 4) Gestión de la Calidad, 5) Profesionalización de la función Registral, 6) Políticas

²⁴ Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) LINEAMIENTOS del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2023. 07/03/2023.

Institucionales, 7) Participación y Vinculación con otros sectores, 8) Gestión y Acervo Documental, 9) Indicadores de Desempeño.

El Diagnóstico en su vertiente Catastral evalúa 7 Componentes:

1) Marco Jurídico, 2) Procesos Catastrales, 3) Tecnologías de la Información, 4) Vinculación Registro Público de la Propiedad–Catastro, 5) Profesionalización 6) Gestión de la Calidad y 7) Políticas Institucionales.

El número de criterios y parámetros se muestra en la siguiente figura:

Figura 7. Número de criterios y parámetros por tipo de vertiente



Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario U003 "Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

2.1.3. Los tipos de apoyos del Programa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las asignaciones a que se refieren los Lineamientos del Programa, son recursos federales que se otorgan a las entidades federativas con el carácter de subsidios, sin que por tal motivo pierdan su carácter federal para efectos de fiscalización y transparencia, y se entienden

como devengados desde el momento en que son entregados a las Instituciones Beneficiarias, en términos de lo dispuesto por el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La aportación que realicen a su Proyecto las entidades federativas o municipios, provendrán de los recursos propios de su presupuesto de egresos y, en su caso, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, conforme a lo dispuesto por el artículo 47, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal, debiendo aportar el 40%; mientras que la SEDATU aportará un subsidio no mayor al 60% del total de recursos del Proyecto aprobado.

- **Tipo de Proyectos**

Las instituciones registrales y/o catastrales podrán presentar ante la DGIMRC tres tipos de Proyectos:

- a) **PEMR**, elaborado con base en el Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad;
- b) **PEMC**, elaborado con base en el Modelo Óptimo de Catastro, y
- c) **PEMI**, elaborado de forma integral con base en ambos Modelos.

2.1.5. Presupuesto del Programa

El Presupuesto aprobado al Programa para el ejercicio fiscal 2022 fue de \$79,830,629.00, mientras que el modificado tuvo la cifra de \$79,252,093.66, para finalmente lograr un cierre de \$79,076,683.98, con un avance financiero de 99.77%. Con el presupuesto ejercido en el año 2022 el Programa apoyó 17 proyectos, aunque uno fue cancelado, para finalmente quedar sólo 16.

Sobre la evolución del presupuesto a lo largo de los años de operación del Programa, se observa que los recursos asignados han sufrido una drástica disminución desde que inició sus operaciones, situación que es muy notoria en

2015 cuando el presupuesto sufrió una reducción del 70%, respecto de 2011. En 2019 se observa una disminución del 74% respecto de 2018 y del 60% en el ejercicio 2022, respecto del ejercicio 2018 respectivamente.

De acuerdo con lo expresado en el Diagnóstico del Programa, se señala que la disminución en el presupuesto limita el cumplimiento de los objetivos principales del Programa, que son lograr la modernización de los sistemas registrales y catastrales de la propiedad inmobiliaria en los Centros de Población, así como contar con una Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, tal y como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y el Reglamento Interior de la SEDATU; lo cual representa no contar con los elementos suficientes para la elaboración de políticas públicas en materia de ordenamiento territorial.

Cuadro 5. Presupuesto del Programa

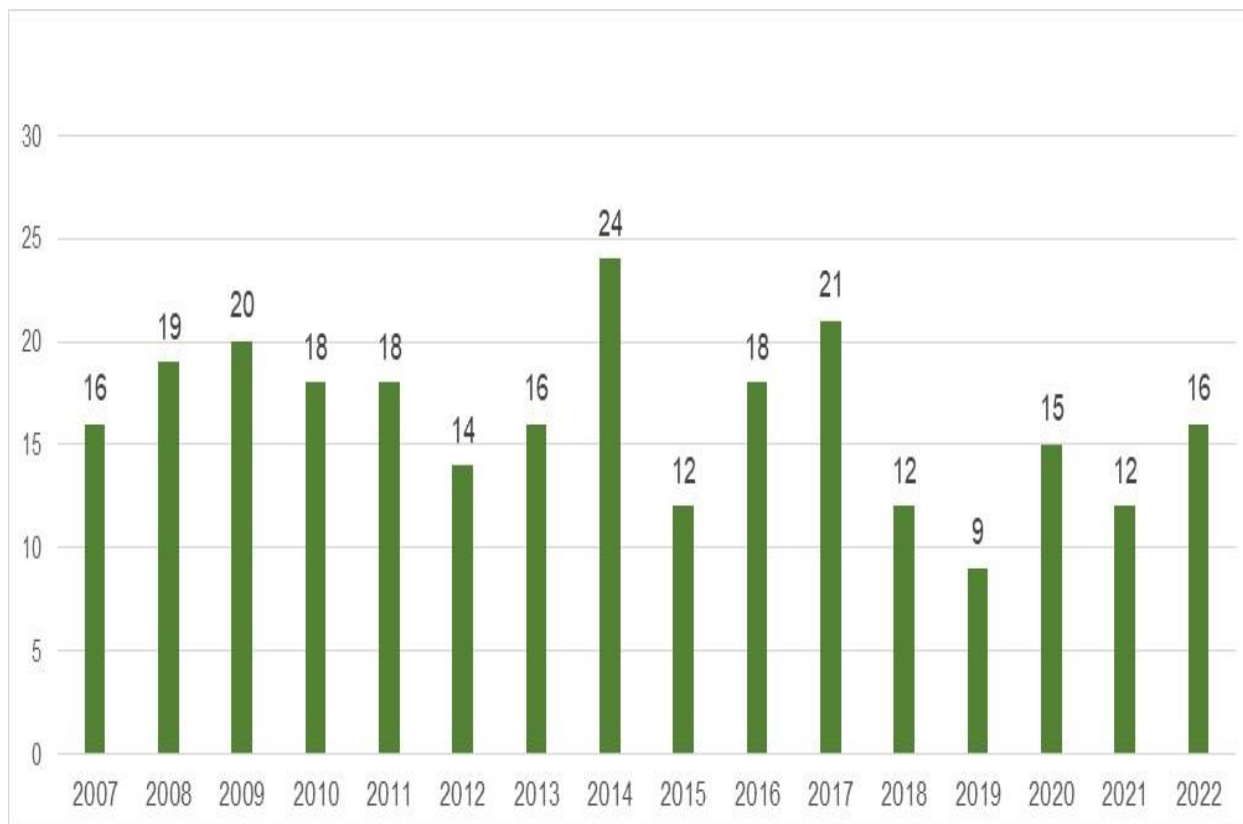
Año	Presupuesto (pesos)		
	Aprobado	Modificado	Ejercido
2007	n.d.	n.d.	373,397,578
2008	n.d.	n.d.	345,226,747
2009	374,400,000	n.d.	362,300,000
2010	337,813,554	347,046,363	317,346,007
2011	414,404,302	397,697,097	397,697,097
2012	314,400,000	305,020,058	302,525,700
2013	325,404,000	280,319,850	280,319,850
2014	325,400,000	300,117,616	299,043,302
2015	336,463,600	118,894,231	118,894,231
2016	253,546,346	235,546,151	235,546,151
2017	153,500,000	151,306,509	151,305,984
2018	144,290,000	133,005,808	133,005,808

2019	118,590,533	98,590,533	97,747,011
2020	96,178,726	93,774,256	93,760,400
2021	76,942,980.00	73,671,387.89	73,667,848.63
2022	79,830,629.00	79,252,093.66	79,076,683.98

Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario U003 "Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros e información proporcionada por la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral. 2023.

Durante el periodo 2007-2022 el Programa apoyó 260 proyectos de modernización, observando que para el ejercicio 2022 hubo un incremento con respecto al 2021, de 12 a 16 proyectos.

Gráfica 2. Número de Proyectos apoyados por el Programa durante el periodo 2007-2022



Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario U003 "Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros e información proporcionada por la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral. 2023.



2.1.3. Distribución de los apoyos

Durante el periodo 2007-2022 el Programa apoyó 260 proyectos, de los cuales 156 fueron de Modernización Registral, 87 de Modernización Catastral y 17 de Modernización Integral.

Cuadro 6. Distribución de los apoyos del Programa durante el periodo 2007-2022

Municipio	RRP	CAT	INT	Total
Aguascalientes	6	3		9
Baja California	5	2		7
Tijuana		1		1
Baja California Sur	2			2
Los cabos		1		1
La Paz		1		1
Campeche	7	7		14
Chiapas	7	3		10
Chihuahua	6	5		11
Ciudad de México	8	5		13
Coahuila	2	3		5
Colima	4	1	2	7
Durango	4	3		7
Guanajuato	5			5
Guerrero	2			2
Acapulco		1		1
Hidalgo	3	4		7
Jalisco	7	2		9
Tlajomulco de Zúñiga		1		1
México	7	2		9
Michoacán	2	2	1	5
Morelos	6	1	1	8
Nayarit	2	2		4
Nuevo León	3	3		6
Oaxaca	4	2		6
Puebla	6	2	2	10
Coronango		1		1
San Andrés Cholula		1		1
Querétaro	7	1		8
Quintana Roo	3	4		7

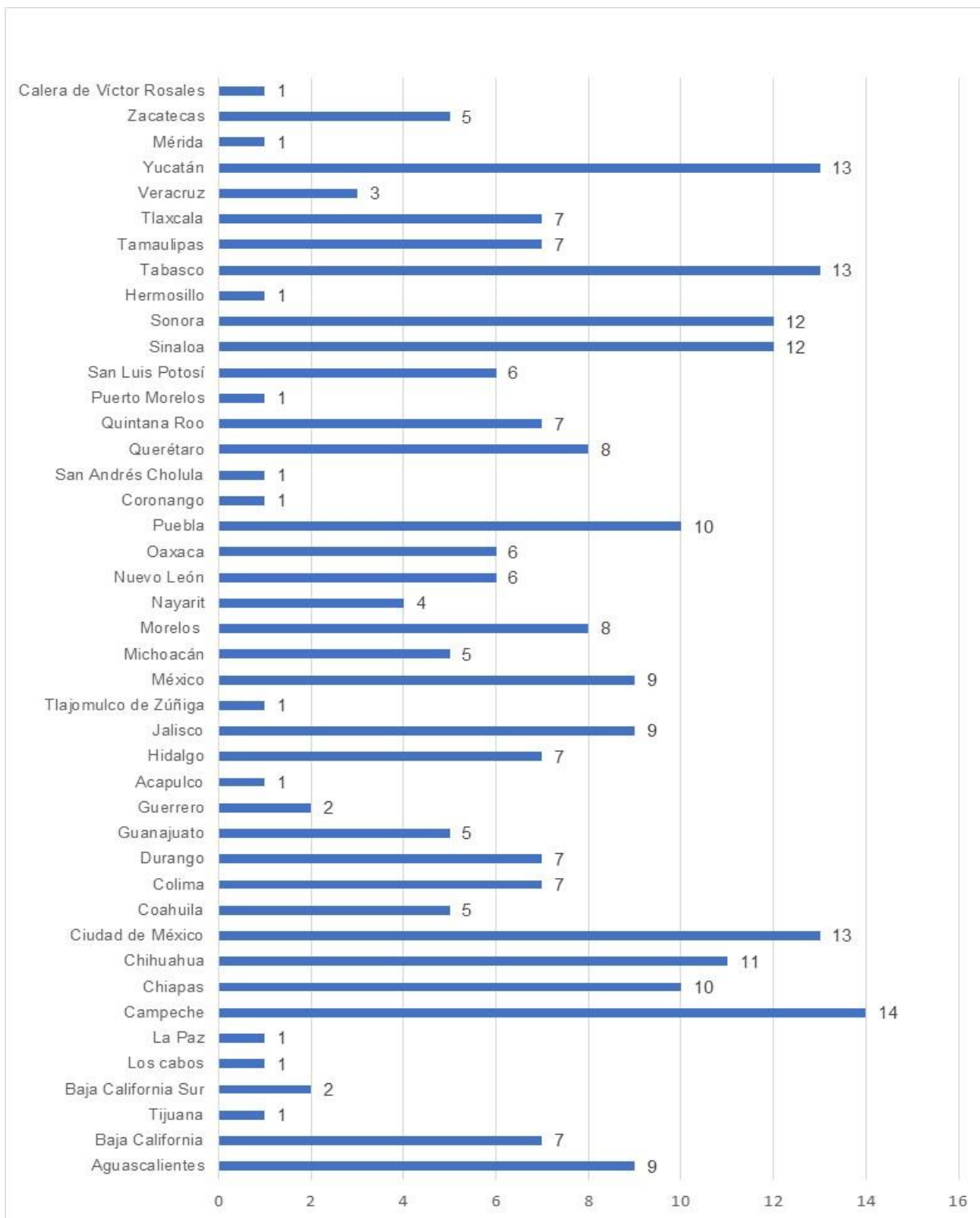


Puerto Morelos		1		1
San Luis Potosí	5		1	6
Sinaloa	8	4		12
Sonora	10	2		12
Hermosillo		1		1
Tabasco	9	4		13
Tamaulipas	4	1	2	7
Tlaxcala	3	4		7
Veracruz	1	2		3
Yucatán	5	1	7	13
Mérida		1		1
Zacatecas	3	1	1	5
Calera de Víctor Rosales		1		1
Total	156	87	17	260

Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario U003 "Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros e información proporcionada por la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral. 2023.

Los estados que ejecutaron más proyectos fueron Campeche con 14, seguido de la Ciudad de México, Tabasco y Yucatán con 13 proyectos cada uno. Otros estados con un número importante de proyectos fueron Sinaloa y Sonora con 12, Chihuahua 11, Chiapas 10, Jalisco y Estado de México con 9. Los que tienen menor número de proyectos ejecutados son los municipios de Tijuana, Los Cabos, La Paz, Acapulco, Tlajomulco de Zúñiga, Coronango, San Andrés Cholula, Puerto Morelos, Hermosillo, Mérida y Calera de Víctor Rosales con un proyecto cada uno.

Gráfica 3. Número de proyectos ejecutados a nivel estatal y municipal



Fuente: Diagnóstico del Programa presupuestario U003 "Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros e información proporcionada por la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral. 2023.

2.1.4. Sistemas informáticos

El sistema informático empleado por el Programa para el registro de solicitudes, seguimiento y control de los Proyectos es el SIGIRC. Este sistema tiene como antecedente el 2014, fecha en que la SEDATU a través de la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral presentó en la Segunda Reunión Nacional de Registros Públicos y Catastros, realizada en Mérida, Yucatán, el prototipo de Sistema para la Elaboración de Proyectos Registrales y Catastrales, ahora SIGIRC, en donde se expuso esta herramienta para eficientar y optimizar el diagnóstico, elaboración, evaluación y seguimiento de los proyectos de Modernización²⁵.

En el 2015, se liberó la primera fase del SIGIRC, denominada Diagnóstico, donde se impartió mediante videoconferencia a las entidades federativas, capacitación para su uso y complementación. La respuesta obtenida de las Instituciones fue favorable, ya que realizaron observaciones para la mejora y contenido del Sistema, lo que permitió alcanzar una versión estable²⁶.

Éste es un sistema aplicativo operado en línea dividido en tres módulos: Diagnóstico, Prospectiva y Control y Seguimiento.

La **Fase 1: Módulo de Diagnóstico**, permite conocer, a través del análisis de más de **100 criterios, 390 parámetros y 500 subparámetros**, los procesos específicos de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros que requieren mayor atención y apoyo, así como identificar las mejores prácticas en el aprovechamiento y optimización de los recursos federales.

La **Fase 2: Módulo de Prospectiva** del SIGIRC permite determinar tanto en forma cualitativa como cuantitativa, las áreas de oportunidad, costo y tiempo necesarios para lograr la Modernización integral de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros de México.

²⁵ SEDATU. Presentación del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC). Taller: Uso y manejo del SIGIRC, Fase 2: Prospectiva. Septiembre de 2015.

²⁶ Ibidem.

La **Fase 3: Módulo de Control y Seguimiento**, está dirigida a la administración financiera, determinación de costos, visualización de avance físico y evaluación de los proyectos ejecutivos, con el objeto de integrar una plataforma única de información y gestión en materia registral y catastral.

El sistema está compuesto de la siguiente manera:

Figura 8. Diagrama General del SIGIRC



Fuente: Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral.

2.1.5. Estrategia de integración del padrón de beneficiarios

La Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral integra anualmente el Padrón de Beneficiarios del PROGRAMA, en cumplimiento a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).



La información que se integra al padrón se agrupa en 3 rubros de Datos:

- Identificación de la institución beneficiaria.
- Identificación del beneficio otorgado
- Domicilio de la institución beneficiaria.

Con relación a la cantidad, frecuencia y características de los subsidios entregados, la información se encuentra disponible en el Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia de la SEDATU y en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Ejercicio Fiscal; asimismo, los proyectos ejecutivos de modernización aprobados se publican desde 2016 en la página web de la SEDATU.

3. Diseño metodológico y estrategia del trabajo en campo

En esta sección se presenta el diseño metodológico de la evaluación y la estrategia de campo para el levantamiento de información de las Instituciones Registrales y Catastrales.

3.1. Análisis de gabinete

Por medio del análisis de gabinete se obtuvo información documental proporcionada por la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, la cual ayudó a identificar la problemática que atiende el Programa, los objetivos, el contexto de operación, los principales procesos de la normatividad para la entrega de los bienes y servicios, así como toda aquella información que permita entender la operación de éste.

La información que se consultó fue la siguiente:

- Diagnóstico del Programa presupuestario U003 “Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros”.
- Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2023.
- Información relacionada con el sistema informático, Sistema Integral para la Gestión de la información Registral y Catastral (SIGIRC).
- Presupuesto del Programa, 2021, 2022 y 2023.
- Manuales de procedimientos.
- Manual de organización.
- Modelo Óptimo de Catastro.
- Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad.
- Documentos de planeación del Programa.
- Documentos de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Información sobre la operación del Programa

- Información relacionada con el Programa consultada en la siguiente liga:
<http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/dgimrc/>.

3.2. Análisis cualitativo

Para la realización de la evaluación de procesos se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas en la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, por medio de las cuales se obtuvo un panorama general sobre el funcionamiento del Programa, los principales procesos que siguen las Instituciones Registrales y Catastrales para recibir los recursos del Programa, el funcionamiento del SIGIRC y aspectos generales que ayudaron a entender la operación.

Otra parte del análisis cualitativo está referido a la aplicación de entrevistas a las Instituciones Registrales y Catastrales, a través de una encuesta que fue aplicada por video conferencia a una muestra seleccionada. El objetivo de la encuesta consistió en conocer los procesos efectuados al interior de las Instituciones y obtener la valoración de éstos, para que se tenga el grado de consolidación operativa. El diseño de la encuesta contempló un tiempo de aplicación de 30 a 50 minutos y ésta fue contestada por el servidor público encargado de la ejecución del proyecto de modernización en la Institución Registral o Catastral. El diseño de la encuesta se presenta de manera adjunta a este documento.

3.3. Trabajo de campo

A continuación se presenta la estrategia de trabajo de campo que se llevó a cabo durante la evaluación de procesos. Se parte de la selección de las Instituciones Registrales y Catastrales que serán entrevistadas; para ello se propuso una muestra analítica, donde se exponen los criterios de selección, ya sea por tipo de vertiente y por monto de recursos presupuestarios asignados, para este último criterio se trata de obtener aquellas Instituciones que se caracterizaron porque tuvieron los mayores montos de recursos o que fueron caso contrario, tuvieron menos recursos.



También se propuso la aplicación de entrevistas semiestructuradas a servidores públicos de la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral. Para este caso no hay un tamaño de muestra determinado que sea fijo, sin embargo, se planteó la aplicación de 5 entrevistas, aunque en la práctica a estos servidores se les entrevistó varias veces, de tal suerte que ayudara a solventar las dudas que fueron surgiendo durante la evaluación.

3.3.1. Muestra analítica

Durante el ejercicio 2022 el Programa U003 apoyó 16 proyectos de modernización, 6 fueron de la vertiente registral, 7 de la vertiente catastral y 3 de la vertiente integral. A continuación, se muestra el número total de proyectos que se realizaron por entidad federativa y presupuesto recibido, aspectos que fueron relevantes para la determinación de la muestra para la aplicación del cuestionario a Instituciones Registrales y Catastrales.

Cuadro 7. Proyectos apoyados por el Programa U003 durante el ejercicio 2022

No.	Estado o municipio	Vertiente	Presupuesto por entidad federativa
1	Nayarit	Registral	7,500,000.00
2	La Paz	Catastral	7,432,466.82
3	Nayarit	Catastral	7,255,420.00
4	Hermosillo	Catastral	6,732,260.35
5	Nuevo León	Registral	6,000,000.00
6	Chiapas	Registral	5,999,848.53
7	Tabasco	Registral	5,985,988.12
8	Sonora	Registral	5,647,266.16
9	Chiapas	Catastral	4,705,379.93
10	Ciudad de México	Catastral	4,167,914.01
11	Nuevo León	Catastral	3,133,657.00
12	Michoacán	Integral	2,997,981.70
13	Puebla	Registral	2,966,368.63
14	Zacatecas	Integral	2,073,653.49
15	Chihuahua	Catastral	2,039,564.14

16	Yucatán	Integral	1,998,624.80
----	---------	----------	--------------

La muestra se distribuyó en primer término por tipo de vertiente, Registral, Catastral o Integral.

Los proyectos apoyados por vertiente Registral están agrupados de mayor a menor presupuesto, de los cuales se seleccionaron 2 de los proyectos con más presupuesto y dos con el menor presupuesto.

Cuadro 8. Proyectos apoyados por vertiente Registral, 2022

No. de orden de importancia por el monto recibido	Estado o municipio	Vertiente	Presupuesto por entidad federativa Pesos
1	Nayarit	Registral	7,500,000.00
5	Nuevo León	Registral	6,000,000.00
6	Chiapas	Registral	5,999,848.53
7	Tabasco	Registral	5,985,988.12
8	Sonora	Registral	5,647,266.16
13	Puebla	Registral	2,966,368.63

En cuanto a los proyectos apoyados por vertiente Catastral, éstos también se agruparon de mayor a menor presupuesto, de los cuales se seleccionaron 2 de los proyectos con más presupuesto y tres con el menor presupuesto.

Cuadro 9. Proyectos apoyados por vertiente Catastral, 2022

No. de orden de importancia por el monto recibido	Estado o municipio	Vertiente	Presupuesto por entidad federativa pesos
2	La Paz	Catastral	7,432,466.82
3	Nayarit	Catastral	7,255,420.00
4	Hermosillo	Catastral	6,732,260.35
9	Chiapas	Catastral	4,705,379.93

10	Ciudad de México	Catastral	4,167,914.01
11	Nuevo León	Catastral	3,133,657.00
15	Chihuahua	Catastral	2,039,564.14

En relación a los proyectos por vertiente Integral, éstos fueron seleccionados de la siguiente manera: 2 proyectos, uno con el mayor presupuesto y otro con el menor presupuesto asignado.

Cuadro 10. Proyectos apoyados por vertiente Integral, 2022

No. de orden de importancia por el monto recibido	Estado o municipio	Vertiente	Presupuesto por entidad federativa pesos
12	Michoacán	Integral	2,997,981.70
14	Zacatecas	Integral	2,073,653.49
16	Yucatán	Integral	1,998,624.80

Finalmente, la selección de la muestra quedó expuesta en la siguiente matriz analítica:

Cuadro 11. Selección de los Proyectos Registrales y Catastrales para entrevistar

No	No. de orden de importancia por el monto recibido	Estado o municipio	Criterio de selección	
			Vertiente	Presupuesto por entidad federativa Pesos
1	1	Nayarit	Registral	7,500,000.00
2	2	La Paz	Catastral	7,432,466.82
3	3	Nayarit	Catastral	7,255,420.00
4	5	Nuevo León	Registral	6,000,000.00
5	8	Sonora	Registral	5,647,266.16



6	10	Ciudad de México	Catastral	4,167,914.01
7	11	Nuevo León	Catastral	3,133,657.00
8	12	Michoacán	Integral	2,997,981.70
9	13	Puebla	Registral	2,966,368.63
10	15	Chihuahua	Catastral	2,039,564.14
11	16	Yucatán	Integral	1,998,624.80

Las entrevistas a las Instituciones Registrales y Catastrales se realizaron a los representantes o encargados de éstas, cuyo propósito fue el obtener la percepción sobre cómo el Programa U003 opera en las Entidades y Municipios apoyados. Para ello se diseñó un instrumento de levantamiento de información en el cual se aplicaron preguntas sobre la planeación, el ingreso de las solicitudes, sobre la normatividad, los sistemas de información empleados, cuellos de botella de la operación, buenas prácticas y beneficios percibidos a partir de que recibieron los apoyos.

3.3.2. Tamaño de muestra a nivel directivo

Se realizaron entrevistas a servidores públicos que ostentan el cargo de nivel directivo dentro del Programa. Estas entrevistas ayudaron a conocer a mayor profundidad el Programa, principalmente en sus aspectos operativos, es decir, desde que se emite la convocatoria, se reciben las solicitudes, se aprueban los proyectos y se le da seguimiento al ejercicio presupuestal. Además de ello, se abordaron aspectos relacionados con los recursos con que disponen: recursos humanos, recursos materiales y financieros, de tal suerte que se pudiera determinar si éstos son necesarios y suficientes para la entrega de los bienes y servicios del Programa, o qué se requiere para que se cumplan con las metas y objetivos.

Por tal motivo, se llevaron a cabo 4 entrevistas a nivel directivo. En cada entrevista estuvieron presentes 2 o tres servidores públicos de la DGIMRC.

La primera entrevista que se llevó a cabo a la DGIMRC fue presencial, participaron cuatro servidores públicos, los cuales abordaron aspectos sobre la operación del Programa U003.

La segunda entrevista fue virtual y en ella participaron también cuatro servidores públicos. En esta entrevista se abordó el tema sobre el funcionamiento y operación del SIGIRC.

La tercera entrevista también fue virtual y en ella participaron dos servidores públicos. El objetivo de la entrevista fue solventar dudas respecto a la operación del Programa.

La cuarta entrevista fue presencial y en ella participaron tres servidores públicos. El Propósito de la entrevista también fue el de solventar dudas en relación con algunos de los procesos del Programa U003.

Área	Número de entrevistas
Dirección central del Programa	4

3.3.3. Calendario de trabajo de campo

A continuación, se presenta el calendario de trabajo de campo

Actor	Instrumento	Fecha
Aplicación de encuestas a Instituciones Registrales y Catastrales	Encuesta	30 de agosto al 06 de septiembre de 2023
Servidores públicos de la Dirección central del Programa	Entrevista semiestructurada	27 de julio al 31 de agosto del 2023

Cuadro 12. Agenda de trabajo de campo

No.	Institución	Vertiente	Tiempo de la entrevista	Cargo de la persona que será entrevista	Tipo de entrevista	Fecha de la entrevista
1	Michoacán	Integral	30-40 minutos	Director, Subdirector o encargado de la Institución	Entrevista por videoconferencia	30 de agosto de 2023 en horario de 12 a 13 hrs.
2	Chihuahua	Catastral	30-40 minutos	Director, Subdirector o encargado de la Institución	Entrevista por videoconferencia	30 de agosto de 2023 en horario de 13 a 14 hrs.
3	Nuevo León	Catastral	40-50 minutos	Director, Subdirector o encargado de la Institución	Entrevista por videoconferencia	31 de agosto de 2023 en horario de 13:00 a 14:00 hrs
4	Nuevo León	Registral	40-50 minutos	Director, Subdirector o encargado de la Institución	Entrevista por videoconferencia	31 de agosto de 2023 en horario de 13:00 a 14:00 hrs.
5	Nayarit	Registral	40-50 minutos	Director, Subdirector o encargado de la Institución	Entrevista por videoconferencia	01 de Septiembre de 2023 en horario de 12:00 a 13:00 hrs.
6	Nayarit	Catastral	40-50 minutos	Director, Subdirector o encargado de la Institución	Entrevista por videoconferencia	01 de Septiembre de 2023 en horario de 12:00 a 13:00 hrs.
7	La Paz	Catastral	30-40 minutos	Director, Subdirector o encargado de la Institución	Entrevista por videoconferencia	04 de Septiembre de 2023 en horario de 12:00 a 13:00 hrs.
8	Sonora	Registral	30-40 minutos	Director, Subdirector o encargado de la Institución	Entrevista por videoconferencia	04 Septiembre de 2023 en horario de

						13:00 a 14:00 hrs.
9	Puebla	Registral	30-40 minutos	Director, Subdirector o encargado de la Institución	Entrevista por videoconferencia	5 de Septiembre de 2023 en horario de 12:00 a 13:00 hrs.
10	Ciudad de México	Catastral	30-40 minutos	Director, Subdirector o encargado de la Institución	Entrevista por videoconferencia	5 de Septiembre de 2023 en horario de 13:00 a 14:00 hrs.
11	Yucatán	Integral	30-40 minutos	Director, Subdirector o encargado de la Institución	Entrevista por videoconferencia	06 de Septiembre de 2023 en horario de 12:00 a 13:00 hrs.

3.3.4. Cronograma de actividades de la evaluación

A continuación, se presentan las actividades que se realizaron durante la evaluación de procesos al Programa U003:

Cuadro 13. Cronograma de actividades de la Evaluación de procesos

Actividades	Julio		agosto				septiembre				Octubre				Noviembre			
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	
Reunión de arranque	21																	
Solicitud de información a la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	18																	
Análisis de la información documental proporcionada por la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral y la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	20		7															
Entrevistas a funcionarios de la DGIMRC		27-28																
Elaboración del informe		27	7															
Entrega de primer producto			7															
Revisión de primer producto por Unidad Responsable y Área de evaluación			10	15														



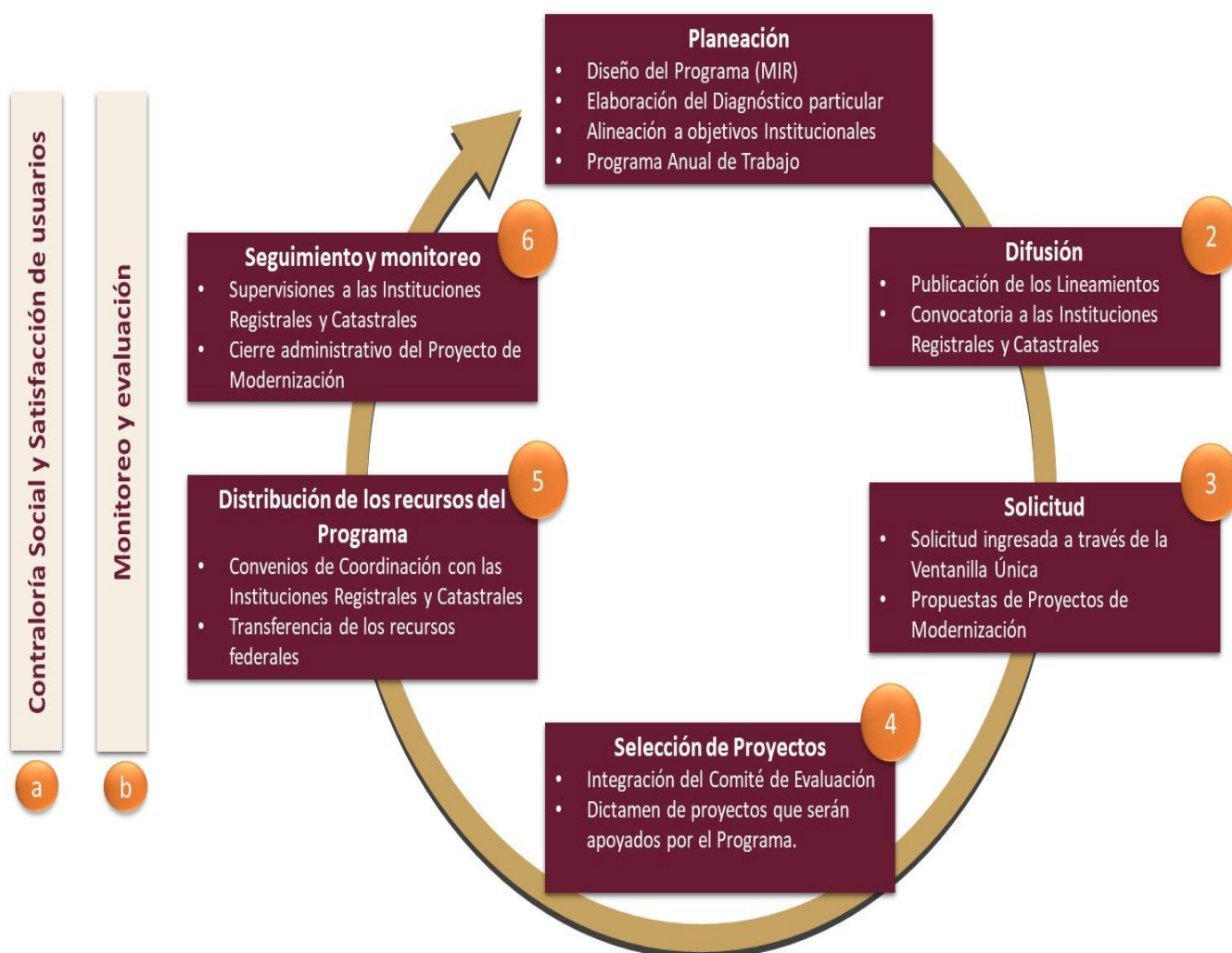
Actividades	Julio		agosto				septiembre				Octubre				Noviembre			
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	
Atención de comentarios por SERpro					16	23												
Entrevistas a Instituciones Registrales y Catastrales (encuesta realizada a través de videoconferencia)						30	6											
Captura de las encuestas aplicadas							7	12										
Análisis de la información de las encuestas aplicadas								12	18									
Elaboración del informe							7			28								
Entrega de segundo producto										28								
Revisión de segundo producto por Unidad Responsable y Área de evaluación										28	5							
Atención de comentarios por SERpro											5	12						
Reunión intermedia para presentación de productos 1 y 2										29								
Elaboración del informe final junto con anexos											5				7			
Entrega de informe final															7			
Revisión de informe final por Unidad Responsable y Área de evaluación															7	14		
Atención de comentarios por parte de SERpro																14	21	
Reunión final																		21

4. Descripción y análisis de los procesos del Programa

En este apartado se hace una descripción de los procesos del Programa U003, el cual se desarrolla tomando en consideración la normatividad que le rige y la evidencia recabada en campo.

Para el análisis de los procesos se hace uso del modelo general de procesos propuesto por el CONEVAL, el cual fue adaptado a las condiciones del Programa U003.

Figura 9. Modelo General de Procesos del Pp U003



Fuente: Elaboración propia con información de entrevistas y de documentos normativos del Programa U003



El modelo inicia con el proceso denominado Planeación, en el cual el Programa plantea su alineación a los objetivos estratégicos de la SEDATU por medio de la elaboración de su MIR; también se efectúa una planeación anual, la cual es elaborada por la DGIMIRC y aborda las acciones a realizar durante el año. Otro de los procesos es la Difusión, la cual se lleva a cabo con la publicación de los Lineamientos del Programa en el DOF y en la página de internet de la SEDATU, además de que la DGIMIRC hace difusión directa a través de correo electrónico a las Instituciones Registrales y Catastrales. El proceso siguiente es el de Solicitud, el cual es realizado por las Instituciones Registrales y Catastrales a través de la Ventanilla Única del Programa, siempre que la solicitud esté apegada a los criterios normativos de los Lineamientos. En el proceso de selección de los proyectos se hace una descripción de los criterios de cómo el Programa a través de la DGIMIRC lleva a cabo dicha selección. El proceso de distribución de los recursos del Programa describe cómo se hace las transferencias de los fondos a las Instituciones y los mecanismos que deben utilizar éstas para la comprobación ante la SEDATU. Mientras que el proceso de Seguimiento se efectúa a través del monitoreo a las Instituciones Registrales y Catastrales, las cuales de manera mensual y trimestral envían información a la DGIMIRC sobre el estado de sus Proyectos.

4.1. Planeación

4.1.1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

La Planeación es fundamental para delinear el rumbo del Programa U003. Primero se lleva a cabo la planeación estratégica, la cual involucra a la DGIMIRC que es la Unidad Responsable del Programa, a la Dirección General de Programación y Presupuesto y a la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, a través de las cuales se busca que el Programa esté vinculado a los objetivos estratégicos de la Institución. Se definen objetivos y metas que el Programa pretende alcanzar y esto

se logra a través del diseño de instrumentos que ayudan a la planeación, como es el Diagnóstico del Programa.

El Diagnóstico del Programa fue elaborado en el año 2018 y actualizado en el 2021, el cual tiene como sustento metodológico lo recomendado por el CONEVAL; éste concentra esfuerzos de la DGIMRC para brindar un diseño conceptual acorde a los objetivos y metas de la SEDATU. En el Diagnóstico se describe la problemática que aborda el Programa, también se plantea la solución a través de un árbol de objetivos, la población potencial y objetivo que pretende atender, el diseño del Programa a través de la MIR y el análisis del impacto presupuestario del Programa.

Estos elementos de planeación estratégica permiten que el Programa U003 guarde congruencia y alineación con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU) 2020-2024, de tal suerte que se contribuya al logro de las metas institucionales.

Como producto del ejercicio de la planeación estratégica, está el diseño de la MIR del Programa, la cual corre a cargo de la DGIMRC. Esta MIR una vez elaborada es validada y aprobada por la DGPP, quien se encarga de emitir opiniones respecto a ésta, para que su diseño esté apegada a los elementos normativos propuestos por la SHCP.

Otro elemento en el Proceso de Planeación es la elaboración de los Lineamientos del Programa, los cuales son planteados desde el último trimestre del ejercicio inmediato anterior. La DGIMRC prepara el borrador de los Lineamientos, el cual es compartido entre las áreas de ésta para que las revisen y aporten observaciones. La DGIMRC tiene el borrador desde el mes de diciembre, lo cual da un tiempo razonable para que sea enviado a la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) para que dé su opinión jurídica. La DGPP también interviene, pero sólo coadyuva en la aprobación de los Lineamientos. Una vez que son revisados los Lineamientos, pasan al Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) para que sean aprobados, que para el ejercicio 2022 sucedió esto en el mes de febrero. La publicación de los Lineamientos en el Diario Oficial de la Federación (DOF) ocurrió

el 15 de marzo del 2022. Mientras que la publicación de los Lineamientos en la normateca estuvo a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC).

Un tercer elemento es la planeación anual que realiza el Programa, la cual se realiza una vez que son validados los Lineamientos del Programa. Antes de que se inicie la ejecución del Programa, la DGIMRC a través de sus direcciones de apoyo lleva a cabo la elaboración de los Lineamientos, los cuáles son revisados y aprobados por la DGPP. Ésta última junto con la Unidad de Asuntos Jurídicos, lleva a cabo la publicación de los Lineamientos.

La planeación anual del Programa es efectuada por la DGIMIRC, la cual presenta una serie de actividades que serán llevadas a cabo a lo largo del año. El documento de planeación y el seguimiento son validados por la UPDI, la cual está facultada para "Planear, establecer y coordinar los mecanismos para la evaluación integral de la gestión".

De acuerdo con entrevistas a servidores públicos de la DGIMIRC, se señala que la planeación anual se realiza con base en experiencias de trabajo que se ha tenido en otros ejercicios presupuestales, también se considera el presupuesto autorizado para el Programa.

Las actividades de planeación que lleva a cabo el Programa se señalan a continuación:

Cuadro 14. Actividades de planeación durante el ejercicio 2022

No	Actividad Sustantiva	Producto
1	Celebración de Convenios de Coordinación para seguimiento de Proyectos Ejecutivos de Modernización Registral y Catastral con las Entidades Beneficiadas.	Convenios de coordinación para uso de recursos federales con las entidades Beneficiadas.
2	Celebración de Convenios de Compartición de Información Registral y Catastral con las Entidades Beneficiadas.	Celebración de Convenios para compartir Información Registral y Catastral con las Entidades Beneficiadas.



3	Convenios de coordinación en materia Registral y Catastral con asociaciones civiles e instituciones académicas, nacionales e internacionales.	Convenios de coordinación en materia Registral y Catastral con asociaciones civiles e instituciones académicas, nacionales e internacionales.
4	Supervisión, seguimiento y acompañamiento a la Institución Interesada para la entrega de requisitos para participar en el Programa.	Dictámenes de Proyectos Ejecutivos de Modernización Registral y Catastral.
5	Emisión y Notificación de Acuerdos de Procedencia o Improcedencia de Proyectos Ejecutivos de Modernización.	Acuerdos de Procedencia o Improcedencia de Proyectos Ejecutivos de Modernización.
6	Asistencia técnica y capacitación para los registros públicos de la propiedad y los catastros en materia del llenado de diagnóstico y elaboración de Proyectos de modernización Registral y Catastral.	Registro en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC) de diagnósticos elaborados y Proyectos presentados en la Guía instalada en el referido Sistema.
7	Constatar el avance físico y técnico de las actividades programadas por las instituciones beneficiarias para la actualización de datos en la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.	Instituciones que lograrán la interconexión e interoperabilidad de la información registral y catastral.
8	Supervisión y seguimiento del avance en la aplicación de los recursos, aprobados para el desarrollo del Proyectos Ejecutivos de Modernización Registral.	Proyectos Ejecutivos de Modernización Registral Autorizados
9	Supervisión y seguimiento del avance en la aplicación de los recursos, aprobados para el desarrollo del Proyectos Ejecutivos de Modernización Catastral.	Proyectos Ejecutivos de Modernización Catastral Autorizados
10	Supervisión y seguimiento del avance en la aplicación de los recursos, aprobados para el desarrollo del Proyectos Ejecutivos de Modernización Integral.	Proyectos Ejecutivos de Modernización Catastral Autorizados

Fuente: Documento de trabajo de la DGIMRC



4.1.2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso de planeación inicia con la elaboración de los Lineamientos del Programa, es decir que se tiene la certeza de cómo va a operar éste. A partir de ahí se plantean las actividades que serán realizadas a lo largo del año. El proceso de planeación sienta las bases de lo que se ejecutará, además de definir a los responsables de cada actividad. Con el proceso de planeación se inicia la ejecución del Programa, porque a partir de ahí se da paso a la difusión de éste.

4.1.3. Insumos y recursos

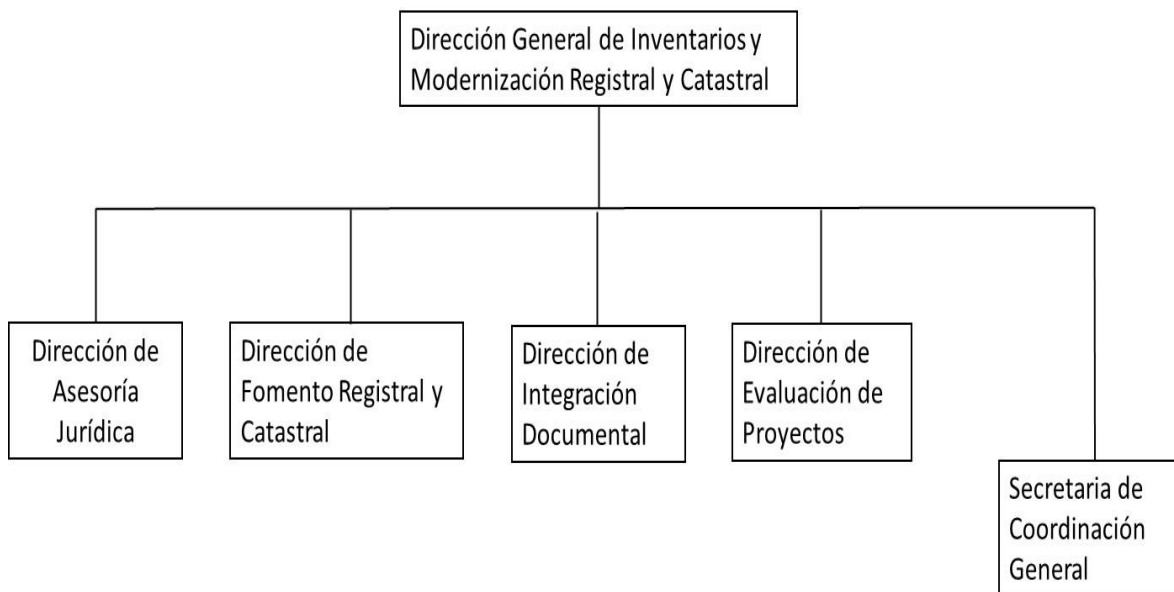
- **tiempo**

La planeación se inicia en el último trimestre del ejercicio inmediato anterior con el planteamiento de los Lineamientos del Programa y metas por alcanzar. La Publicación de los Lineamientos ocurre en el mes de marzo, aunque idealmente deberían publicarse desde el mes de enero, de tal manera que se tenga más tiempo para la ejecución del Programa.

- **Personal**

El Programa presupuestario U003 no tiene una estructura operativa, pero se auxilia del capítulo 1000 del Pp P005 "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio" para el pago de sueldos y salarios. El Pp P005 es un programa transversal de la SEDATU que tiene como propósito elevar la calidad de las Políticas y acciones del ramo 15 Desarrollo, Agrario, Territorial y Urbano. La estructura operativa que es pagada con estos recursos es la siguiente:

Figura 10. Estructura Operativa de la DGIMRC



Fuente: Manual de Organización específico de la DGIMRC

De acuerdo con el Manual de Organización específico de la DGIMRC, el personal que interviene en el ejercicio de planeación tiene el perfil. Por otra parte, con base a la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los servidores públicos son sujetos a 40 horas de capacitación al año. El personal de la DGIMRC indicó que disponen de capacitación para llevar a cabo sus funciones, incluida la planeación anual.

- **Recursos financieros**

El Pp U003 durante el ejercicio 2022 únicamente tuvo asignado las siguientes partidas presupuestales para la operación: La 33104 asesorías para el programa, 37104 pasajes aéreos y 37504 viáticos.

El Programa U003 ha sufrido reducciones en los gastos de operación. Con información de la DGIMRC se observa que durante el ejercicio 2019, los gastos de operación ascendieron al 7.2% del presupuesto total ejercido del Programa, porcentaje que se redujo para el ejercicio 2020 a 4.8%, para el 2021 fue de 3.9% y para el 2022 fue de 3.1%. De acuerdo a lo observado, se concluye que los

recursos son limitados y son insuficientes para cumplir con las tareas operativas del Programa.

- **Infraestructura**

La infraestructura que dispone el Programa es adecuada para llevar a cabo el proceso de planeación.

4.1.4. Productos

Un producto de este proceso es la Planeación anual del Programa, con la cual se detallan las actividades que realizarán y los responsables de la ejecución. A partir de que se tiene el Programa Anual de Trabajo, se está en posibilidad para que se efectúe la difusión del Programa ante las Instituciones Registrales y Catastrales.

4.1.5. Sistemas de información

Durante el proceso de Planeación, el único elemento en el que se emplea un sistema es para el registro de la MIR y de sus metas anuales por indicador, siendo el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) el mecanismo.

4.1.6. Coordinación

Para el desarrollo de este proceso se lleva a cabo la coordinación entre las áreas de la SEDATU, que son la DGIMIRC como área responsable del Programa, la DGPP como instancia que se encarga de validar los Lineamientos y la MIR del Programa, y la UPDI como la unidad que tiene la función de supervisar los documentos de planeación. Esta coordinación es adecuada para la implementación del proceso de planeación.

4.1.7. Pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla

Este proceso es pertinente porque representa el punto medular para que el Programa opere adecuadamente y de acuerdo a las metas planteadas para el año.

4.1.8. Importancia estratégica

Es de suma importancia para el Programa la planeación, porque a través de este proceso se da rumbo a las acciones que se realizarán en el año y también porque vincula al Programa a los objetivos estratégicos de la SEDATU.

4.2. Difusión

4.2.1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

Una vez que los Lineamientos están publicados en el DOF, se hace la convocatoria a todas las Instituciones Registrales y Catastrales, mediante oficio de invitación por correo electrónico. También se hace la invitación a los municipios para que participen en el Programa.

La mayor parte de las instituciones Registrales y Catastrales conocieron la convocatoria del Programa a través de la invitación por correo electrónico, una minoría se enteró a través de la visita a la página de la SEDATU <http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/dgimrc/#> y otra parte fue por medio de la gestión de las autoridades estatales ante la SEDATU.

Los municipios que participaron en el Programa señalaron que se enteraron de la convocatoria por medio de la Institución Registral y Catastral de su Entidad, aunque también indicaron que recibieron invitación directa de la SEDATU.

El oficio de invitación que se envía a las Instituciones Registrales y Catastrales y también a los municipios contempla el periodo de apertura de ventanilla, que para



el ejercicio 2022 fue del 16 al 25 de marzo, se especifica que recibirán las solicitudes a través de la cuenta de correo electrónico registrocatastro_ventanillaunica@sedatu.gob.mx y del submódulo "VENTANILLA ÚNICA" dentro del Sistema de Información Registral y Catastral (SIGIRC), o la recepción física en el domicilio de la DGIMRC, ubicada en la Av. Nuevo León N° 210, piso 7, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06100.

En el oficio de invitación también se especifica que el Proyecto deberá ser elaborado vía web a través del aplicativo denominado "Guía para la Integración de Proyectos Registrales y Catastrales", en la siguiente página web, rppc.sedatu.gob.mx:8081; una vez presentado el Proyecto, se procederá a su análisis y dictamen correspondiente por la DGIMRC, y de ser procedente, se someterá a consideración del Comité de Evaluación. También con el objeto de brindar asesoría técnica a las Instituciones se agrega el nombre de los servidores públicos que fungirán como enlace.

También se señala que se agrega en el oficio de invitación los Lineamientos del Programa y la liga de internet para consulta del "Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad" y el "Modelo Óptimo de Catastro".

A continuación, se muestra oficio de invitación que es realizada a los municipios interesados en participar en el Programa:

Figura 11. Oficio de invitación a los municipios interesados en participar en el Programa U003



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario
Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral



Oficio No. 15.6.II.214.00281-60.2023

Ciudad de México, 13 de marzo de 2023

Asunto: Invitación a participar en el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros

PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL PAÍS PRESENTE

Estimadas Presidentas y Presidentes

Me es grato dirigirme a ustedes a fin de informarles que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) continuará con la política de apoyo a las Entidades Federativas y Municipales, a fin de impulsar la modernización de sus instituciones registrales y catastrales, y así contribuir a fortalecer la certeza jurídica de la propiedad, y con ello transparentar y fomentar la competitividad económica de nuestro país.

Para este efecto, les comunico que de conformidad con los numerales 8.1, inciso II) y 5.2. de los Lineamientos del Programa de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PROGRAMA) para el ejercicio fiscal 2023, la recepción de Proyectos por parte de esta Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, será a partir de las 09:00 hrs. del día martes 21 de marzo del 2023, hasta las 18:00 hrs. del día lunes 27 del mismo mes y año (huso horario de la Ciudad de México), la recepción electrónica será a través de la dirección de correo registrocatastro_ventanillaunica@sedatu.gob.mx y del submódulo "VENTANILLA ÚNICA" dentro del Sistema de Información Registral y Catastral (SIGIRC), o la recepción física en el domicilio de esta Dirección General a mi cargo, ubicada en la Av. Nuevo León N° 210, piso 7, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06100.

El Proyecto deberá ser elaborado vía web a través del aplicativo denominado "Guía para la Integración de Proyectos Registrales y Catastrales", en la siguiente página web, rppc.sedatu.gob.mx:8081; una vez presentado el Proyecto, se procederá a su análisis y dictamen correspondiente por esta Dirección General, y de ser procedente, se someterá a consideración del Comité de Evaluación, acompañado de la documentación que señala el numeral 7.2 de los Lineamientos.

Asimismo, se informa que dependiendo del número de Proyectos dictaminados y aprobados por el Comité de Evaluación, y de acuerdo con la suficiencia presupuestal del PROGRAMA, podrá abrirse un nuevo periodo de recepción de Proyectos.

Con el objeto de brindar asesoría técnica a las instituciones municipales, en lo referente a los proyectos y/o información sobre el PROGRAMA se designa como enlaces a los siguientes servidores públicos:

Nombre	Municipios del Estado de
Lic. María del Rocío Romero Meza, Directora de Evaluación de Proyectos	Agascalientes
Lic. María del Rocío Romero Meza, Directora de Evaluación de Proyectos	Baja California

Av. Nuevo León 210 Piso 17, Col. Hipódromo, C.P. 06100. Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel: 55 6820 9700

www.gob.mx/sedatu

Fuente: DGIMRC

4.2.2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia con la aprobación de los Lineamientos y su publicación en el Diario Oficial de la Federación, posteriormente la DGIMRC realiza la convocatoria a las Instituciones Registrales y Catastrales mediante oficio invitación por correo electrónico. Con este proceso se da paso a la apertura de ventanilla para que las Instituciones presente sus proyectos de modernización.

4.2.3. Insumos y recursos

- **tiempo**

De acuerdo con entrevistas a la DGIMRC, el proceso de elaboración de los Lineamientos inicia en el último trimestre del ejercicio inmediato anterior y en el mes de diciembre se inicia el proceso de visto bueno del área jurídica; sin embargo, éstos son publicados hasta el mes de marzo. Limitando un poco la difusión entre las entidades federativas y municipios interesados en participar.

En entrevistas a las Instituciones Registrales y Catastrales, indicaron que sería conveniente que tuvieran un poco más de tiempo para preparar los documentos que marca la convocatoria. Señalaron que cuando se emite la convocatoria en el mes de marzo, realmente tienen pocos días para preparar toda la documentación. Sugieren que la convocatoria sea emitida durante el mes de febrero, dándoles más tiempo para prepararse.

- **Personal**

El Programa presupuestario U003 no tiene una estructura operativa, pero se auxilia del capítulo 1000 del Pp P005 "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio" para el pago de sueldos y salarios. El Pp P005 es un programa transversal de la SEDATU que tiene como propósito el apoyo administrativo.

De acuerdo con el Manual de Organización específico de la DGIMRC, el personal que interviene en el ejercicio de planeación tiene el perfil. Por otra parte, con base a la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los servidores públicos son sujetos a 40 horas de capacitación al año. El personal de la DGIMRC indicó que disponen

de capacitación para llevar a cabo sus funciones, incluida la Difusión del Programa.

- **Recursos financieros**

El proceso de difusión se ejecuta con los recursos financieros que son asignados al Programa presupuestario. De acuerdo con información de la DGIMRC, se concluye que los recursos son limitados e insuficientes para cumplir con las tareas operativas del Programa. Los recursos para la operación del Programa para el ejercicio 2022, únicamente fueron del 3.1%.

- **Infraestructura**

La infraestructura que dispone el Programa es adecuada para llevar a cabo el proceso de difusión. Para el desarrollo de este proceso se emplea el sistema SIGIRC y la ventanilla única, por medio del cual se hace el envío de correos electrónicos a las Instituciones Registrales y Catastrales.

4.2.4. Productos

Los productos obtenidos durante la difusión sirven como insumo para el siguiente proceso que es la solicitud de apoyos. Durante este proceso se genera la publicación de los Lineamientos y la convocatoria a las Instituciones Registrales y Catastrales para el acceso a los apoyos del Programa.

4.2.5. Sistemas de información

Para este proceso se efectúa la publicación de la convocatoria a través de correo electrónico dirigido a las Instituciones Registrales y Catastrales. También se hace difusión de la convocatoria hacia los municipios en el siguiente sitio de internet: <http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/dgimrc/#>. El sistema de información de cómo opera el Programa es adecuado.

4.2.6. Coordinación

Para el desarrollo de este proceso se lleva a cabo la coordinación entre las áreas de la SEDATU, que son la DGIMIRC como área responsable del Programa, la DGPP y la UAJ como instancias que se encargan de validar y aprobar los Lineamientos y la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) que se encarga de publicar los Lineamientos en la normateca. Esta coordinación es adecuada para la implementación del proceso de difusión.

4.2.7. Pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla

Este proceso es pertinente porque tiene la finalidad de dar a conocer el Programa entre las Instituciones Registrales y Catastrales, además de los municipios.

4.2.8. Importancia estratégica

La importancia estratégica de este proceso es relevante porque a través del proceso de difusión se promueve que las Instituciones Registrales y Catastrales se modernicen en el país.

4.2.9. Satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el Programa

Las Instituciones Registrales y Catastrales manifiestan estar satisfechos con el proceso de difusión; sin embargo, consideran que el tiempo de la convocatoria debe ser más amplio para que puedan preparar con más anticipación sus requisitos de participación para acceder a los apoyos del Programa.

4.3. Solicitud

4.3.1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

El proceso de solicitud inicia a partir de que la DGIMRC da apertura a la Ventanilla Única y que las Instituciones Registrales y Catastrales muestren interés en participar en el Programa.

Todas las instituciones Registrales y Catastrales conocen el procedimiento para efectuar la solicitud de apoyos, identificando a los Lineamientos como la fuente principal para realizar dicha solicitud. Los lineamientos son claros y precisos sobre cómo debe efectuarse la solicitud, lo cual fue constatado por todas las Instituciones Registrales y Catastrales. En los Lineamientos se encuentran los formatos y los mecanismos que deben utilizar las Instituciones para ingresar la solicitud ante SEDATU, lo cual ofrece mayor facilidad a este procedimiento.

Los representantes de las Instituciones Registrales y Catastrales señalaron que reciben acompañamiento técnico de la DGIMRC para poder ingresar la solicitud, lo cual facilita este procedimiento, principalmente para aquellas Instituciones que son de nuevo ingreso.

Durante el proceso de solicitud, las Instituciones realizan un diagnóstico sobre el grado de modernización que guardan, esto con el objeto de conocer las condiciones en que se encuentran y puedan enfocarse en la solución o acciones a realizar a través de un Proyecto de Modernización. Por medio del diagnóstico se logra obtener el Certificado de Información Actualizada, que es parte de los requisitos cuando se ingresa la solicitud. Por otro lado, también se genera el índice de modernización, que representa una medición sobre las condiciones de la Institución Registral o Catastral en cuanto los Componentes que forman parte de los Modelos.

Las Instituciones solicitantes deben elaborar su Proyecto de Modernización apegado a los Modelos, dependiendo si son registrales, catastrales o integrales. Los Modelos son una guía pormenorizada de lo que debe contener el Proyecto de

Modernización. El Proyecto de Modernización se elabora en la aplicación web denominada "Guía para la integración de Proyectos Registrales y Catastrales".

De acuerdo con la entrevista realizada a los servidores públicos de la DGIMRC, señalan que los Proyectos de Modernización deben tener los siguientes apartados:

1. Introducción
2. Antecedentes
 - 2.1. Situación general
 - 2.2. Logros de la aplicación del Programa de Modernización
3. Situación actual
4. Objetivos
5. Desarrollo del Proyecto
 - 5.1. Gestión y Acervo Documental
 - 5.1.1. Situación actual
 - 5.1.2. Objetivos y alcances
 - 5.1.3. Actividades a realizar
 - 5.1.4. Estrategia de Desarrollo
6. Programa de ejecución
7. Resumen financiero
8. Resultados esperados
9. Anexos
10. Firma del documento

De acuerdo con entrevistas a las Instituciones Registrales y Catastrales, indicaron que también buscaron asesoría de aquellas Instituciones de los Estados del país que tenían un índice de modernización más alto, de tal manera que pudieran replicar los aspectos positivos de éstas con el objeto de que les ayudara a mejorar al interior y que propusieran un Proyecto de Modernización más acorde a las necesidades del Estado que representan.

Las Instituciones Registrales y Catastrales se dieron a la tarea de recopilar los documentos solicitados por el Programa, que fueron de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2 de los Lineamientos. De acuerdo con entrevistas a las Instituciones,

éstas no presentaron ningún problema para obtenerlos e ingresarlos a través de la Ventanilla Única.

Una vez que son ingresadas las solicitudes, son revisadas por la Dirección de Asesoría Jurídica, que, valida los documentos de acuerdo con los requisitos de participación, para ello hacen el análisis documental, cualitativo y cuantitativo.

4.3.2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia con la notificación de apertura de ventanilla, periodo en el que las Instituciones Registrales y Catastrales integran el expediente para ser ingresados a la Ventanilla Única. Este proceso es indispensable para que la DGIMRC reciba los proyectos para su posterior selección a través del Comité de Evaluación.

4.3.3. Insumos y recursos

- **tiempo**

El tiempo es el adecuado en que se lleva a cabo el proceso de solicitud. De acuerdo al manual de procedimientos de la DGIMRC, tendrá una apertura de ventanilla de hasta 15 días hábiles para recibir solicitudes; aunque para el ejercicio 2022 el periodo fue más corto, del 16 al 25 de marzo. Las Instituciones Registrales y Catastrales opinaron que el periodo de apertura es el indicado, ya que algunas de éstas ya saben a través de la convocatoria de invitación el periodo de apertura de ventanilla y se preparan con antelación para cubrir los requisitos.

Respecto a la revisión de los requisitos de participación, en el manual de procedimientos se señalan 2 días hábiles para realizar éste, tiempo que es considerado como suficiente para la revisión.

- **Personal**

El Programa presupuestario U003 no tiene una estructura operativa, pero se auxilia del capítulo 1000 del Pp P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio” para el pago de sueldos y salarios. El Pp P005 es un

programa transversal de la SEDATU que tiene como propósito el apoyo administrativo.

De acuerdo con el Manual de Organización específico de la DGIMRC, el personal que interviene en el ejercicio de planeación tiene el perfil. Por otra parte, con base a la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los servidores públicos son sujetos a 40 horas de capacitación al año. El personal de la DGIMRC indicó que disponen de capacitación para llevar a cabo sus funciones, incluido el proceso de Solicitud de apoyos.

Por otra parte, la DGIMRC se auxilia de prestadores de servicios profesionales, con los cuales se brinda acompañamiento a los proyectos ingresados a través de la Ventanilla Única. Durante el ejercicio 2022 se emplearon 9 prestadores de servicios, con los que se brindó apoyo a todas las solicitudes.

El personal no es suficiente. De acuerdo con entrevistas a la DGIMRC, señalan que para poder cumplir con las funciones de trabajo, deben ampliar las jornadas de trabajo.

- **Recursos financieros**

El proceso de solicitud se ejecuta con los recursos financieros que son asignados al Programa presupuestario U003. De acuerdo con información de la DGIMRC, se concluye que los recursos son limitados e insuficientes para cumplir con las tareas operativas del Programa. Los recursos para la operación del Programa para el ejercicio 2022, únicamente fueron del 3.1%.

- **Infraestructura**

La infraestructura que dispone el Programa para la recepción de solicitudes es la plataforma informática denominada SIGIRC, la cual es adecuada para llevar a cabo el proceso de solicitud de apoyos.

4.3.4. Productos

Los productos obtenidos durante la solicitud de apoyos sirven como insumo para el siguiente proceso que es la selección de los Proyectos de Modernización. Durante este proceso se generan las propuestas de Proyectos de Modernización que serán revisados para su dictaminación.

4.3.5. Sistemas de información

El medio que emplean las Instituciones para el ingreso de solicitudes es a través de la Ventanilla Única, mediante la dirección de correo electrónico registrocatastro_ventanillaunica@sedatu.gob.mx y dentro del SIGIRC en el submódulo VENTANILLA ÚNICA. El sistema de información de cómo opera el Programa es adecuado.

4.3.6. Coordinación

La coordinación se lleva a cabo de manera adecuada. En esta actividad participan las Instituciones Registrales y Catastrales de los Estados y los municipios, los cuales ingresan sus solicitudes de apoyo ante la DGIMRC, y la Dirección de Asesoría Jurídica se encarga de revisar que las solicitudes estén apegadas a los Lineamientos.

4.3.7. Pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla

Este proceso es pertinente porque tiene la finalidad de captar las propuestas de solicitudes de apoyo de las Instituciones Registrales y Catastrales, a fin de que sean apoyadas con los recursos del Programa para la implementación de los Proyectos de Modernización en los Estados y Municipios.

4.3.8. Importancia estratégica

La importancia estratégica de este proceso es relevante porque a través de la solicitud de apoyos se busca seleccionar aquellos Proyectos de Modernización más adecuados para ser implementados en los registros públicos y catastros del país.

4.3.9. Satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el Programa

Las Instituciones Registrales y Catastrales manifiestan estar satisfechos con el proceso de solicitud de apoyos, ya que para el ingreso de la solicitud y la elaboración del Proyecto de Modernización tuvieron el acompañamiento técnico de la DGIMRC, lo cual facilitó el procedimiento.

4.4. Selección de Proyectos

4.4.1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

El proceso de la Selección inicia cuando la Dirección de Evaluación de Proyectos de la DGIMRC revisa, evalúa y verifica que los Proyectos cumplan con lo establecido en los Modelos Óptimo de Catastro y Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad; así como los requisitos establecidos en los Lineamientos del Programa. Esta Dirección determina si los Proyectos se apegan a los Modelos y requisitos; en caso de que la valoración sea positiva, se elabora una ficha de Evaluación sobre las características principales de éstos y pasan a la siguiente etapa, pero ahora bajo la responsabilidad de la Dirección de Integración Documental. Cuando la valoración es negativa, también se elabora ficha de

Evaluación y se envía a la Institución Registral y Catastral notificándole la falta de cumplimiento y concluye el trámite.

La Dirección de Integración Documental integra la Carpeta con cada uno de los Proyectos de Modernización de las Instituciones Registrales y Catastrales que cumplen con los Modelos y con los requisitos establecidos en los Lineamientos del Programa, para su entrega a las personas integrantes del Comité de Evaluación, solicitando que envíen sus observaciones dentro de los 7 días hábiles siguientes.

Los integrantes del Comité de Evaluación revisan los Proyectos y emiten observaciones, en caso de que los hubiera. La Dirección de Integración Documental reciben estas observaciones y elaboran oficio de notificación de observaciones y difunde a las Instituciones Registrales y Catastrales para su debida atención, solicitando que informen sobre la misma dentro de 2 días hábiles siguientes.

La Dirección de Integración Documental recibe, verifica la atención de las observaciones de parte de las Instituciones Registrales y Catastrales y comunica a la Dirección General de Inventarios de Modernización Registral y Catastral.

La DGIMRC convoca a sesión de Comité de Evaluación, en donde se presenta para su aprobación los Proyectos de Modernización de las Instituciones Registrales y Catastrales interesadas en obtener el subsidio o apoyo económico. Esta sesión se lleva a cabo de manera presencial una vez al año o puede haber más de una, dependiendo de si hay recursos presupuestales para seguir apoyando más Proyectos de Modernización. Derivado de la sesión se presenta acta de acuerdos acordados.

Otro de los procedimientos es la publicación de los acuerdos. Éstos son notificados a las Instituciones Registrales y Catastrales por medio de la DGIMRC a través de la Ventanilla Única, en un plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la fecha en que se realizó la sesión del Comité de Evaluación.

4.4.2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia con la evaluación de los Proyectos de Modernización que propusieron las Instituciones Registrales y Catastrales, en cuya fase se valida de que éstos se apeguen a los Modelos y a los Lineamientos del Programa para que sean sometidos a la sesión de Comité de Evaluación para su dictamen. El proceso finaliza con la difusión de los acuerdos del Comité, notificando todos aquellos Proyectos que fueron aprobados.

4.4.3. Insumos y recursos

- tiempo

De acuerdo con las entrevistas al personal de la DGIMRC, los tiempos de ejecución de este proceso se llevaron a cabo con base a lo establecido en los Lineamientos del Programa y a lo planteado en el Manual de Procedimientos.

La Dirección de Evaluación de Proyectos emplea 5 días hábiles para la revisar los Proyectos de Modernización, tiempo que es suficiente para evaluar si los Proyectos de Modernización de apegan a los Modelos y a los Lineamientos.

La Dirección de Integración Documental utiliza 5 días hábiles para la integración de las Carpetas de los Proyectos de Modernización que se apegaron a los Modelos y a los Lineamientos, tiempo que es el adecuado para este procedimiento.

Nuevamente la Dirección de Integración Documental recibe las observaciones que son enviadas por el Comité de Evaluación, empleando un día hábil para su integración y análisis. La Dirección de Integración Documental notifica a las Instituciones Registrales y Catastrales que en los siguientes 2 días hábiles deben atender las observaciones. La misma Dirección, recibe las observaciones atendidas de parte de las Instituciones Registrales y Catastrales y emplea un tiempo para su revisión de 3 días hábiles.

La DGIMRC convoca a sesión de Comité de Evaluación, empleando para la actividad un día hábil. Derivado de la sesión de Comité de Evaluación se difunden

los acuerdos a través de la Dirección de Integración Documental, utilizando para ello 5 días hábiles.

Cuadro 15. Procedimientos y tiempos de ejecución del proceso Selección de Proyectos

Etapa	Actividad	Puesto responsable y tiempo de ejecución
Evaluación de proyectos	<p>Evalúa los Proyectos presentados por las Instituciones Registrales y Catastrales, y verifica que cumplan con lo establecido en los Modelos, así como a los requisitos establecidos en los Lineamientos del Programa.</p> <p>Determina: ¿se apegan a los modelos y Requisitos?</p> <p>Sí: Elabora ficha de Evaluación y continúa en la etapa siguiente (para su envío a la Dirección de Integración Documental).</p> <p>No: Elabora ficha de Evaluación y notifica a la Institución Registral y Catastral la falta de cumplimiento y concluye el trámite.</p>	<p>Dirección de Evaluación de Proyectos</p> <p>5 días hábiles</p>
Integración de Carpera de Comité	<p>Integra la Carpeta con cada uno de los Proyectos de Modernización de las Instituciones Registrales y Catastrales que cumplen con los Modelos y con los requisitos establecidos en Lineamientos del Programa, para su entrega a las personas integrantes del Comité de Evaluación, solicitando que envíen sus observaciones dentro de los 7 días</p>	<p>Dirección de Integración Documental</p> <p>5 días hábiles</p>

	hábiles siguientes.	
Seguimiento de observaciones	Recibe las observaciones que en su caso hubieran enviado las personas integrantes del Comité de Evaluación, elabora oficio de notificación de observaciones y difunde a las Instituciones Registrales y Catastrales de las Entidades Federativas y Municipios con Proyecto de Modernización para su debida atención, solicitando que informe sobre la misma dentro de los 2 días hábiles siguientes.	Dirección de Integración Documental 1 día hábil
Continuidad en Seguimiento de Observaciones	Recibe, verifica la atención y comunica a la Dirección General de Inventarios de Modernización Registral y Catastral.	Dirección de Integración Documental 3 días hábiles
Sesión de Comité de Evaluación	En sesión del Comité de Evaluación presenta para aprobación los Proyectos de Modernización de las Instituciones Registrales y Catastrales interesadas en obtener el subsidio y/o apoyo económico. Y presenta acta de la sesión incluyendo los acuerdos tomados	Dirección General de Inventarios de Modernización Registral y Catastral 1 día hábil
Difusión de Acuerdos del Comité de Evaluación	Comunica los acuerdos a las Instituciones Registrales y Catastrales que presentan proyecto de modernización, a través de la Ventanilla Única.	Dirección de Integración Documental 5 días hábiles

Fuente: Manual de Procedimientos de la DGIMRC.

- **Personal**

El Programa presupuestario U003 no tiene una estructura operativa, pero se auxilia del capítulo 1000 del Pp P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio” para el pago de sueldos y salarios. El Pp P005 es un programa transversal de la SEDATU que tiene como propósito el apoyo administrativo.

De acuerdo con el Manual de Organización específico de la DGIMRC, el personal que interviene en el ejercicio de Selección de proyectos tiene el perfil. Por otra parte, con base a la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los servidores públicos son sujetos a 40 horas de capacitación al año. El personal de la DGIMRC indicó que disponen de capacitación para llevar a cabo sus funciones, incluido el proceso de Selección de Proyectos de Modernización.

Por otra parte, la DGIMRC se auxilia de prestadores de servicios profesionales, con los cuales se brinda seguimiento a los proyectos dictaminados a través del Comité de Evaluación. Durante el ejercicio 2022 se emplearon 9 prestadores de servicios, con los que se brindó apoyo a todas las solicitudes. A cada prestador de servicios se le asignan dos Proyectos de Modernización para que a éstos les brinden el seguimiento en apego a los Lineamientos del Programa. Cabe especificar que la asignación de los proyectos a cada prestador de servicios puede variar, dependiendo el número de proyectos que ingresen su solicitud, por lo que para el ejercicio 2022, se distribuyó de esa manera en específico. La función de los prestadores de servicios es que sean enlaces con las Entidades y Municipios y verificar que los Proyectos de Modernización se apeguen a la mecánica operativa del Programa.

A continuación, se presenta la asignación de los prestadores de servicios en apoyo a la estructura de operación del Programa:

Cuadro 16. Prestadores de servicios profesionales asignados al Programa U003 durante el ejercicio 2022

Estructura	Proyectos asignados	No. de prestadores de servicios asignados con cargo al Programa U003
Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral	Supervisión General	1 Prestador de servicios
Coordinación Regional de Programas Institucionales E	Nuevo León PEMR Nuevo León PEMC Municipio Chihuahua PEMC	2 prestadores de servicios
Dirección de Asesoría Jurídica	Yucatán PEMI Zacatecas PEMI Sonora PEMR Municipio Hermosillo PEMC	2 prestadores de servicios
Dirección de Integración Documental	Ciudad de México PEMC Chiapas PEMR Chiapas PEMC	1 JUD de apoyo administrativo 1 Prestador de servicios
Dirección de Evaluación de Proyectos	Puebla PEMR Tabasco PEMR Michoacán PEMI	2 Prestadores de servicios
Dirección de Fomento Registral y Catastral	Nayarit PEMR Nayarit PEMC Municipio de la Paz PEMC	1 Personal de apoyo 1 Prestador de servicios

Fuente: DGIMRC.

- **Recursos financieros**

El proceso de selección de proyectos se ejecuta con los recursos financieros que son asignados al Programa presupuestario U003. De acuerdo con información de la DGIMRC, se concluye que los recursos son limitados e insuficientes para cumplir con las tareas operativas del Programa. Los recursos para la operación del Programa para el ejercicio 2022, únicamente fueron del 3.1%.

- **Infraestructura**

La infraestructura que dispone el Programa es adecuada para llevar a cabo el proceso de selección de proyectos. De acuerdo con las entrevistas al personal de la DGIMRC, la infraestructura fundamental para llevar a cabo el proceso de

selección de los Proyectos de Modernización es la plataforma informática del SIGIRC, la cual favorece que todos los procedimientos estén sistematizados y ayuda a que los tiempos de ejecución sean más cortos.

4.4.4. Productos

Los productos obtenidos durante la Selección de Proyectos sirven como insumo para el siguiente proceso que es la Distribución de los Recursos del Programa a las Instituciones Registrales y Catastrales. Durante este proceso se genera el dictamen de los Proyectos que serán apoyados por el Programa.

4.4.5. Sistemas de información

El Programa emplea el SIGIRC como sistema de información para el análisis de los Proyectos de Modernización que son validados y dictaminados. Este sistema ayuda a que los procedimientos sean más eficientes, lo cual conduce a que los tiempos de aprobación sean más cortos.

4.4.6. Coordinación

La coordinación se lleva a cabo de manera adecuada y apegada a los Lineamientos del Programa. En esta actividad participan varias instancias de gobierno, por supuesto que la DGIMRC y las Direcciones que la integran como la Dirección de Evaluación de Proyectos y la Dirección de Integración Documental, que son las áreas que revisan y validan los Proyectos de Modernización que serán dictaminados a través del Comité de Evaluación. De acuerdo con los Lineamientos del Programa, en el Comité participan el titular de la SEDATU, el titular de la SOTA, el titular de la DGIMRC, titular de la UPDI, titular de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República, titular del RAN, titular del INEGI, titular de la CONAVI, titular del INDAABIN, titular de la SHF, titular del INDETEC y titular de BANOBRAS; que son las instancias que se reúnen una o más veces al año para el dictamen de los Proyectos de Modernización.

4.4.7. Pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla

Este proceso es pertinente porque tiene la finalidad de seleccionar los Proyectos de Modernización que serán apoyados con los recursos del Programa para la implementación de éstos en los Estados y Municipios, a fin de contar con un registro público y catastro moderno y eficiente.

4.4.8. Importancia estratégica

La importancia estratégica de este proceso es relevante porque a través de la selección de los Proyectos de Modernización más adecuados, el Programa busca impulsar que los registros públicos y los catastros adopten procesos modernos, que ayuden a brindar un mejor servicio a la ciudadanía y que se mejore la recaudación de impuestos, entre otros beneficios que posicionen a la Entidad Federativa o Municipio como una Institución moderna.

4.4.9. Satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el Programa

Con relación a la selección de los Proyectos de Modernización, las Instituciones Registrales y Catastrales manifiestan que los tiempos de respuesta han sido los adecuados y por lo tanto están satisfechas con el trato recibido de parte del Programa.

4.5. Distribución de los recursos del Programa

4.5.1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

El proceso de Distribución de los recursos del Programa inicia con el seguimiento a los acuerdos del Comité de Evaluación. La DGIMRC en cumplimiento a los acuerdos favorables del Comité de Evaluación, instruye la elaboración de los Convenios de Coordinación con las Entidades Federativas e Instituciones



Registrales y Catastrales beneficiadas con la ejecución de Proyectos de Modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros.

En seguimiento a lo anterior la Dirección de Asesoría Jurídica elabora proyectos de convenios de coordinación con los Estados y Municipios que fueron beneficiados con la ejecución de sus Proyectos de Modernización y envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su opinión favorable. Con la opinión favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos, se suscribe el Convenio de Coordinación con las Instituciones Registrales y Catastrales beneficiadas.

La DGIMRC solicita a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEDATU, la publicación de los Convenios de Coordinación suscritos con las Instituciones Registrales o Catastrales en el DOF. Se le notifica por escrito a la Institución Registral o Catastral sobre la publicación realizada en el DOF con la que se suscribió el Convenio de Coordinación y solicita la documentación relacionada con:

- e) Oficio dirigido a la DGIMRC, indicando el número de la cuenta bancaria productiva específica en donde se depositará el recurso federal;
- f) Copia de los documentos que acrediten la apertura y activación de la cuenta emitida por la institución financiera, en la que conste y sea legible la CLABE INTERBANCARIA.
- g) Recibo provisional por el monto total de los recursos federales autorizados;
y
- h) Comprobante de la aportación estatal y oficio comprometiéndose a no retirar por ningún motivo los recursos.

La Dirección de Evaluación de Proyectos revisa que el oficio de la Entidad Federativa cuente con la indicación del número de cuenta bancaria productiva específica en donde se depositará el recurso federal. Se inicia el trámite de transferencia de recursos por los importes correspondientes al subsidio autorizado mediante acuerdo de Comité para depósito en la cuenta productiva. Se emite Cuenta por Liquidar correspondiente a la transferencia y se solicita a las Instituciones Registrales y Catastrales beneficiadas el recibo fiscal por el importe

correspondiente. La Dirección de Evaluación de Proyectos recibe el Recibo Fiscal de la Transferencia y envía copia a la Dirección General de Programación y Presupuesto y archiva.

4.5.2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia con el seguimiento a los Acuerdos del Comité de Evaluación, para luego firmar los Convenios de Coordinación con las Instituciones Registrales y Catastrales beneficiadas, para finalmente llevar a cabo la transferencia de recursos.

4.5.3. Insumos y recursos

- **tiempo**

De acuerdo con las entrevistas al personal de la DGIMRC, los tiempos de ejecución de este proceso se llevaron a cabo con base en lo establecido en los Lineamientos del Programa y a lo planteado en el Manual de Procedimientos.

La DGIMRC emplea 5 días hábiles para dar seguimiento a los acuerdos del Comité de Evaluación, tiempo suficiente para instruir a la Dirección de Asesoría Jurídica para que elabore los Convenios de Coordinación. La Dirección de Asesoría Jurídica utiliza otros 5 días hábiles para elaborar los proyectos de Convenios de Coordinación y los envía para revisión a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEDATU.

Con la opinión favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la DGIMRC lleva a cabo la suscripción de los Convenios de Coordinación con las Instituciones Registrales y Catastrales, empleando para ello, 10 días hábiles.

La DGIMRC solicita a la Unidad de Asuntos Jurídicos la publicación de los Convenios de Coordinación, lo cual se realiza en un tiempo programado de 5 días hábiles.

La DGIMRC notifica a las Instituciones Registrales y Catastrales la publicación del Convenio y solicita a éstas que entreguen documentación para las transferencias de los recursos, para ello emplean 5 días hábiles.

La Dirección de Evaluación de Proyectos revisa que el oficio de las Instituciones Registrales y Catastrales esté completo y con los datos bancarios correctos, llevando a cabo esta actividad en un máximo de 2 días hábiles.

Nuevamente la Dirección de Evaluación de Proyectos interviene para solicitar la gestión de la transferencia de recursos, cuya actividad se realiza en un tiempo máximo de 5 días hábiles.

Finalmente, la Dirección de Evaluación de Proyectos obtiene el recibo de la transferencia y envía a la DGPP, tomando para ello 2 días hábiles.

Cuadro 17. Procedimientos y tiempos de ejecución del proceso Distribución de los Recursos del Programa

Etapa	Actividad	Puesto responsable y tiempo de ejecución
Seguimiento a Acuerdos del Comité	En cumplimiento a los Acuerdos favorables del Comité de Evaluación, instruye la elaboración de los Convenios de Coordinación con las Entidades e Instituciones Registrales y/o Catastrales beneficiadas con la ejecución de proyectos de modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros	Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral 5 días hábiles
Convenio de Coordinación	Elabora Proyectos de Convenios de Coordinación con las Instituciones Registrales y Catastrales beneficiadas con la ejecución de sus proyectos de modernización y envía a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su opinión favorable.	Dirección de Asesoría Jurídica 5 días hábiles
Suscripción del Convenio de	Con la opinión favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEDATU,	Dirección General de Inventarios y



<p>Coordinación</p>	<p>suscribe el Convenio de Coordinación con las Instituciones Registrales y Catastrales y coordina su suscripción con la representación del Gobierno Federal por la persona Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario y/o la persona titular de la DGIMRC y, por las Instituciones Registral y Catastral a través del Gobernador y/o el Titular de la dependencia a la cual esté adscrita ésta.</p>	<p>Modernización Registral y Catastral</p> <p>10 días hábiles</p>
<p>Difusión del Convenio</p>	<p>Solicita a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEDATU, la publicación de los Convenios de Coordinación suscritos con las Instituciones Registrales y Catastrales en el DOF.</p>	<p>Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral</p> <p>5 días hábiles</p>
<p>Notifica y solicita documentación</p>	<p>Notifica por escrito la publicación a la Institución Registral y Catastral con la que suscribió el convenio de coordinación y solicita documentación.</p> <p>a) Oficio dirigido a la DGIMRC, indicando el número de la cuenta productiva específica en donde se depositará el recurso federal;</p> <p>b) copia de los documentos que acrediten la apertura y activación de la cuenta emitida por la institución</p>	<p>Dirección General de Inventarios de Modernización Registral y Catastral</p> <p>5 días hábiles</p>



	<p>financiera, en la que conste y sea legible la CLABE INTERBANCARIA;</p> <p>c) Recibo provisional por el monto total de los recursos federales autorizados; y</p> <p>d) Comprobante de la aportación estatal y oficio comprometiéndose a no retirar por ningún motivo los recursos.</p>	
Recepción de Documentación	<p>Revisa que el oficio de la Institución Registral y Catastral cuente con la indicación del número de cuenta bancaria productiva específica en donde se depositará el recurso federal; la apertura y activación de la cuenta emitida por la institución financiera, en la que conste la CLABE INTERBANCARIA; recibo provisional por el monto total de los recursos federales autorizados; comprobante de la aportación estatal y oficio comprometiéndose a no retirar por ningún motivo los recursos.</p> <p>Inicia el trámite de transferencia de recursos por los importes correspondientes al subsidio autorizado mediante Acuerdo del Comité.</p>	<p>Dirección de Evaluación de Proyectos</p> <p>2 días hábiles</p>
Transferencia de recursos	<p>Gestiona la transferencia de los recursos federales a las Instituciones Registrales y Catastrales de</p>	<p>Dirección de Evaluación de Proyectos</p>



	<p>conformidad a los montos autorizados mediante Acuerdo de Comité, para depósito en la cuenta productiva específica que para el caso se haya designado, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Emite Cuenta por Liquidar correspondiente a la transferencia y solicita a las Instituciones Registrales y Catastrales beneficiadas el recibo fiscal por el importe correspondiente</p>	<p>5 días hábiles</p>
<p>Archivo</p>	<p>Recibe Recibo Fiscal de la transferencia y envía copia a la DGPP y archiva.</p>	<p>Dirección de Evaluación de Proyectos</p> <p>2 días hábiles</p>

Fuente: Manual de Procedimientos de la DGIMRC.

- **Personal**

El Programa presupuestario U003 no tiene una estructura operativa, pero se auxilia del capítulo 1000 del Pp P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio” para el pago de sueldos y salarios. El Pp P005 es un programa transversal de la SEDATU que tiene como propósito el apoyo administrativo.

De acuerdo con el Manual de Organización específico de la DGIMRC, el personal que interviene en el ejercicio de Distribución de los recursos tiene el perfil. Por otra parte, con base a la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los servidores públicos son sujetos a 40 horas de capacitación al año. El personal de la DGIMRC indicó que disponen de capacitación para llevar a cabo sus funciones, incluido el proceso de Distribución de los recursos del Programa.



Por otra parte, la DGIMRC se auxilia de prestadores de servicios profesionales, con los cuales se brinda seguimiento a los proyectos dictaminados a través del Comité de Evaluación. Durante el ejercicio 2022 se emplearon 9 prestadores de servicios, con los que se brindó apoyo a todas las solicitudes. A cada prestador de servicios se le asignan dos Proyectos de Modernización para que a éstos les brinden el seguimiento en apego a los Lineamientos del Programa. La función de los prestadores de servicios es que sean enlaces con las Entidades y Municipios y verificar que los Proyectos de Modernización se apeguen a la mecánica operativa del Programa.

- **Recursos financieros**

El proceso de Distribución se ejecuta con los recursos financieros que son asignados al Programa presupuestario O005, que en este caso son las partidas para el pago de sueldos y salarios del personal. El Programa presupuestario U003 no tiene estructura operativa, por ello es que se auxilia del Pp O005, que es de apoyo administrativo en la SEDATU.

El Pp U003 durante el ejercicio 2022 únicamente tuvo asignado las siguientes partidas presupuestales para la operación: La 33104 asesorías para el programa, 37104 pasajes aéreos y 37504 viáticos.

El Programa U003 ha sufrido reducciones en los gastos de operación. Con información de la DGIMRC se observa que durante el ejercicio 2019, los gastos de operación ascendieron al 7.2% del presupuesto total ejercido del Programa, porcentaje que se redujo para el ejercicio 2020 a 4.8%, para el 2021 fue de 3.9% y para el 2022 fue de 3.1%. De acuerdo a lo observado, se concluye que los recursos son limitados y son insuficientes para cumplir con las tareas operativas del Programa.

- **Infraestructura**

La infraestructura que dispone el Programa es adecuada para llevar a cabo el proceso de Distribución de los Recursos a las Instituciones Registrales y Catastrales. De acuerdo con las entrevistas al personal de la DGIMRC, la infraestructura fundamental para llevar a cabo el proceso de Distribución es la plataforma informática del SIGIRC, la cual favorece que todos los procedimientos estén sistematizados y ayuda a que los tiempos de ejecución sean más cortos. Por otra parte, también se emplea la infraestructura de los bancos para hacer las transferencias de recursos a las Instituciones Registrales y Catastrales.

4.5.4. Productos

Los productos obtenidos durante la Distribución de los Recursos del Programa sirven como insumo para el siguiente proceso que es el Seguimiento y Monitoreo a Instituciones Beneficiarias. Durante este proceso se generan los Convenios de Coordinación con las Instituciones Registrales y Catastrales y la Transferencia de los recursos federales.

4.5.5. Sistemas de información

El Programa emplea el SIGIRC como sistema de información para la comunicación entre la DGIMRC y las Instituciones Registrales y Catastrales, para la recepción de documentación y para la notificación a éstas sobre la transferencia de los recursos federales. Este sistema ayuda a que los procedimientos sean más eficientes, lo cual conduce a que los tiempos de ejecución sean más cortos.

4.5.6. Coordinación

La coordinación se lleva a cabo de manera adecuada y apegada a los Lineamientos del Programa. En este proceso participan la propia DGIMRC y sus Direcciones que la integran como la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección



de Evaluación de Proyectos, que son las encargadas de la elaboración de los Convenios y de la gestión de los recursos federales a las Instituciones Registrales y Catastrales; además de ello también se coordinan con la Unidad de Asuntos Jurídicos para que valide y de visto bueno a los Convenios de Coordinación y finalmente también participa la Dirección General de Programación y Presupuesto que tiene como función la transferencia de los recursos.

4.5.7. Pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla

Este proceso es pertinente porque tiene la finalidad de que, a través de la transferencia de los recursos federales a las Instituciones Registrales y Catastrales, se implementarán los proyectos de Modernización de los registros públicos y los catastros en los Estados y Municipios.

4.5.8. Importancia estratégica

La importancia estratégica de este proceso radica en que la Distribución de los Recursos ayuda a que las Instituciones Registrales y Catastrales de los Estados y Municipios tengan Registros Públicos y Catastros más modernos, eficientes y que ayuden a la ciudadanía a tener certeza jurídica sobre sus bienes inmuebles.

4.5.9. Satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el Programa

Las Instituciones Registrales y Catastrales manifestaron estar satisfechos con el proceso relacionado con la Transferencia de recursos, ya que éstos llegaron en los periodos acordados con la DGIMRC.

4.6. Seguimiento y monitoreo de apoyos

4.6.1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

Después de ser aprobados los Proyectos de Modernización y de que se hace la transferencia de recursos. Las Instituciones Registrales y Catastrales deben efectuar un reporte permanente sobre la ejecución de los recursos, de tal manera de que se pueda constatar que los recursos fueron aplicados correctamente, de acuerdo con los Lineamientos y a los Modelos.

El proceso de seguimiento y monitoreo de los recursos del Programa se llevan a cabo a través de la plataforma informática del SIGIRC, la cual sistematiza todos los procedimientos y además facilita la generación de los reportes por parte de las Instituciones Registrales y Catastrales.

Las Instituciones Registrales y Catastrales que fueron apoyadas por el Programa están obligadas a mantener en el SIGIRC actualizada la información relacionada con el Proyecto de Modernización. Estas Instituciones deberán documentar e informar trimestralmente a la DGIMRC, los avances técnicos, físicos y financieros que se deriven de la ejecución del Proyecto, detallando los productos o servicios que se generan, realizando la carga de la documentación comprobatoria en el SIGIRC.

También las Instituciones están obligadas a entregar a la DGIMRC la información y los datos que con motivo del desarrollo e implementación de su Proyecto se generen cuando así se requiera, en los formatos que defina la DGIMRC. Las Instituciones deben entregar la información que acredite el avance real del Proyecto, de conformidad con las contrataciones realizadas en el módulo de Entregables del SIGIRC, así como permitir la total verificación de los trabajos realizados. Por otra parte, las Instituciones deben brindar acceso al personal de la DGIMRC, a sus instalaciones, sistemas informáticos y revisión de procesos registrales y catastrales, con el fin de verificar la realización de las actividades comprometidas en el Proyecto de Modernización. Las Instituciones deben garantizar que en las reuniones y/o visitas que realice la DGIMRC, con motivo de

sus Proyectos, participe personal con atribuciones para suscribir los documentos que se deriven, sean informes o minutas de inicio de actividades, de seguimiento o de cierre.

A través del SIGIRC se pueden monitorear los subsidios que el Programa otorgó a las Instituciones Registrales y/o Catastrales; en el Módulo de Control y Seguimiento se pueden observar las actividades que el Programa realiza. El Módulo de Control y Seguimiento está compuesto por submódulos, como:

- Ventanilla Única
- Requisitos para la ejecución del proyecto
- Reunión de inicio de actividades
- Asesoría técnica
- Mesa de seguimiento PNIRC
- Formato LFPRH-A-75
- Minutas
- Supervisión, Control y Seguimiento
- Primer informe
- Segundo informe
- Certificado de actualización

A través de los submódulos del SIGIRC el Programa tiene una supervisión permanente y constante a las Instituciones Registrales y/o Catastrales. En los Submódulos Primer Informe y Segundo Informe, de manera específica las Instituciones deben reportar los avances del Proyecto.

El Submódulo Primer Informe se reporta:

- Fe de hechos Inicial o Minuta Inicial
- Desglose de concurso
- Concentrado de contratos
- Uso de economías
- Remanente de capital
- Avances Tecnológicos, Físico y Financiero

- Estados de cuenta
- Informe ante SHCP

En el Submódulo Segundo Informe se hacen los siguientes reportes:

- Concentrado de facturas
- Estados de Cuentas, Devoluciones de saldos e Intereses
- Avance Tecnológicos, Físico y Financiero
- Entregables
- Informe ante SHCP
- Fe de Hechos Finales

De acuerdo con el Manual de Procedimientos, la DGIMRC designa a las Direcciones a su cargo los Proyectos de Modernización para realizar la Planeación de seguimiento y supervisión a la ejecución. Se inicia la planeación para el seguimiento de Proyectos de Modernización a las Instituciones Registrales y Catastrales.

La DGIMRC convoca a las Instituciones Registrales y Catastrales beneficiarias a reunión de inicio de actividades, y en coordinación con sus Direcciones de Área atienden la reunión en la cual se emiten recomendaciones técnicas, jurídicas y administrativas para el desarrollo del Proyecto. La DGIMRC instruye a las Direcciones a su cargo a realizar el seguimiento y supervisión a la ejecución de los Proyectos de Modernización aprobados por el Comité de Evaluación.

Las Direcciones de Área de la DGIMRC recibe y analiza la documentación e información enviada por las Instituciones Beneficiarias sobre los resultados del manejo, la administración y la aplicación de los recursos públicos federales asignados a las entidades federativas y municipios incorporados al Programa. La información relacionada que se analiza es la siguiente:

- Expediente del Procedimiento de adquisición de la entidad federativa o municipio correspondiente al periodo

- Contratos formalizados por entidad federativa o municipio correspondiente al periodo. Comprobante del uno por ciento al millar
- Remanente de capital por entidad federativa o municipio correspondiente al periodo
- Concentrado de facturas por entidad federativa o municipio correspondientes al periodo
- Avance físico-financiero por entidad federativa o municipio correspondiente al periodo
- Devolución de intereses a la TESOFE por parte de la entidad federativa o municipio con corte al periodo
- Entregables de la entidad federativa o municipio correspondiente al periodo. Minuta bimestral de seguimiento
- Acciones de Contraloría Social.

Derivado de lo anterior, las Direcciones de Área emiten comentarios y recomendaciones y deja constancia del seguimiento a través de oficio y en minuta bimestral de seguimiento y minuta de supervisión de reuniones virtuales y/o visitas a las Instituciones Beneficiarias, quienes darán acceso a sus instalaciones y sistemas informáticos, al personal designado por la DGIMRC, dentro del tiempo establecido en el Cronograma de Actividades establecido en su Proyecto.

La Dirección de Evaluación de Proyectos dentro del tiempo establecido en el Cronograma de Actividades del Proyecto de las Instituciones Beneficiarias, coordina el cierre Técnico-Administrativo del Proyecto, una vez que éstas hayan acreditado documentalmente la ejecución total del Proyecto, promueve la expedición del Cierre Técnico Administrativo del Proyecto.

Finalmente, la DGIMRC notifica a la Institución Registral y/o Catastral la procedencia del Cierre Técnico Administrativo del Proyecto de Modernización.

4.6.2. Límites del proceso y su articulación con otros

El proceso inicia a partir de que se programan las actividades de seguimiento, donde las Direcciones de Área de la DGIMRC supervisan y monitorean la ejecución de los subsidios destinados a la modernización de las Instituciones

Registrales y Catastrales. El Proceso finaliza con el cierre técnico del Proyecto de Modernización.

4.6.3. Insumos y recursos

- tiempo

De acuerdo con las entrevistas al personal de la DGIMRC, los tiempos de ejecución de este proceso se llevaron a cabo con base en lo establecido en los Lineamientos del Programa y a lo planteado en el Manual de Procedimientos.

La DGIMRC emplea un día hábil para la designación a sus Direcciones de Área para que lleven a cabo la planeación de seguimiento y supervisión a la ejecución.

Las Direcciones de Área inician la planeación para el seguimiento de los Proyectos de Modernización, para ello emplean 5 día hábiles.

La DGIMRC utiliza 2 días hábiles para convocar a las Instituciones Registrales y Catastrales a reunión de inicio de actividades. Luego instruye a las Direcciones de Área a que realicen el seguimiento y supervisión a la ejecución de los Proyectos de modernización, manejando para esta actividad un día hábil.

Las Direcciones de Área reciben y analizan la documentación e información enviada por las Instituciones Registrales y Catastrales sobre los resultados del manejo, la administración y la aplicación de los recursos públicos federales asignados para los Proyectos de Modernización, actividades que son desarrolladas a lo largo de 205 días hábiles.

La Dirección de Evaluación de Proyectos coordina el cierre técnico-administrativo del Proyecto, empleando en esta actividad 5 días hábiles.

La DGIMRC notifica a las Instituciones Registrales y Catastrales la procedencia del cierre técnico-administrativo del Proyecto, usando para ello un día hábil.

Cuadro 18. Procedimientos y tiempos de ejecución del proceso de Seguimiento y Monitoreo de los Recursos del Programa

Etapa	Actividad	Puesto responsable y tiempo de ejecución
Designación de Proyectos de Modernización	Designa a las Direcciones a su cargo los Proyectos de Modernización para realizar la planeación de seguimiento y supervisión a la ejecución	Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral 1 día hábil
Planeación para Seguimiento	Inician la planeación para el seguimiento de proyectos de Modernización aprobado a las Instituciones Registrales y Catastrales	Dirección de Evaluación de Proyectos, Dirección de Integración Documental, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Fomento Registral y Catastral 5 días hábiles
Reunión de inicio de actividades	Convoca las Instituciones Registrales y Catastrales Beneficiarias a reunión de inicio de actividades, y en coordinación con sus Direcciones de Área atienden la reunión en la cual se emiten recomendaciones técnicas, jurídicas y administrativas para el desarrollo del Proyecto. Se emite Minuta de Inicio de Actividades del Programa	Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral 2 días hábiles



<p>Instrucción de seguimiento de Proyectos</p>	<p>Instruye a las Direcciones a su cargo a realizar el seguimiento y supervisión a la ejecución de los Proyectos de Modernización aprobados por el Comité de Evaluación de conformidad a la designación.</p>	<p>Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral</p> <p>1 día hábil</p>
<p>Seguimiento de ejecución de proyectos</p>	<p>Recibe y analiza la documentación e información enviada por las Instituciones Beneficiarias sobre los resultados del manejo, la administración y la aplicación de los recursos públicos federales asignados a las entidades federativas y municipios incorporados al Programa, con motivo del desarrollo e implementación de su Proyecto, así como las acciones realizadas en materia de Transparencia y Contraloría Social, relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente del Procedimiento de adquisición de la entidad federativa o municipio correspondiente al periodo. • Contratos formalizados por entidad federativa o municipio correspondiente al periodo. Comprobante del uno por ciento al millar. • Remanente de capital por entidad federativa o municipio 	<p>Dirección de Evaluación de Proyectos, Dirección de Integración Documental, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Fomento Registral y Catastral</p> <p>205 días hábiles</p>

	<p>correspondiente al periodo. Concentrado de factura por entidad federativa o municipio correspondiente al periodo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Devolución de intereses a la TESOFE por parte de la entidad federativa o municipio con corte al periodo. • Entregables de la entidad federativa o municipio correspondiente al periodo. Minuta bimestral de seguimiento. • Acciones de contraloría social. <p>Emite comentarios y recomendaciones y deja constancia del seguimiento a través de oficio y en minuta bimestral de seguimiento y minuta de supervisión de reuniones virtuales y/o visitas a las Instituciones Beneficiarias, quienes darán acceso a sus instalaciones y sistemas informáticos, al personal designado por la DGIMRC, dentro del tiempo establecido en el Cronograma de Actividades establecidos en su Proyecto.</p>	
<p>Cierre Técnico Administrativo del Proyecto</p>	<p>Dentro del tiempo establecido en el Cronograma de Actividades del Proyecto de las Instituciones Beneficiaria, coordina el cierre Técnico-Administrativo del Proyecto, una vez que las Instituciones</p>	<p>Dirección de Evaluación de Proyectos</p> <p>5 días hábiles</p>

	Beneficiarias hayan acreditado documentalmente la ejecución total del Proyecto, promueve la expedición del Cierre Técnico Administrativo del Proyecto.	
Notifica Cierre Técnico Administrativo del Proyecto	Notifica a la Institución Beneficiaria la procedencia del cierre Técnico Administrativo del Proyecto de Modernización.	Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral

Fuente: Manual de Procedimientos de la DGIMRC.

- **Personal**

El Programa presupuestario U003 no tiene una estructura operativa, pero se auxilia del capítulo 1000 del Pp P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio” para el pago de sueldos y salarios. El Pp P005 es un programa transversal de la SEDATU que tiene como propósito el apoyo administrativo.

De acuerdo con el Manual de Organización específico de la DGIMRC, el personal que interviene en el ejercicio de Seguimiento y monitoreo de apoyos tiene el perfil. Por otra parte, con base a la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los servidores públicos son sujetos a 40 horas de capacitación al año. El personal de la DGIMRC indicó que disponen de capacitación para llevar a cabo sus funciones, incluido el proceso de Seguimiento y Monitoreo de apoyos.

Por otra parte, la DGIMRC se auxilia de prestadores de servicios profesionales, con los cuales se brinda seguimiento a los proyectos dictaminados a través del Comité de Evaluación. Durante el ejercicio 2022 se emplearon 9 prestadores de servicios, con los que se brindó apoyo a todas las solicitudes. A cada prestador de servicios se le asignan dos Proyectos de Modernización para que a éstos les brinden el seguimiento en apego a los Lineamientos del Programa. La función de

los prestadores de servicios es que sean enlaces con las Entidades y Municipios y verificar que los Proyectos de Modernización se apeguen a la mecánica operativa del Programa.

- **Recursos financieros**

El proceso de Seguimiento se ejecuta con los recursos financieros que son asignados al Programa presupuestario U003. El Pp U003 durante el ejercicio 2022 únicamente tuvo asignado las siguientes partidas presupuestales para la operación: la 33104 asesorías para el programa, 37104 pasajes aéreos y 37504 viáticos.

El Programa U003 ha sufrido reducciones en los gastos de operación. Con información de la DGIMRC se observa que durante el ejercicio 2019, los gastos de operación ascendieron al 7.2% del presupuesto total ejercido del Programa, porcentaje que se redujo para el ejercicio 2020 a 4.8%, para el 2021 fue de 3.9% y para el 2022 fue de 3.1%. De acuerdo a lo observado, se concluye que los recursos son limitados y son insuficientes para cumplir con las tareas operativas del Programa.

- **Infraestructura**

La infraestructura que dispone el Programa es adecuada para llevar a cabo el proceso de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos. De acuerdo con las entrevistas al personal de la DGIMRC, la infraestructura fundamental para llevar a cabo el proceso de Seguimiento y Monitoreo es la plataforma informática del SIGIRC, la cual favorece que todos los procedimientos estén sistematizados y ayuda a que los tiempos de ejecución sean más cortos.

4.6.4. Productos

Los productos obtenidos durante el Seguimiento y Monitoreo son las supervisiones realizadas a las Instituciones Registrales y Catastrales, que son insumos para que los Proyectos funcionen de acuerdo a los Modelos. El Producto final es el cierre

administrativo del Proyecto, el cual se lleva a cabo cuando las Instituciones cumplen con toda la normatividad.

4.6.5. Sistemas de información

El Programa emplea el SIGIRC como sistema de información para la comunicación entre la DGIMRC y las Instituciones Registrales y Catastrales, para la recepción de documentación y para la notificación a éstas sobre la situación que guardan los Proyectos de Modernización. Este sistema ayuda a que los procedimientos sean más eficientes, lo cual conduce a que los tiempos de ejecución sean más cortos.

4.6.6. Coordinación

La coordinación se lleva a cabo de manera adecuada y apegada a los Lineamientos del Programa. En este proceso participan la propia DGIMRC y sus Direcciones que la integran como la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Integración Documental, Dirección de Fomento Registral y Catastral y la Dirección de Evaluación de Proyectos, que son las encargadas de efectuar la supervisión a las Instituciones Registrales y Catastrales. Se coordinan a través de un cronograma de trabajo para que se hagan las supervisiones y monitoreo de los Proyectos, de manera mensual, bimestral y semestrales. A través del cronograma se especifican las actividades a realizar, desde la apertura de ventanilla, transferencia de recursos y hasta el cierre administrativo del proyecto.

4.6.7. Pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla

Este proceso es pertinente porque tiene la finalidad de que, a través del seguimiento y monitoreo a las Instituciones Registrales y Catastrales se logre que los Proyectos de Modernización funcionen adecuadamente y apegados a los Modelos. De tal suerte que se logre el objetivo de modernizar a los registros públicos y catastros.

4.6.8. Importancia estratégica

La importancia estratégica de este proceso radica en que el Seguimiento y Monitoreo ayudará a que los Proyectos de Modernización cumplan con el objetivo de modernizar y de generar beneficios en las entidades federativas y municipios en que se llevan a cabo, tales como mayor recaudación de impuestos, mejora en los tiempos de atención, mejor ordenamiento territorial y en general mayor certeza jurídica de los bienes inmuebles de la ciudadanía.

4.6.9. Satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el Programa

Las Instituciones Registrales y Catastrales manifestaron estar satisfechos con el proceso de Seguimiento y Monitoreo de apoyos, ya que durante éste la DGIMRC brinda asesoría permanente; hace llegar oficios para recordar los cumplimientos marcados en la normatividad, se realizan reuniones de avance y se generan minutas de seguimiento.

4.7. Contraloría Social

4.7.1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

Las actividades de Contraloría Social se llevarán a cabo de acuerdo con los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados por la Secretaría de la Función Pública (SFP)²⁷, en la cual se establece el marco regulatorio, mientras que la instancia normativa será la DGIMRC como responsable del Programa y las instancias ejecutoras serán las Instituciones Registrales y Catastrales. De acuerdo

²⁷ Diario Oficial de la Federación. Secretaría de la Función Pública. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social. 28 de octubre de 2016.

con información de la DGIMRC señalan que la Contraloría Social es la participación organizada de los beneficiarios del Programa a través de la integración de Comités, los cuales asumen la responsabilidad de supervisar y vigilar que las acciones de modernización se realicen con oportunidad, calidad y transparencia²⁸.

En el Esquema de Contraloría Social²⁹, se menciona que la DGIMRC será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y los Lineamientos del Programa. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las Instituciones Registrales y Catastrales con proyecto de Modernización aprobado. La DGIMRC, desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las Instituciones Registrales y Catastrales responsables de la ejecución del proyecto, en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS). Las Instituciones Registrales y Catastrales responsables de la ejecución del proyecto, serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por Instituciones Registrales y Catastrales con Proyecto de Modernización aprobado, para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

De acuerdo con la Guía Operativa de Contraloría Social³⁰, la DGIMRC en calidad de Instancia Normativa proporcionará a las Instituciones Registrales y Catastrales con Proyecto de Modernización aprobados, en calidad de Instancia Ejecutora, el

²⁸ DGIMRC. <http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/dgimrc/view/contraloria.php>

²⁹ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Esquema de Contraloría Social. Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, Ejercicio Fiscal 2023.

³⁰ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Guía Operativa de Contraloría Social. Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, Ejercicio Fiscal 2023.

Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social validados por la SFP, mediante oficio y correo electrónico.

La DGIMRC en conjunto con las Instituciones Registrales y Catastrales acordarán el programa de trabajo de Contraloría Social a desarrollar por cada una de las partes y siguiendo la planeación establecida en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social. Para tal efecto, las Instituciones Registrales y Catastrales con Proyecto de Modernización aprobados, como constancia del conocimiento del Programa de Trabajo de Contraloría Social formalizará el Programa y desarrollará su propio Programa de Trabajo con la finalidad de hacer constar las actividades mínimas de ejecución, documento que deberá ser compartido con la DGIMRC, para su seguimiento y control.

En la Guía Operativa de Contraloría Social se menciona que se dará seguimiento, supervisión y vigilancia al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en los proyectos de modernización aprobados conforme a los Lineamientos del Programa; donde se tiene prevista la meta de constituir un número de Comités de Contraloría Social equivalente al número de Proyectos de Modernización aprobados.

Para la constitución y registro de los Comités, la DGIMRC, organizará una reunión al inicio de actividades de la ejecución del programa de modernización de manera presencial o virtual, en la cual estén presentes los beneficiarios y los representantes de las mismas; pudiendo estar presentes en su caso, las personas servidoras públicas del Órgano Estatal de Control respectivo, en la cual se establecerán de manera general las acciones a realizar en materia de contraloría social.

En dicha reunión los beneficiarios del programa federal acordarán la constitución del Comité y la Instancia Registral o Catastral beneficiada con el apoyo económico, promoverá que el Comité se integre equitativamente por mujeres y hombres, de manera libre y voluntaria, por los funcionarios de la institución beneficiaria que tengan una participación directa en la ejecución del proyecto de

modernización autorizado, mismos que serán elegidos mediante la convocatoria del titular de la Institución Beneficiaria.

Para el Registro los integrantes del Comité entregarán a la Instancia Ejecutora y/o Institución Beneficiada, un escrito libre para solicitar el registro del propio Comité. El escrito deberá contener el nombre del programa federal de que se trate, el ejercicio fiscal respectivo, la representación y domicilio legal donde se constituye el Comité, así como los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades, además de la documentación que acredite formar parte de la institución registral o catastral beneficiada.

Para apoyar en esta actividad la Instancia Ejecutora proporcionará al Comité el formato Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social que podrá ser considerado por el Comité como escrito libre. El acta de constitución contiene los elementos solicitados por el escrito libre: nombre, fecha de constitución, clave de registro, apoyo obra o servicio, funciones que realizan los integrantes del comité, calle, número, colonia, código postal del proyecto que vigilan, nombre y cargo del servidor público que emite la constancia de registro, nombre de los integrantes, edad sexo, cargo, CURP, correo electrónico, teléfono, calle, número, colonia, código postal.

Las Instituciones Registrales y Catastrales con Proyecto de Modernización aprobado asesorará al Comité para la elaboración del escrito libre y le proporcionará la información sobre la operación del programa federal, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades.

Las actividades que el Comité puede desarrollar son:

- I. Solicitar a la Dirección General de Modernización Registral y Catastral o a las Instituciones Registrales o Catastrales que tengan a su cargo la ejecución del programa federal, la información pública relacionada con la operación del mismo;
- II. Vigilar que:
 - a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.

-
- b. El ejercicio de los recursos públicos otorgados como apoyo financiero para la ejecución de los proyectos de modernización sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
 - c. Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
 - d. Se cumpla con los períodos de ejecución de los proyectos de modernización y la entrega de los bienes o servicios.
 - e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los bienes o servicios.
 - f. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
 - g. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- III. Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
- IV. Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o, en su caso, a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y
- V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
-



Las Instituciones Registrales y Catastrales con Proyecto de Modernización aprobado, de no existir objeción alguna, deberán registrar al Comité en el Sistema Informático de Contraloría Social y expedirá la constancia de registro en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la constitución misma que deberá ser entregada al comité para su conocimiento, con copia a la Instancia Normativa, con la finalidad de que ésta valide el registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y notifique la validación mediante oficio dirigido al Titular de la Instancia Registral o Catastral.

4.7.2. Límites del proceso y su articulación con otros

Este proceso inicia a partir de que se diseña, elabora y entrega los documentos de contraloría social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Contraloría Social) a la SFP para su aprobación. Posterior a ello se realiza la promoción ante las Instancias ejecutoras, las Instituciones Registrales y Catastrales, a las que se les comparte los documentos de contraloría y además de ello la DGIMRC les imparte capacitación en la materia. El proceso finaliza con el cierre del Comité de Contraloría Social y su notificación a la DGIMRC de la conclusión de las acciones de contraloría social y captura en el SICS.

4.7.3. Insumos y recursos

- **tiempo**

De acuerdo con las entrevistas al personal de la DGIMRC, los tiempos de ejecución de este proceso se llevaron a cabo con base en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social. En este Programa se definen las actividades, el responsable de la actividad, la meta de la actividad y los tiempos de ejecución.

- **Personal**

El Programa presupuestario U003 no tiene una estructura operativa, pero se auxilia del capítulo 1000 del Pp P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio” para el pago de sueldos y salarios. El Pp P005 es un programa transversal de la SEDATU que tiene como propósito el apoyo administrativo.

De acuerdo con el Manual de Organización específico de la DGIMRC, el personal que interviene en el ejercicio de planeación tiene el perfil. Por otra parte, con base a la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los servidores públicos son sujetos a 40 horas de capacitación al año. El personal de la DGIMRC indicó que disponen de capacitación para llevar a cabo sus funciones, incluido el proceso de Contraloría Social.

Por otra parte, la DGIMRC se apoya de prestadores de servicios profesionales, con los cuales se brinda seguimiento a los Proyectos de Modernización. Durante el ejercicio 2022 se emplearon 9 prestadores de servicios, con los que se brindó apoyo a todos los Proyectos de Modernización. A cada prestador de servicios se le asignan dos Proyectos de Modernización para que a éstos les brinden el seguimiento en apego a los Lineamientos del Programa. La función de los prestadores de servicios es que sean enlaces con las Entidades y Municipios y verificar que los Proyectos de Modernización se apeguen a la mecánica operativa del Programa, incluida las acciones de contraloría social.

Las acciones de contraloría social son realizadas por los miembros de los Comités de Contraloría Social, los cuales están integrados por representantes de los beneficiarios del Programa. El Comité de Contraloría Social está conformado mínimamente por dos integrantes y se busca respetar la equidad de género de tal manera que 50% serán mujeres y 50% hombres.

- **Recursos financieros**

El proceso de Contraloría Social se ejecuta con los recursos financieros que son asignados al Programa presupuestario U003. El Pp U003 durante el ejercicio 2022 únicamente tuvo asignado las siguientes partidas presupuestales para la operación: La 33104 asesorías para el programa, 37104 pasajes aéreos y 37504 viáticos.

El Programa U003 ha sufrido reducciones en los gastos de operación. Con información de la DGIMRC se observa que durante el ejercicio 2019, los gastos de operación ascendieron al 7.2% del presupuesto total ejercido del Programa, porcentaje que se redujo para el ejercicio 2020 a 4.8%, para el 2021 fue de 3.9% y para el 2022 fue de 3.1%. De acuerdo a lo observado, se concluye que los recursos son limitados y son insuficientes para cumplir con las tareas operativas del Programa.

- **Infraestructura**

La infraestructura que dispone el Programa es adecuada para llevar a cabo el proceso de Contraloría Social. De acuerdo con las entrevistas al personal de la DGIMRC, la infraestructura fundamental para llevar a cabo el proceso de Contraloría Social es a través del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), en el cual se lleva a cabo el registro y seguimiento de los Comités de Contraloría Social.

4.7.4. Productos

Los productos obtenidos durante la Contraloría Social son los Comités de Contraloría Social integrados por cada Proyecto de Modernización aprobado, los cuales son fundamentales para que efectúen la supervisión de cómo se ejecutan los recursos en cada entidad federativa o municipio. El Producto final son los informes de Seguimiento de los resultados de Contraloría Social.



4.7.5. Sistemas de información

Para el desarrollo de este proceso se utiliza el sistema informático proporcionado por la SFP, denominado Sistema Informático de Contraloría Social, el cual tiene la finalidad de controlar el registro de los Comités de Contraloría Social y las actividades que realiza, así como de aquellas acciones de promoción de contraloría social a cargo de la instancia normativa (DGIMRC) y en su caso las Instancia ejecutoras (Instituciones Registrales y Catastrales).

4.7.6. Coordinación

La coordinación se lleva a cabo de manera adecuada y apegada a los Lineamientos del Programa y a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social. En este proceso participan la SFP como la instancia que establece el marco regulatorio, la DGIMRC como la normativa y las Instituciones Registrales y Catastrales son las ejecutoras.

4.7.7. Pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla

Este proceso es pertinente porque tiene la finalidad de que, a través de las actividades de Contraloría Social y Satisfacción de los usuarios, la DGIMRC obtiene información sobre la percepción que tienen las Instituciones Registrales y Catastrales respecto al Programa.

4.7.8. Importancia estratégica

La importancia estratégica de este proceso radica en que la Contraloría Social y Satisfacción de los Usuarios contribuye a la rendición de cuentas y a transparentar el uso de los recursos públicos destinados por el Programa a las Instituciones Registrales y Catastrales.

4.7.9. Satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el Programa

No hay un mecanismo específico de parte del Programa para conocer el grado de satisfacción de las Instituciones Registrales y Catastrales; sin embargo, por medio de las encuestas aplicadas a los Comités de Contraloría Social se tienen la percepción de los usuarios respecto al Programa. Entre las percepciones recopiladas se tiene que participaron en el Comité para mejorar el funcionamiento del Programa, para lograr que se reciban en tiempo y forma los beneficios, para exigir una mejor atención de los responsables del Programa, para que las Instituciones conozcan sus derechos y obligaciones, para solicitar atención oportuna a quejas y denuncias y para detectar y prevenir irregularidades.

Respecto a cómo las Instituciones Registrales y Catastrales captan las quejas y sugerencias de los contribuyentes, en algunos Estados como Nayarit la Institución dispone de buzón de quejas y denuncias, los cuáles les permiten mejorar sus mecanismos de atención.

En este sentido se recomienda el uso de los buzones de quejas, denuncias y sugerencias para que las Instituciones sean retroalimentadas sobre los servicios prestados a los contribuyentes.

4.8. Monitoreo y Evaluación

4.8.1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional elaboró la “Agenda de Trabajo 2023 para el Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de Programas presupuestarios”, como una herramienta guía para las Unidades Responsables (UR) de los Pp, tanto sociales como no sociales, en la que se hace un esfuerzo por homogeneizar la mayor parte de los procesos, definiendo actores, plazos y mecanismos de coordinación.

Con base en las atribuciones conferidas a la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI), en su carácter de área de evaluación del Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano” en el artículo 13, fracciones VIII, XI, XII y XIII del Reglamento Interior, se hace referencia específicamente al seguimiento, evaluación y monitoreo de los principales documentos estratégicos de Programas presupuestarios (Pp) en el Ramo³¹.

En concordancia a lo anterior, el monitoreo del Programa U003 se realiza a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), cuyo procedimiento se apega a los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023. Estos Lineamientos tiene por *objeto* regular el calendario y proceso para el registro de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores del desempeño de los Programas presupuestarios; el proceso para registrar modificaciones extemporáneas a los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño; así como el registro de los mismos en el caso de aquellos Programas presupuestarios nuevos, correspondientes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023³².

La DGIMRC identifica y define cambios al Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) respecto de la planeación, considerando las modificaciones en los Lineamientos del Programa, así como la valoración del CONEVAL. Posteriormente se notifica a la Dirección de Enlace Institucional (DEI) cambios en el ISD.

La DEI en la UPDI revisa la Estructura Analítica considerando los documentos estratégicos del Programa U003 para sugerir cambios que favorezcan a la homogeneidad de éstos. La DEI envía a la DGIMRC la Estructura Analítica para su consideración.

³¹ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional. “Agenda de trabajo 2023. Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de Programas presupuestarios. 2023.

³² Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023.

La DGIMRC integra formato DDD o DDD ampliado considerando sugerencias de la Estructura Analítica. Se envía la versión preliminar del DDD o DDD ampliado a la UPDI para revisión y se envía copia a la DGPP.

La UPDI revisa formato DDD o DDD ampliado y realiza observaciones, y envía comentarios a la DGIMRC para su atención. Posteriormente envía versión final del DDD o DDD ampliado a la DGIMRC para su formalización con la instancia coordinadora CONEVAL y se marca copia de conocimiento a la DGPP.

La DGIMRC envía el formato DDD o DDD ampliado a la UPDI para que ésta remita al CONEVAL con copia a la DGPP y UED.

La UPDI en el ámbito de su competencia y de acuerdo con la normatividad establecida, se formalizan los envíos de DDD o DDD ampliado del Programa U003 al CONEVAL para su validación.

La Instancia coordinadora CONEVAL recibe el DDD o DDD ampliado del Programa U003 para su revisión. Valida el DDD o DDD ampliado e informa del Programa U003 a la UPDI. La UPDI notifica la validación del CONEVAL a la DGIMRC.

La DGIMRC solicita a la UED a través de la DGPP la apertura del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para la carga del ISD (MIR), y marca copia al CONEVAL y a la UPDI.

La DGPP formaliza solicitud a la UED para la apertura del PASH. La UED notifica a la DGPP, la apertura del PASH para el registro de ISD (MIR).

La DGPP informa a la DGIMRC con copia a la UPDI, la apertura del PASH para el registro del ISD (MIR). La DGIMRC reporta los avances del Programa U003 a través del PASH, en donde se alimentan de manera trimestral los indicadores de la MIR del Programa.

Respecto al procedimiento para llevar a cabo la evaluación externa del Programa, se inicia primero con la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE), donde se especifica el tipo de evaluación externa que se llevará a cabo, pudiendo ser de Diseño, Consistencia y Resultados, Procesos o Específica de Desempeño.

Posterior a ello, la UPDI notifica a la DGIMRC el tipo de evaluación que se realizará de acuerdo al PAE y envía el modelo de términos de referencia. La DGIMRC recibe la notificación y realiza las actividades administrativas para el inicio de la contratación de la Instancia Evaluadora encargada del servicio, para ello envía a la UPDI-DEI propuestas de Instancia Evaluadora a fin de coordinar entrevistas previo a la contratación. La UPDI-DEI coordina entrevistas entre la DGIMRC, la Instancia evaluadora propuesta y la UPDI-DEI. Realizadas las entrevistas, se envía a la DGIMRC los resultados para su consideración. Una vez que fue contratada la Instancia Evaluadora, se inician los trabajos de evaluación, en donde impera la coordinación entre el evaluador, la UPDI y la DGIMRC.

Los trabajos de evaluación se apegan al modelo de Términos de Referencia y a las fechas pactadas en el contrato para la entrega de los productos. Los Productos del servicio de evaluación son el Informe Final.

Para el caso del Programa U003 Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, ha sido sujeto a una evaluación externa denominada "Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 del Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros".

Como resultado de la evaluación externa se desprenden los Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales son agrupados en un Programa de Trabajo para la clasificación de éstos. Este Programa de Trabajo es elaborado por la UPDI y en la cual también colabora la DGIMRC para la atención de los ASM.

4.8.2. Límites del proceso y su articulación con otros

Este proceso inicia a partir de que la DGIMRC realiza la solicitud de acompañamiento a la UPDI para la actualización de la MIR del Programa y se concluye cuando se hace la carga en el PASH de la versión autorizada en este caso por CONEVAL. Cada unidad administrativa tiene responsabilidades diferentes con base en el Reglamento Interior de la SEDATU, de tal forma que la UPDI es el área de evaluación del ramo 15 y la DGIMRC es responsable del recurso utilizado en el Programa presupuestario U003 que se destina a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Respecto al proceso para la realización de la Evaluación externa, se inicia con la publicación del PAE, en donde la UPDI notifica a la DGIMRC el tipo de evaluación que se llevará a cabo durante el ejercicio 2022. El Proceso finaliza en el momento de que la UPDI notifica al CONEVAL la conclusión de la Evaluación Externa y envía el Informe Final.

4.8.3. Insumos y recursos

- **tiempo**

De acuerdo con la Agenda de Trabajo 2023, los tiempos de ejecución de este proceso se llevaron a cabo con base en lo establecido. En esta Agenda de Trabajo se definen las actividades a realizar y los tiempos de ejecución. Es importante mencionar que esta Agenda se apega a los plazos establecidos en los criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios, a los lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Pp, al Programa Anual de Evaluación y al mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los Pp de la APF; los cuales son emitidos por las instancias coordinadoras: SHCP y Coneval, por lo que puede considerarse que el proceso de monitoreo y evaluación comienza con la emisión de los mismos y con la manera en que internamente el programa atiende.

- **Personal**

El Programa presupuestario U003 no tiene una estructura operativa, pero se auxilia del capítulo 1000 del Pp P005 "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio" para el pago de sueldos y salarios. El Pp P005 es un programa transversal de la SEDATU que tiene como objetivo elevar la calidad de las Políticas y acciones del ramo 15 Desarrollo, Agrario, Territorial y Urbano.

De acuerdo con el Manual de Organización específico de la DGIMRC, el personal que interviene en el ejercicio de planeación tiene el perfil. Por otra parte, con base

a la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los servidores públicos son sujetos a 40 horas de capacitación al año. El personal de la DGIMRC indicó que disponen de capacitación para llevar a cabo sus funciones, incluido el proceso de Monitoreo y Evaluación.

- **Recursos financieros**

El proceso de Monitoreo y Evaluación se llevó a cabo con los recursos financieros que son asignados al Programa, a través de los gastos de operación, que para el ejercicio 2022 fueron ejercidos \$2,499,136.64, cifra que representó el 3.1% del presupuesto del Programa. Mientras que el pago de sueldos y salarios se llevó a cabo con recursos del capítulo 1000 del Pp P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”, como programa que marca las líneas estratégicas del ordenamiento territorial.

- **Infraestructura**

La infraestructura que dispone el Programa es adecuada para llevar a cabo el proceso de Monitoreo y Evaluación.

4.8.4. Productos

Los productos obtenidos durante el Monitoreo y evaluación son los reportes generados de la MIR a través del PASH y los informes de Evaluación Externa que son realizados por una Instancia Evaluadora. Estos productos son útiles para retroalimentar el ciclo operativo del Programa U003, ya que a través de éstos se logran los resultados sobre el avance en las metas y se obtienen Aspectos Susceptibles de Mejora, contribuyendo de esta manera al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

4.8.5. Sistemas de información

Para el reporte de los indicadores de la MIR del Programa U003 se utiliza el Sistema Informático Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), a través del cual se alimenta trimestralmente sobre los avances registrados.

Para el reporte de Evaluaciones externas no aplica un sistema de información; sin embargo, los informes son difundidos en la página de la SEDATU y en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

4.8.6. Coordinación

En este proceso hay coordinación entre diversas áreas de la SEDATU. En primer lugar, la DGIMRC se coordina con la DGPP para subir los reportes de la MIR al PASH. En segundo lugar, para la realización de la Evaluación externa hay coordinación entre la UPDI, como la instancia que coordina y la DGIMRC que se encarga de la contratación de la Instancia Evaluadora.

4.8.7. Pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla

Este proceso es pertinente para el Programa U003 porque a través del monitoreo y la evaluación, se obtienen elementos que ayudan a retroalimentar la operación del mismo.

4.8.8. Importancia estratégica

La importancia estratégica de este proceso radica en que el Monitoreo y Evaluación brinda elementos para que el Programa tenga una mejor operación, a través de la identificación en los avances en el logro de metas y los Aspectos Susceptibles de Mejora captados en las Evaluaciones Externas.

4.9. Grado de consolidación operativa

4.9.1. Existen documentos que normen los procesos

El Programa presupuestario U003 es normado en todos sus procesos a través de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2023 y también por medio del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral.

Documentos que son relevantes para que la operación del Programa se lleve a cabo de manera adecuada.

4.9.2. Son del conocimiento de todos operadores los procesos que están documentados

De acuerdo con la entrevista realizada a las Instituciones Registrales y Catastrales, éstas señalaron que tienen conocimiento sobre los Lineamientos que regulan al Programa. Las Instituciones opinaron que constantemente la DGIMRC les brinda asesoría sobre cómo deben llevar a cabo las solicitudes de apoyo y cómo deben elaborar el Proyecto de Modernización, de tal suerte que el acompañamiento ha sido fundamental para el funcionamiento correcto de éste.

4.9.3. Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras

De acuerdo con la entrevista realizada a las Instituciones Registrales y Catastrales, indicaron que los procesos están estandarizados, y esto es gracias a que los Lineamientos son muy claros y entendibles de cómo deben elaborar las solicitudes, y por otra parte los Modelos han sido fundamental como guía para la elaboración de los Proyectos de Modernización, de tal manera que a través de ello todos éstos están elaborados de manera estandarizada.

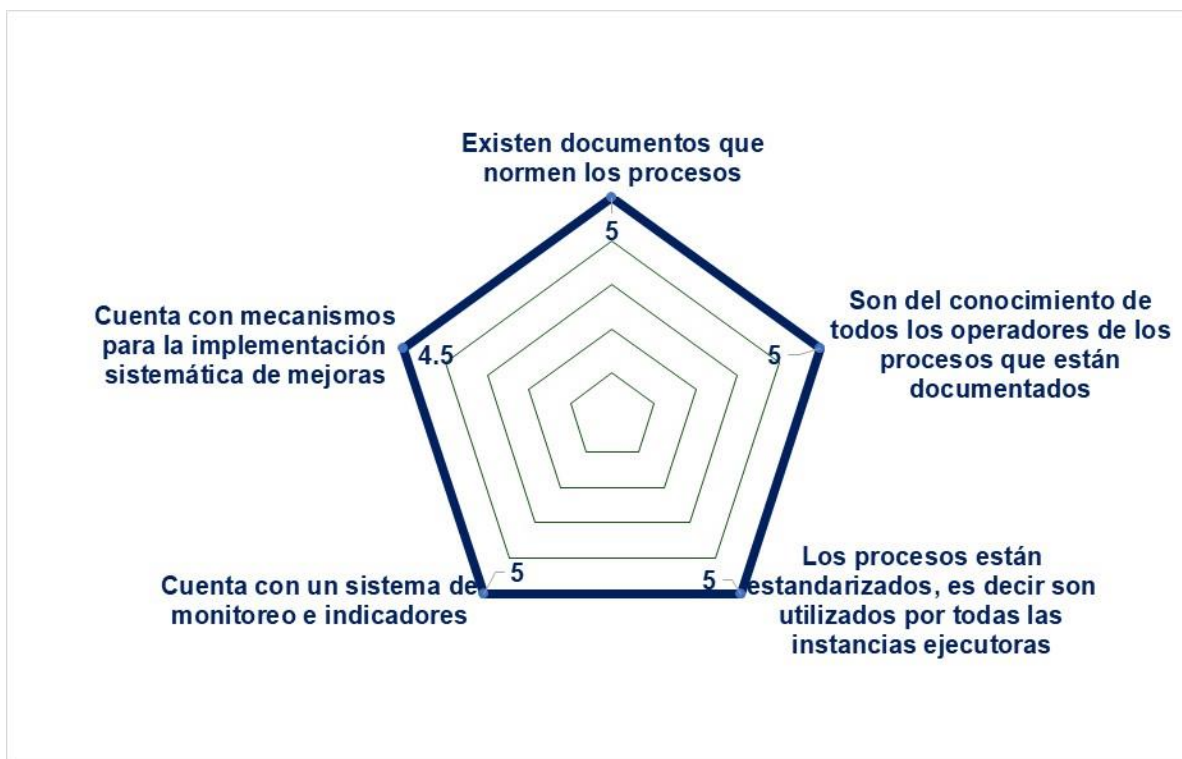
4.9.4. Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión

El Programa es monitoreado a través de la MIR que es publicada en el PASH. Adicionalmente genera reportes trimestrales, que dan cuenta del avance en el ejercicio de los recursos, número de Instituciones Registrales y Catastrales atendidas y resultados de la MIR. También publica Fichas de Monitoreo, las cuales son elaboradas con la metodología del CONEVAL y están disponibles para todos los ejercicios presupuestales, incluyendo el 2022.

4.9.5. Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras

De acuerdo con entrevista a la DGIMRC, señalan que a través de los Comités de Contraloría Social se captan opiniones respecto al funcionamiento del Programa, acciones que favorecen a una mejor operación del mismo. Sin embargo, es recomendable que la DGIMRC implemente un sistema de captación de quejas o denuncias de parte de las Instituciones, de tal suerte que sirva para mejorar el Programa. También se recomienda que las Instituciones Registrales y Catastrales tengan su propio sistema de captación de quejas y denuncias de los usuarios de los servicios en las entidades y municipios, que sirva para la implementación sistemática de mejoras.

Gráfica 4. Grado de consolidación operativa del Programa U003



Fuente: Elaboración propia con datos de las entrevistas aplicadas a las Instituciones Registrales y Catastrales apoyadas por el Programa U003.

5. Hallazgos y resultados

5.1. Valoración global de la operación del Programa

En este apartado se presentan los hallazgos y resultados, que dan cuenta de las acciones realizadas por el Programa en las Instituciones Registrales y Catastrales y que han favorecido en la modernización de los Registros Públicos y Catastros.

Las Instituciones Registrales y Catastrales entrevistadas consideran que los recursos del Programa han sido muy útiles para que éstas hayan podido emprender mejoras en los procesos y en las tecnologías aplicadas, lo cual ha favorecido en la atención a los contribuyentes.

Las instituciones Registrales y Catastrales consideran que el apoyo del Programa ha sido determinante para que se modernizaran en sus registros públicos y catastrales. Antes de los apoyos del Programa, se encontraban desactualizados en sus procesos y con equipos tecnológicos atrasados.

Hubo entidades federativas, como la de Nuevo León, la cual registró avances positivos en los indicadores de modernización, gracias a las acciones realizadas al interior de sus oficinas registrales y catastrales. Otra entidad federativa que también mostró avances significativos en su índice de modernización fue Nayarit, la cual figuraba como de las entidades con mayor rezago en el país, pero a partir de su incorporación al Programa mejoró sustancialmente en el indicador de modernización registral y catastral.

Se identificó que un procedimiento importante antes de que las Instituciones ingresen sus solicitudes de apoyo al Programa es el prediagnóstico (Diagnóstico que se elabora a través del SIGIRC), mediante el cual se identifica las condiciones en que se encuentran las Instituciones Registrales y Catastrales, de tal suerte que el Proyecto de Modernización se enfoque en atender los puntos más débiles y se logren solventar con la implementación del Proyecto.

También se identificó que los procesos del Programa U003 son homogéneos y claros para los solicitantes de los apoyos, ya que en los Lineamientos hay claridad de los pasos y requisitos que deben cumplir las Instituciones Registrales y

Catastrales para registrar sus Proyectos de Modernización a través de la Ventanilla Única.

Por otra parte, los Modelos, son la guía precisa de cómo deben ser elaborados los Proyectos de Modernización, ante lo cual las Instituciones Registrales y Catastrales valoraron de forma positiva estas guías. También apreciaron la intervención que realiza el personal de la DGIMRC dando asesoría para una mejor comprensión de estos Modelos.

Cada proceso ha sido determinante en el desarrollo del Programa, desde que se planean las actividades del año hasta que se da el seguimiento a los Proyectos y se produce el cierre administrativo de éstos. Nuevamente, las Instituciones Registrales y Catastrales opinaron que en todos los procesos han recibido acompañamiento de parte del personal de la DGIMRC, ya sea con capacitación sobre los Lineamientos del Programa o funcionamiento del SIGIRC, además de solventar dudas que son resueltas por una simple llamada telefónica sobre los procedimientos que se efectúan para la operación del Programa.

Las Instituciones Registrales y Catastrales opinaron que el SIGIRC es un sistema informático bastante completo y útil para el registro de solicitudes y de los proyectos de Modernización, pero además sirve para un seguimiento puntual de las acciones que realizan en torno al Programa, como los reportes mensuales y trimestrales que envían a la DGIMRC.

Con información revisada a los manuales del SIGIRC y de entrevistas al personal de la DGIMRC se logra apreciar que este sistema es medular en toda la operación del Programa, convirtiéndose en la herramienta fundamental para que las Instituciones Registrales y Catastrales interactúen con la DGIMRC, tanto en el ingreso de solicitudes cómo el seguimiento y monitoreo que se brinda a cada Proyecto.

El SIGIRC también es un sistema por medio del cual se pueden generar reportes sobre el estado que guardan los Proyectos de Modernización por tipo de vertiente y por entidades federativas. A través de este sistema se puede conocer de manera directa y en tiempo real los avances de los Proyectos y el índice de modernización

que reportan, además de indicadores como tiempo empleado para el registro de una propiedad, número de trámites mensuales, número de folios reales electrónicos, ingreso anual por concepto de derechos, catastros que cuentan con políticas de conservación de sus instalaciones, entidades federativas con uso de la cédula única catastral, claves catastrales por entidad federativa e infraestructura tecnológica de servicios en línea.

5.1.1. Contribución de la gestión operativa del Programa al logro de objetivos

La gestión operativa del Programa ha sido adecuada para el logro de objetivos. A través de los Lineamientos y los Modelos hay una estandarización de los procesos de cómo las Instituciones Registrales y Catastrales ingresan sus solicitudes y elaboran sus Proyectos, de tal suerte que éstos impulsen la modernización de los registros públicos y los catastros. En toda esta actividad el uso del SIGIRC ha sido determinante para que la operación se apegue a los documentos normativos y se logren agilizar los procesos para que los Proyectos se ejecuten de manera adecuada.

5.2. Principales problemas detectados en la normatividad

- No se detectaron problemas en la normatividad del Programa. Las Instituciones Registrales y Catastrales señalaron que los Lineamientos del Programa son claros y entendibles para la ejecución de éste. En los Lineamientos se pueden identificar diagramas de flujo de cómo debe ejecutarse el Programa, carta de manifestación de adhesión al Programa, formato de Proyecto Ejecutivo de Modernización registral/catastral, carta de suficiencia presupuestal y carta de solicitud de asesoría; elementos que facilitan a las Instituciones solicitantes el ingreso de los Proyectos.

5.3. Cuellos de botella

- Retrasos en la aprobación de los Lineamientos del Programa por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos y por la Dirección General de Programación

y Presupuesto, genera un cuello de botella en este aspecto, ya que éstos son aprobados hasta el mes de marzo, cuando idealmente deberían ser en el mes de enero. Debe mencionarse que este cuello de botella no se debe a fallas en la operación y ejecución del Programa, sino a riesgos externos que de alguna forma afectan en los tiempos de ejecución. Estos riesgos se presentan durante el proceso de difusión y afectan a todas las áreas de la DGIMRC.

- Otro cuello de botella se produce cuando alguna Institución Registral o Catastral participa por primera vez en el Programa, y esta tiene una escasa curva de aprendizaje, lo cual genera desconocimiento para el ingreso de las solicitudes y en los reportes enviados a través del SIGIRC. No obstante, a ello, la DGIMRC lleva a cabo capacitación y seguimiento a estas Instituciones de manera constante para que adopten de manera más sencilla el conocimiento respecto a los Lineamientos, los Modelos y al SIGIRC. Debe mencionarse que este cuello de botella no se debe a fallas en la operación y ejecución del Programa, sino a riesgos externos que de alguna forma afectan en el proceso. Estos riesgos se presentan al interior de las Instituciones Registrales y Catastrales.
- También se genera un cuello de botella después de que se aprueban los Proyectos de Modernización y se transfieren los recursos, en el que algunas Instituciones Registrales y Catastrales tienen dificultad para comprometer estos recursos durante el periodo de 90 días. Éstas tienen la problemática en que sus áreas de adquisiciones se tardan en los procesos de compra, llevando algunas veces al límite de los 90 días. En los casos más complicados tienen que devolver el recurso y la SEDATU debe convocar de manera extraordinaria ante el Comité de Evaluación para que alguna entidad federativa o municipio participe en el Programa por los recursos que no fueron ejercidos. Debe mencionarse que este cuello de botella no se debe a fallas en la operación y ejecución del Programa, sino a riesgos externos que de alguna forma afectan en los tiempos de ejecución.

Estos riesgos se presentan al interior de las Instituciones Registrales y Catastrales.

5.4. Áreas de Oportunidad

- Impulsar el proceso para que los Lineamientos del Programa sean publicados desde el mes de enero, lo cual daría mayor amplitud para la ejecución del Programa y que más Instituciones participen.
- Seguir promoviendo la capacitación y asesoría a las Instituciones Registrales y Catastrales de nueva participación en el Programa, con el objetivo de que se atenúe la falta de experiencia de éstas.
- Promover el uso de los buzones de quejas, denuncias y sugerencias para que las Instituciones sean retroalimentadas sobre los servicios prestados a los contribuyentes.
- El seguir apoyando a las Instituciones Registrales y Catastrales abre un abanico de oportunidades para que las entidades federativas y municipios modernicen sus registros públicos y catastros en beneficio de la población contribuyente del país.

5.5. Buenas prácticas

- Los Lineamientos del Programa son considerados como una buena práctica, ya que a través de éstos se ha facilitado a las Instituciones Registrales y Catastrales el ingreso de las solicitudes y también ha favorecido la operación.
- La implementación del sistema informático denominado SIGIRC ha facilitado la operación del Programa, ya que a través de éste se efectúa el proceso de solicitud, la aprobación de los Proyectos, el seguimiento y el cierre administrativo.
- También a través del SIGIRC se tienen herramientas que permiten diagnosticar el grado de modernización de las Instituciones Registrales y Catastrales solicitantes, con lo cual se valora a éstas y se emprenden acciones a través de los Proyectos de Modernización.

- Por medio del SIGIRC se pueden generar reportes sobre el estado que guardan los Proyectos de Modernización por tipo de vertiente y por entidades federativas.
- El diseño y aplicación de los Modelos, el Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad y el Modelo Óptimo de Catastro, son una buena práctica para el Programa, debido a que son una guía precisa para todas entidades federativas y municipios que buscan desarrollar un Proyecto de Modernización.
- La conformación de los Comités de Contraloría Social ha promovido la transparencia en la ejecución de los recursos y la participación ciudadana.
- La DGIMRC asigna a una persona de enlace por entidad federativa para que sea la vía de comunicación con las Instituciones Registrales y Catastrales, de tal suerte que sean éstas las que solventes las dudas de los solicitantes.

5.6. Amenazas

- El decremento en el presupuesto asignado ha sido una amenaza seria para que el Programa cumpla sus objetivos y metas. Los recursos asignados han sufrido una drástica disminución desde que inició sus operaciones, situación que es muy notoria en 2015 cuando el presupuesto sufrió una reducción del 70%, respecto de 2011. En 2019 se observa una disminución del 74% respecto de 2018 y del 60% en el ejercicio 2022, respecto del ejercicio 2018.

5.7. Fortalezas

- Las acciones realizadas durante la planeación del Programa se constituyen como una fortaleza del Programa, ya que en éstas se define de manera puntual las actividades a realizar durante el año.

-
- Los Lineamientos del Programa se constituyen como una fortaleza del Programa, ya que en éstos hay claridad de los pasos y requisitos que deben cumplir las Instituciones Registrales y Catastrales para registrar sus Proyectos de Modernización a través de la Ventanilla Única.
 - Por otro parte los Modelos, son la guía precisa de cómo deben ser elaborados los Proyectos de Modernización, ante lo cual las Instituciones Registrales y Catastrales valoraron de forma positiva estas guías.
 - El SIGIRC representa una fortaleza para el Programa, ya que por medio de él se efectúan los trámites de recepción de solicitudes y monitoreo de las Instituciones Registrales y Catastrales apoyadas. Además de ello se pueden generar reportes sobre el índice de modernización que presentan estas Instituciones.
 - También se considera como fortaleza el acompañamiento y capacitación que la DGIMRC lleva a cabo de manera constante a las Instituciones Registrales y Catastrales, principalmente de aquellas que son de reciente incorporación al Programa.
 - El seguimiento a los Proyectos de Modernización a través del SIGIRC también es considerado como una fortaleza, ya que se generan reportes de manera mensual y trimestral sobre el avance de los Proyectos.
 - Las acciones de Contraloría Social que se llevan a cabo para el monitoreo de los apoyos del Programa.

6. Recomendaciones y Conclusiones

6.1. Conclusiones

El Programa presupuestario U003 “Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros” está diseñado para brindar atención a los registros públicos y catastros mediante apoyos y asesoría para que éstos se modernicen y brinden atención adecuada al público usuario.

El Programa presupuestario U003 dispone de documentos normativos que le brindan certeza en la operación, como son los Lineamientos del Programa, en el cual se describe el modelo de operación, los requisitos y formatos que debe atender la población objetivo para acceder a los recursos de apoyo.

Estos Lineamientos facilitan el procedimiento para que las Instituciones Registrales y Catastrales ingresen sus solicitudes a través de la Ventanilla Única del Programa. Las Instituciones Registrales y Catastrales consideran que los Lineamientos son adecuados para el ingreso de las solicitudes y para los reportes entregados al Programa.

Por otra parte, los Modelos, son la guía precisa de cómo deben ser elaborados los Proyectos de Modernización, ante lo cual las Instituciones Registrales y Catastrales valoraron de forma positiva estas guías. También apreciaron la intervención que realiza el personal de la DGIMRC dando asesoría para una mejor comprensión de estos Modelos.

Cada proceso ha sido determinante en el desarrollo del Programa, desde que se planean las actividades del año hasta que se da el seguimiento a los Proyectos y se produce el cierre administrativo de éstos. Nuevamente, las Instituciones Registrales y Catastrales opinaron que en todos los procesos han recibido acompañamiento de parte del personal de la DGIMRC, ya sea con capacitación sobre los Lineamientos del Programa o funcionamiento del SIGIRC, además de solventar dudas que son resueltas por una simple llamada telefónica sobre los procedimientos que se efectúan para la operación del Programa.

Las Instituciones Registrales y Catastrales opinaron que el SIGIRC es un sistema informático bastante completo y útil para el registro de solicitudes y de los proyectos de Modernización, pero además sirve para un seguimiento puntual de las acciones que realizan en torno al Programa, como los reportes mensuales y trimestrales que envían a la DGIMRC.

Con información revisada a los manuales del SIGIRC y de entrevistas al personal de la DGIMRC se logra apreciar que este sistema es medular en toda la operación del Programa, convirtiéndose en la herramienta fundamental para que las Instituciones Registrales y Catastrales interactúen con la DGIMRC, tanto en el ingreso de solicitudes cómo el seguimiento y monitoreo que se brinda a cada Proyecto.

El SIGIRC también es un sistema por medio del cual se pueden generar reportes sobre el estado que guardan los Proyectos de Modernización por tipo de vertiente y por entidades federativas. A través de este sistema se puede conocer de manera directa y en tiempo real los avances de los Proyectos y el índice de modernización que reportan, además de indicadores como tiempo empleado para el registro de una propiedad, número de trámites mensuales, número de folios reales electrónicos, ingreso anual por concepto de derechos, catastros que cuentan con políticas de conservación de sus instalaciones, entidades federativas con uso de la cédula única catastral, claves catastrales por entidad federativa e infraestructura tecnológica de servicios en línea.

6.2. Recomendaciones

- Impulsar el proceso para que los Lineamientos del Programa sean publicados desde el mes de enero, lo cual daría mayor amplitud para la ejecución del Programa y que más Instituciones participen.
- Seguir promoviendo la capacitación y asesoría a las Instituciones Registrales y Catastrales de nueva participación en el Programa, con el objetivo de que se atenúe la falta de experiencia de éstas.

Bibliografía

1. Auditoría Superior de la Federación (ASF). CÁMARA DE DIPUTADOS. Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros. MR-PMRPPyC. Cuenta Pública 2021.
2. Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) LINEAMIENTOS del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2023. 07/03/2023.
3. Diario Oficial de la Federación. Secretaría de la Función Pública. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social. 28 de octubre de 2016.
4. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Esquema de Contraloría Social. Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, Ejercicio Fiscal 2023.
5. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Guía Operativa de Contraloría Social. Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, Ejercicio Fiscal 2023.
6. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional. "Agenda de trabajo 2023. Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de Programas presupuestarios. 2023.
7. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023.
8. DESARROLLO TERRITORIAL. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario. Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y catastral. Diagnóstico del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro U003. Ejercicio fiscal 2021.



-
9. DESARROLLO TERRITORIAL. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad. 2020.
 10. DESARROLLO TERRITORIAL. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Modelo Óptimo de Catastro. 2020.
 11. Hernández, S., Roberto; Fernández, C., Carlos & Baptista, L. María del Pilar (2014). Metodología de la Investigación. Mc Graw Hill, Sexta edición, impreso en México.

Anexos

Anexo I. Ficha Técnica de identificación del Programa

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Ramo	15
	Institución	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
	Entidad	Ciudad de México
	Unidad Responsable	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral
	Clave Presupuestal	U003
	Nombre del Programa	Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros
	Año de Inicio	2007
	Responsable titular del Programa	Griselda Martínez Vázquez
	Teléfono de contacto	55 68209700 Extensión 51704
	Correo electrónico de contacto	griselda.martinez@sedatu.gob.mx
Objetivos	Objetivo general del Programa	Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial, a través de la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales del país, para brindar certeza jurídica patrimonial y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización y homologación de la información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías y la alineación de la normatividad registral y catastral que mejoren sus procesos y fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia, así como la homologación de la organización y funcionamiento de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros en los tres órdenes de gobierno.
	Principal Normatividad	LINEAMIENTOS del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2023
	Eje del PND con el que está alineado	



	Objetivo del PND con el que está alineado	
	Tema del PND con el que está alineado	
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Estrategia prioritaria 1.4 "Fortalecer el ordenamiento territorial y los acervos históricos del territorio para la justa distribución de cargas y beneficios, mediante la modernización y actualización de los registros públicos de la propiedad y catastros, y del catastro rural nacional",
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	
	Propósito del Programa	Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios modernizadas brindan certeza jurídica y utilidad pública al registrar sus inmuebles y/o predios en el Registro Público de la Propiedad y al contar con una cuenta catastral.
Población potencial	Definición	la población potencial se define como el total de Instituciones Registrales y/o Catastrales de las Entidades Federativas y Municipios, que requieren ser organismos eficientes y eficaces a través de la modernización, para brindar Certeza y Seguridad Jurídica Patrimonial, a fin de contribuir al ordenamiento y la planeación territorial.
	Unidad de medida	Instituciones Registrales y Catastrales
	Cuantificación	62 Instituciones
Población objetivo	Definición	La población objetivo se define como el subconjunto del total de instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios que cuenten con mayor rezago en modernización, que no hayan participado en el PROGRAMA y/o que cuenten con el cierre formal del último proyecto autorizado, el CERTIFICADO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA emitido a través del SIGIRC y suficiencia presupuestaria.



	Unidad de medida	Instituciones Registrales y Catastrales
	Cuantificación	40
Población atendida	Definición	Se refiere a la población objetivo que fue atendida por el Programa.
	Unidad de medida	Instituciones Registrales y Catastrales
	Cuantificación	16
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	\$79,830,629.00
	Presupuesto modificado (MDP)	\$79,252,093.66
	Presupuesto ejercido (MDP)	\$79,076,683.98

Anexo II. Ficha de identificación y equivalencia de procesos del Programa

Modelo General de procesos	Número de secuencia	Procesos del Programa identificado por el evaluador
Planeación	1	El proceso de planeación inicia a partir de que se publican los Lineamientos del Programa, es decir que se tiene la certeza de cómo va a operar éste. A partir de ahí se plantean las actividades que serán realizadas a lo largo del año. El proceso de planeación sienta las bases de lo que se ejecutará, además de definir a los responsables de cada actividad. Con el proceso de planeación se inicia la ejecución del Programa, porque a partir de ahí se da paso a la difusión de éste.
Difusión del programa	2	La DGIMRC hace del conocimiento a las entidades federativas, la fecha, hora de apertura y cierre de la Ventanilla Única, a través de los medios electrónicos de que disponga y/o en la página electrónica http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/dgimrc/ . La hora que se señale, será de conformidad con el huso horario de la entidad federativa sede de la SEDATU en el presente ejercicio fiscal;
Solicitud de apoyos	3	La DGIMRC abrirá la Ventanilla Única, por uno o más periodos en el ejercicio fiscal, de conformidad con la disponibilidad de recursos presupuestales; Las instituciones registrales o catastrales podrán solicitar a la DGIMRC que se brinde asesoría para la elaboración de los Proyectos; La institución registral o catastral interesada en obtener el apoyo que otorga el Programa, presentará a la DGIMRC, a través de la Ventanilla Única, la documentación señalada en el numeral 7.2 de los Lineamientos del Programa.



<p>Selección de beneficiarios</p>	<p>4</p>	<p>La DGIMRC evaluará los Proyectos en apego a los Modelos. Se entenderá que un Proyecto se encuentra evaluado una vez que haya sido validado su contenido, calidad, viabilidad y completitud, emitiendo la ficha de evaluación correspondiente;</p> <p>Se celebrará la sesión del Comité de Evaluación en la que la DGIMRC presentará los Proyectos, para su consideración y en su caso aprobación de los mismos; debiendo notificar el Acuerdo de procedencia o improcedencia a la institución registral y/o catastral, en un plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la fecha en que se realice la sesión del Comité de Evaluación;</p> <p>En caso de que el Proyecto presentado sea rechazado, la institución registral y/o catastral correspondiente podrá presentar un nuevo Proyecto, reiniciando el procedimiento establecido, en el periodo en el que la Ventanilla Única se encuentre abierta para la recepción de Proyectos, debiendo tomar en cuenta las recomendaciones y observaciones que, en su caso, el Comité de Evaluación hubiere externado al respecto;</p>
<p>Distribución de bienes y servicios</p>	<p>5</p>	<p>El proceso de distribución de los bienes y servicios del Programa inicia a partir de que la Institución Beneficiaria recibe la notificación de que fue aprobado su Proyecto y debe enviar documentación con datos bancarios a la DGIMRC en donde se le depositarán los recursos, también debe mostrar evidencia del comprobante de la aportación estatal y oficio comprometiéndose a no retirar por ningún motivo los recursos, suscrita por el Secretario de Finanzas o su homólogo, o el titular de la Institución Beneficiaria.</p> <p>En esta misma etapa del proceso se procederá a suscribir el Convenio de Coordinación que</p>

		<p>corresponda, dentro de los diez días hábiles a partir de la notificación del Acuerdo, el cual podrá ser signado por parte del Gobierno Federal por el Titular de la SEDATU y/o Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario de la SEDATU (SOTA) y el Titular de la DGIMRC y, por la entidad federativa a través del Gobernador y/o el Titular de la dependencia a la cual esté adscrita la Institución Registral y/o Catastral, sea del Sector Central u Organismo Público Descentralizado o Desconcentrado.</p>
<p>Proceso de seguimiento y monitoreo</p>	<p>6</p>	<p>Las Instituciones Beneficiarias documentarán e informarán trimestralmente a la DGIMRC, los avances tecnológicos, físicos y financieros que se vayan generando en el desarrollo del Proyecto a través del SIGIRC, debiendo remitir a la DGIMRC los documentos comprobatorios del ejercicio del gasto para su seguimiento y supervisión;</p> <p>Las Instituciones Beneficiarias enviarán a la DGIMRC de manera mensual, el estado de cuenta bancario de la cuenta productiva específica en donde se depositen los recursos federales;</p> <p>La DGIMRC dará seguimiento a la implementación del Proyecto, a través de reuniones virtuales y/o visitas, informando mediante oficio las fechas programadas a las Instituciones Beneficiarias, quienes darán acceso a sus instalaciones y sistemas informáticos, al personal designado por la DGIMRC, para constatar el avance físico y técnico de las actividades programadas en su Proyecto, mediante evidencia fotográfica o de video, resguardándola bajo su más estricta responsabilidad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;</p>

<p>Contraloría Social</p>	<p>a</p>	<p>Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias del Programa, de manera libre y voluntaria, podrán llevar a cabo actividades de Contraloría Social de manera individual y colectiva.</p> <p>En materia de Contraloría Social, este Programa se encuentra sujeto a los lineamientos y Estrategias Marcos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social.</p> <p>Para el registro de los Comités de Contraloría Social, deberá presentarse un escrito libre ante la DGIMRC, en el que se especifique, como mínimo, el nombre del Programa, el ejercicio fiscal que se trate, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que se utilizarán para el ejercicio de sus funciones.</p>
<p>Monitoreo y evaluación</p>	<p>b</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo <p>En los Lineamientos del Programa se señala que la DGIMRC definirá y actualizará la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, de conformidad con el Sistema de Evaluación del Desempeño, con base en la metodología y normatividad vigente en la materia que emitan la SHCP y el CONEVAL. La DGIMRC podrá solicitar asistencia técnica y acompañamiento a la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI) y a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP), conforme a la "Ruta de trabajo para la mejora continua de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño".</p>



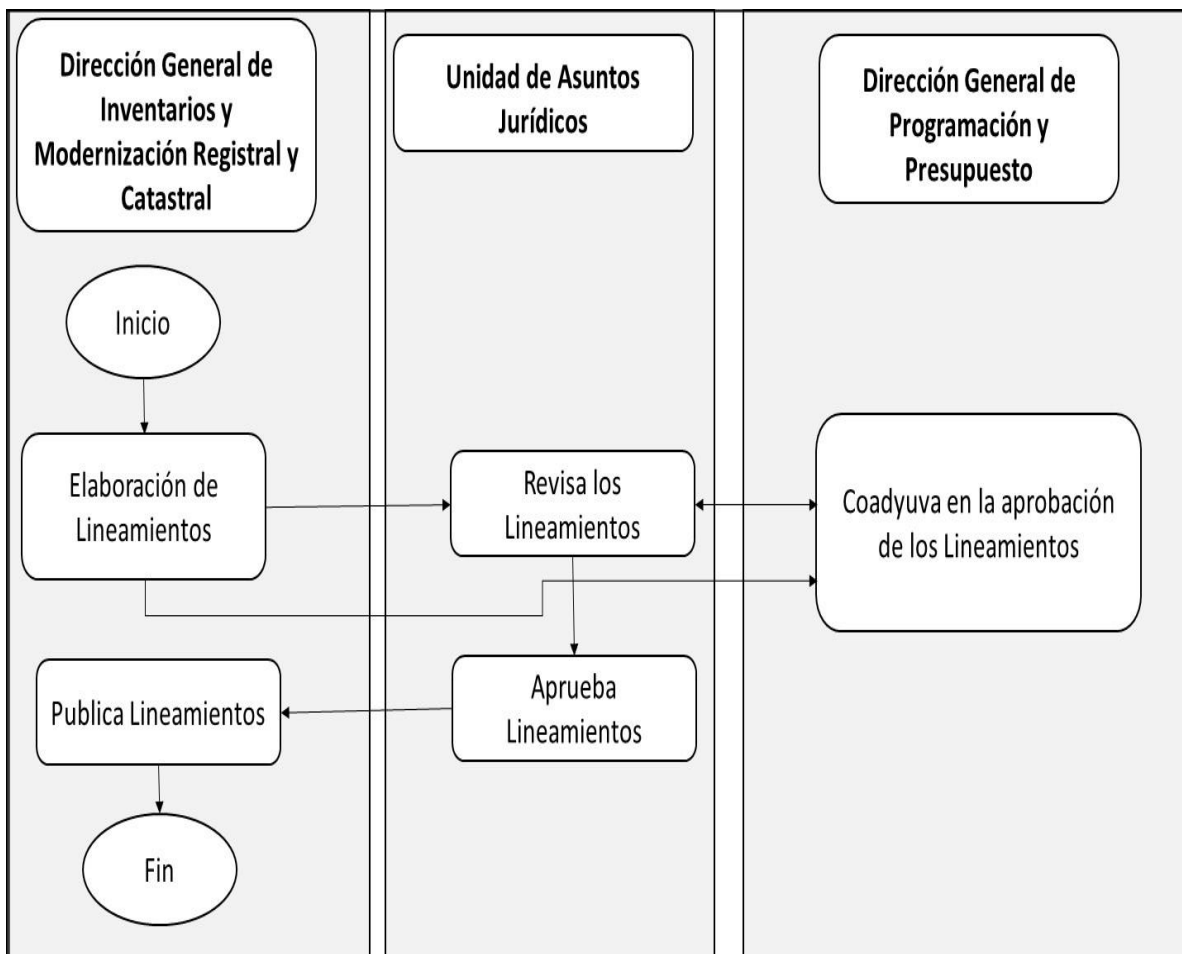
		<p>La DGIMRC reportará en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), los avances respecto a las metas establecidas en la MIR 2023 del Programa, conforme a la periodicidad correspondiente, para su revisión y en su caso, validación de parte de la DGPP.</p> <p>Evaluación</p> <p>Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el objeto de orientar la gestión del programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones externas a los Programas presupuestarios de acuerdo con la consistencia de su trayectoria y el horizonte de su operación. Lo anterior, con base en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y en atención con lo establecido en el PAE que emita el CONEVAL y la SHCP, salvo la disponibilidad presupuestaria, evaluación que en todo caso podrá reprogramarse hasta en tanto se cuente con la disponibilidad del recurso, previa autorización de la prórroga por parte de la instancia competente.</p> <p>La UPDI presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad aplicable, los difundirá a través de la página de internet de la SEDATU y coordinará en conjunto con la Unidad Responsable del Programa la clasificación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.</p> <p>Al respecto, el Programa ha sido sujeto hasta el momento de una evaluación externa denominada</p>
--	--	---



		“Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018 del Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”.
Procesos identificados por el evaluador que no coinciden con el Modelo general de procesos		
Otros procesos (nombre del proceso)	Número de secuencia	Número de secuencia
Todos los procesos que se identificaron coinciden con el modelo general de procesos		

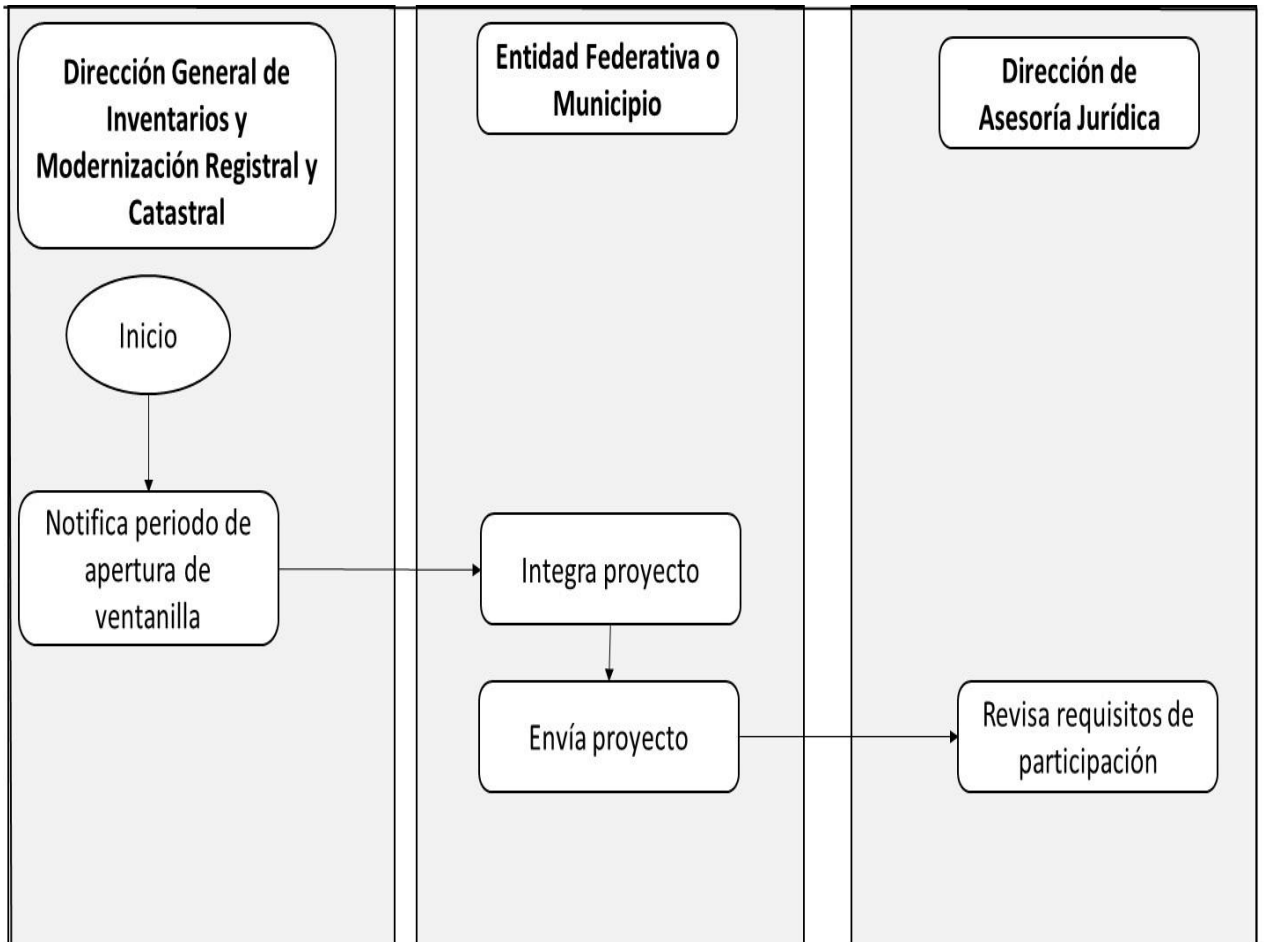
Anexo III. Flujogramas del Programa

Flujograma sobre el procedimiento para la elaboración de los Lineamientos del Programa



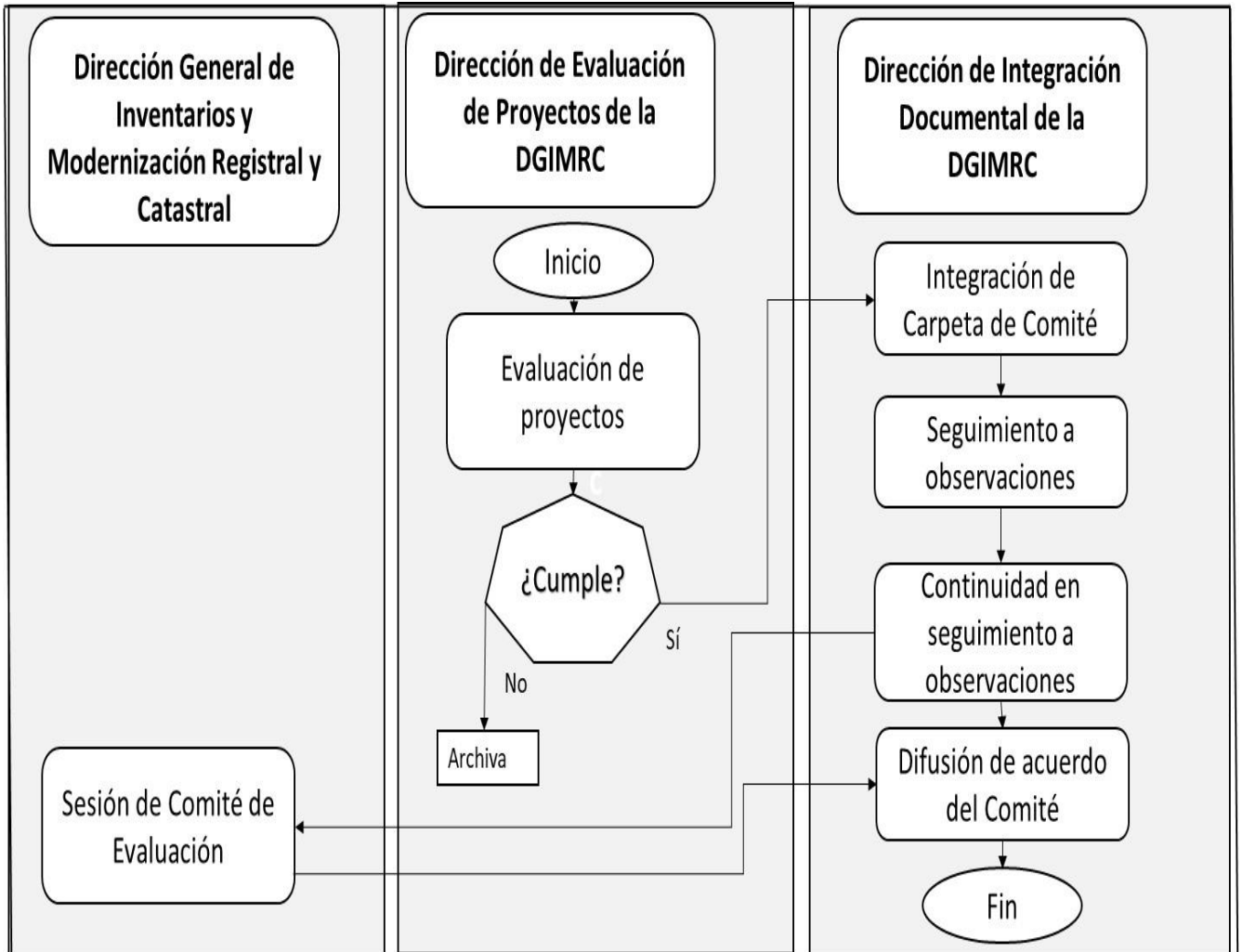
Fuente: Elaboración propia con información de entrevistas a la DGIMRC.

Flujograma sobre el procedimiento de ingreso de solicitudes de apoyo



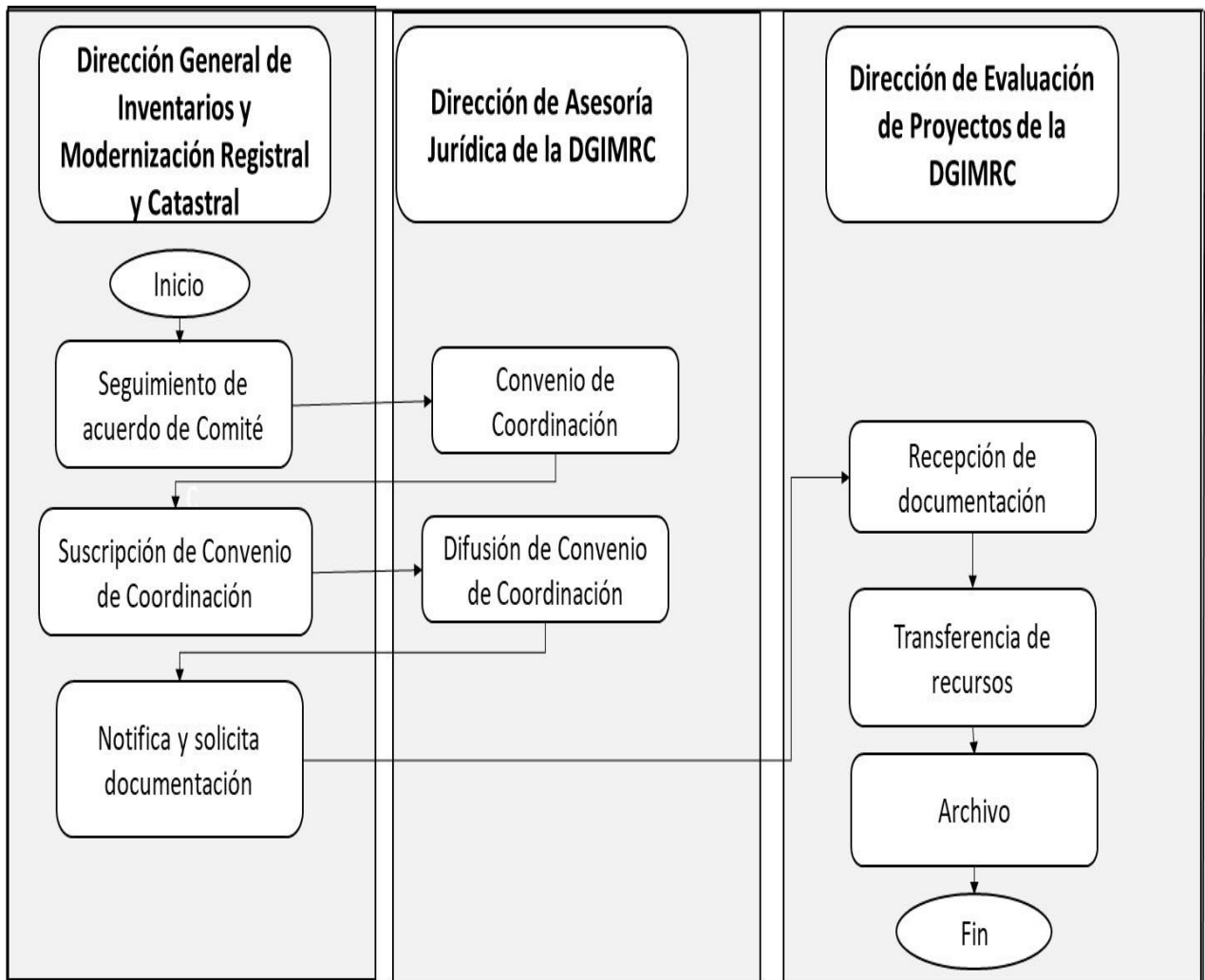
Fuente: Manual de procedimientos de la DGIMRC.

Flujograma sobre el procedimiento de selección de los Proyectos de Modernización



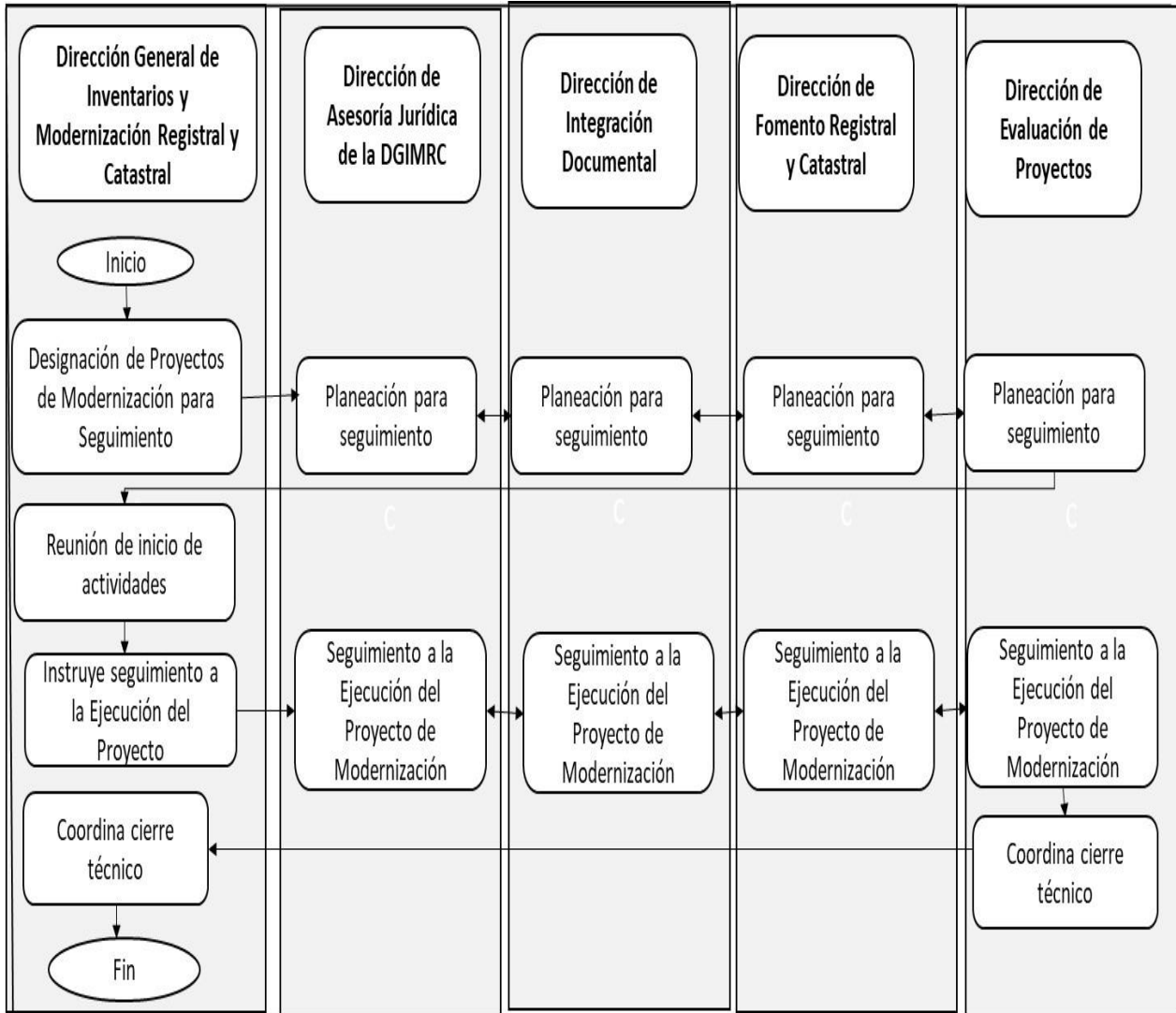
Fuente: Manual de procedimientos de la DGIMRC.

Flujograma sobre el procedimiento para la Transferencia de los recursos del Programa



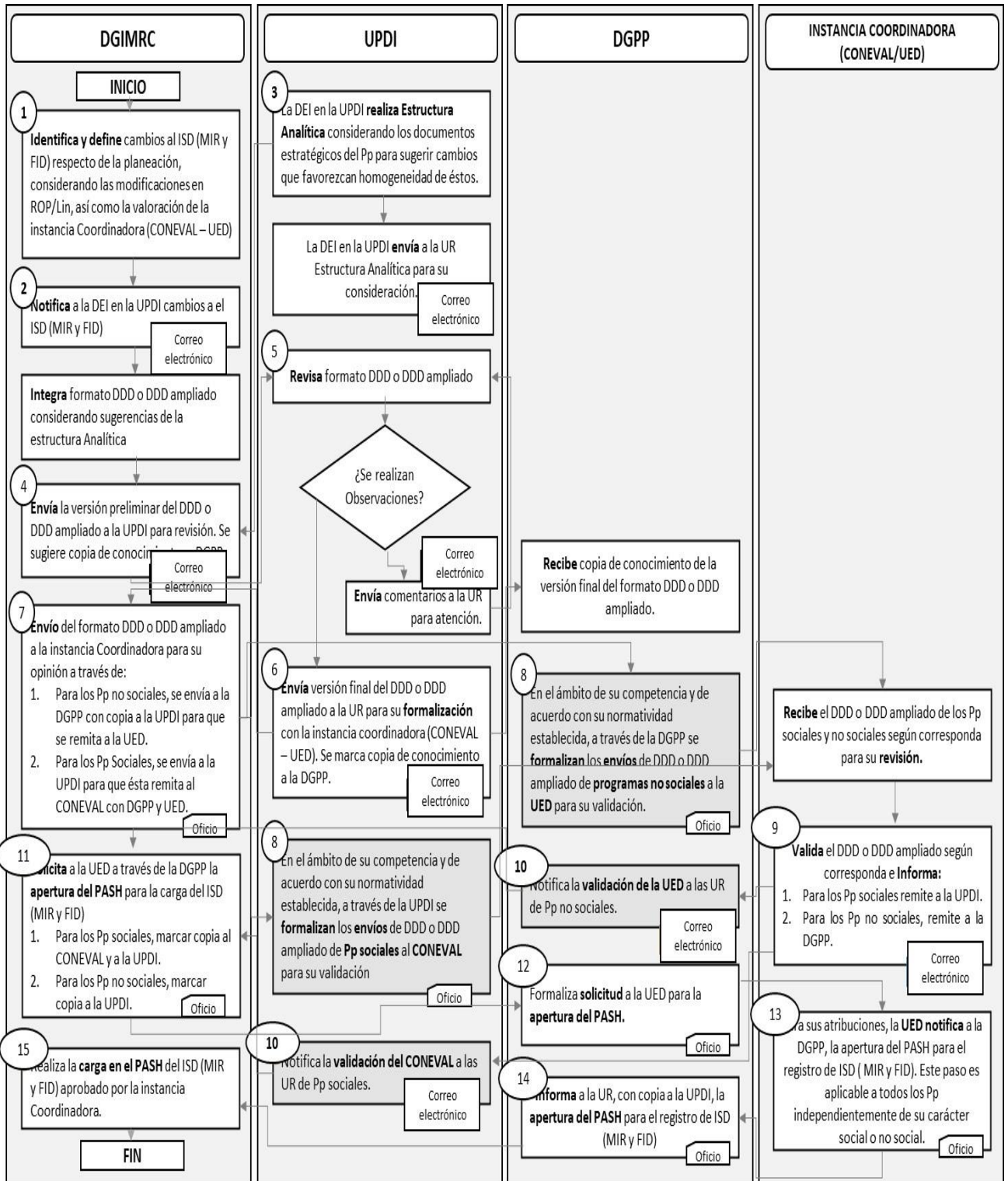
Fuente: Manual de procedimientos de la DGIMRC.

Flujograma sobre el procedimiento para el seguimiento y monitoreo



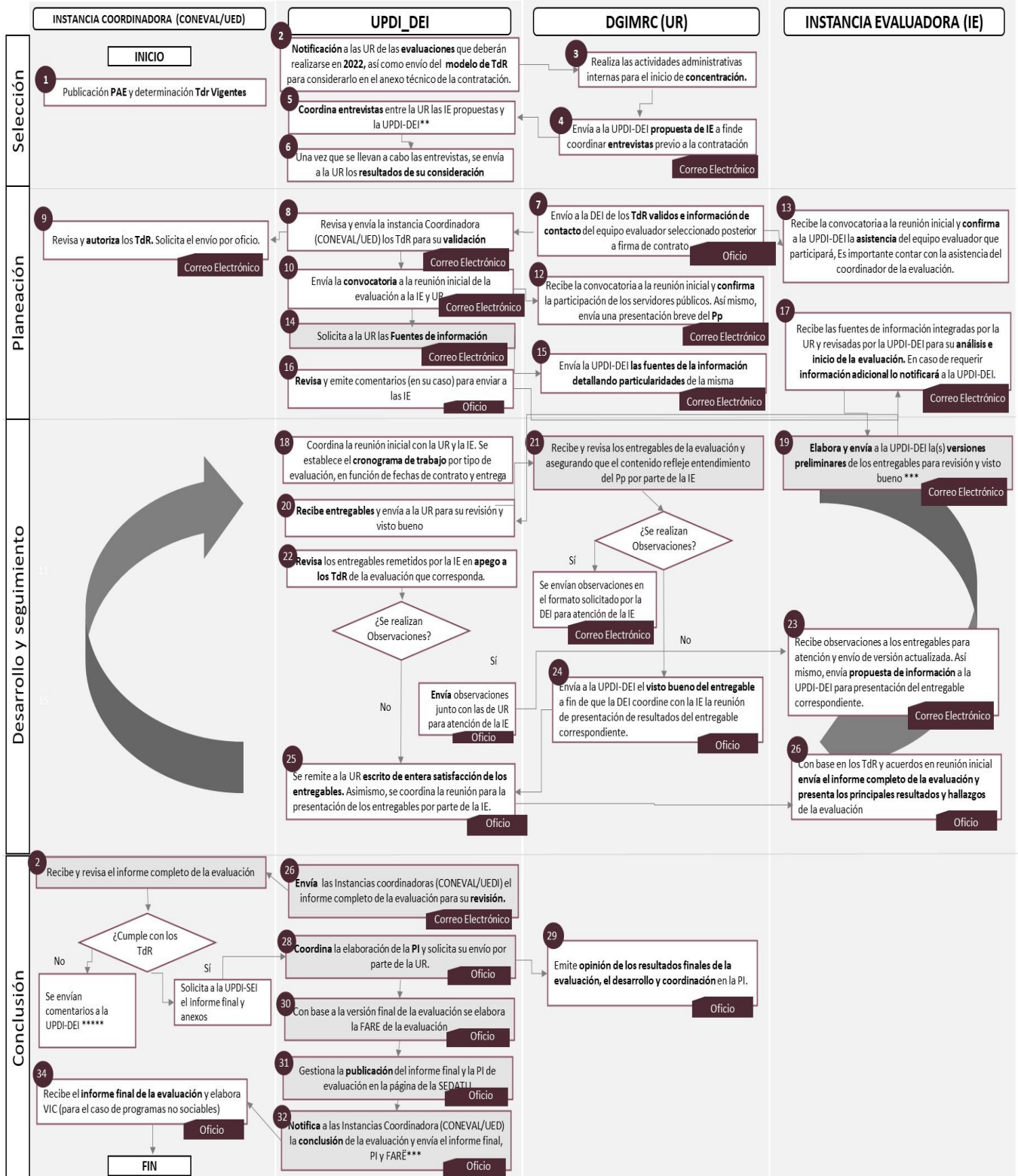
Fuente: Manual de Procedimientos de la DGIMRC.

Flujograma sobre el procedimiento para la actualización de la MIR



Fuente: SEDATU. UPDI. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD): Matrices de Indicadores para Resultados y Ficha de Indicadores del Desempeño (FID).

Flujograma sobre el procedimiento para la ejecución de la Evaluación Externa



Fuente: SEDATU. UPDI. Evaluación. Agenda de Trabajo 2023. Seguimiento, Evaluación y Monitoreo de Programas presupuestarios.

Anexo IV. Grado de consolidación operativa

Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcialmente	No	NA	
1) Si existen documentos que normen los procesos;	x				A este punto se le otorga una valoración de 5, ya que el Programa presupuestario U003 es normado en todos sus procesos a través de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2023 y también por medio del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral. Documentos que son relevantes para que la operación del Programa se lleve a cabo de manera adecuada.
2) Sí son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están documentados	x				De acuerdo con la entrevista realizada a las Instituciones Registrales y Catastrales, éstas señalaron que tienen conocimiento sobre los Lineamientos que regulan al Programa. Las Instituciones opinaron que constantemente la DGIMRC les brinda asesoría sobre cómo deben llevar a cabo las solicitudes de apoyo y cómo deben elaborar el Proyecto de Modernización, de tal suerte que el acompañamiento ha sido fundamental para el funcionamiento correcto de éste. A este punto se le da una valoración de 5.
3) Sí los procesos están	x				De acuerdo con la entrevista realizada a

<p>estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras</p>				<p>las Instituciones Registrales y Catastrales, indicaron que los procesos están estandarizados, y esto es gracias a que los Lineamientos son muy claros y entendibles de cómo deben elaborar las solicitudes, y por otra parte los Modelos han sido fundamental como guía para la elaboración de los Proyectos de Modernización, de tal manera que a través de ello todos éstos están elaborados de manera estandarizada.</p> <p>A este punto se le da una valoración de 5.</p>
<p>4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión</p>	<p>x</p>			<p>El Programa es monitoreado a través de la MIR que es publicada en el PASH. Adicionalmente genera reportes trimestrales, que dan cuenta del avance en el ejercicio de los recursos, número de Instituciones Registrales y Catastrales atendidas y resultados de la MIR. También publica Fichas de Monitoreo, las cuales son elaboradas con la metodología del CONEVAL y están disponibles para todos los ejercicios presupuestales, incluyendo el 2022.</p> <p>A este punto se le da una valoración de 5.</p>
<p>5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras</p>	<p>x</p>			<p>De acuerdo con entrevista a la DGIMRC, señalan que a través de los Comités de Contraloría Social se captan opiniones respecto al funcionamiento del Programa, acciones que favorecen a una mejor</p>



				<p>operación del mismo. Sin embargo, es recomendable que la DGIMRC implemente un sistema de captación de quejas o denuncias de parte de las Instituciones, de tal suerte que sirva para mejorar el Programa. También se recomienda que las Instituciones Registrales y Catastrales tengan su propio sistema de captación de quejas y denuncias de los usuarios de los servicios en las entidades y municipios, que sirva para la implementación sistemática de mejoras.</p> <p>A este punto se le da una valoración de 4.5.</p>
Grado de consolidación operativa				4.82

Anexo V. Límites, articulación, insumos y recursos, productos y sistemas de información de los procesos del Programa

Proceso: Planeación		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	El proceso de planeación inicia con la elaboración de los Lineamientos del Programa, es decir que se tiene la certeza de cómo va a operar éste. A partir de ahí se plantean las actividades que serán realizadas a lo largo del año.
	Fin	El proceso de planeación sienta las bases de lo que se ejecutará, además de definir a los responsables de cada actividad.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados ?	Tiempo	Sí. La planeación se inicia en el último trimestre del ejercicio inmediato anterior con el planteamiento de los Lineamientos del Programa y metas por alcanzar.
	Personal	Sí El Programa presupuestario U003 no tiene una estructura operativa, pero se auxilia del capítulo 1000 del Pp P005 "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio" para el pago de sueldos y salarios. El Pp P005 es un programa transversal de la SEDATU que tiene como propósito elevar la calidad de las Políticas y acciones del ramo 15 Desarrollo, Agrario, Territorial y Urbano.

	Recursos financieros	<p>Sí</p> <p>El Pp U003 durante el ejercicio 2022 únicamente tuvo asignado las siguientes partidas presupuestales para la operación: La 33104 asesorías para el programa, 37104 pasajes aéreos y 37504 viáticos.</p> <p>El Programa U003 ha sufrido reducciones en los gastos de operación. Con información de la DGIMRC se observa que durante el ejercicio 2019, los gastos de operación ascendieron al 7.2% del presupuesto total ejercido del Programa, porcentaje que se redujo para el ejercicio 2020 a 4.8%, para el 2021 fue de 3.9% y para el 2022 fue de 3.1%. De acuerdo a lo observado, se concluye que los recursos son limitados y son insuficientes para cumplir con las tareas operativas del Programa.</p>
	Infraestructura	<p>Sí</p> <p>La infraestructura que dispone el Programa es adecuada para llevar a cabo el proceso de planeación.</p>
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	<p>Un producto de este proceso es la Planeación anual del Programa, con la cual se detallan las actividades que realizarán y los responsables de la ejecución.</p>
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	<p>Sí</p>
Sistemas	Sistema(s) empleado	<p>Se emplea el sistema de información</p>



de información		denominado Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)
	Tipo de información recolectada	En el cual se registran y formalizan las metas anuales de los indicadores.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Sí
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Sí

Proceso: Difusión		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	El proceso inicia con la aprobación de los Lineamientos y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
	Fin	Finaliza con la invitación realizada a las Instituciones Registrales y Catastrales.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados ?	Tiempo	Sí. El proceso de elaboración de los Lineamientos inicia en el último trimestre del ejercicio inmediato anterior y en el mes de diciembre se inicia el proceso de visto bueno del área jurídica; sin embargo, éstos son publicados hasta el mes de marzo.
	Personal	Sí El Programa presupuestario U003 no tiene una estructura operativa, pero se auxilia del capítulo 1000 del Pp P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio” para el pago de sueldos y salarios. El Pp P005 es un programa transversal de la SEDATU que tiene como propósito el apoyo administrativo.
	Recursos financieros	No De acuerdo con información de la DGIMRC, se concluye que los recursos son limitados e insuficientes para cumplir con las tareas operativas del Programa. Los recursos para la operación del Programa para el ejercicio 2022, únicamente fue del 3.1%.

	Infraestructura	<p>Sí</p> <p>La infraestructura que dispone el Programa es adecuada para llevar a cabo el proceso de difusión. Para el desarrollo de este proceso se emplea el sistema SIGIRC y la ventanilla única, por medio del cual se hace el envío de correos electrónicos a las Instituciones Registrales y Catastrales.</p>
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	<p>Los productos obtenidos durante la difusión sirven como insumo para el siguiente proceso que es la solicitud de apoyos. Durante este proceso se genera la publicación de los Lineamientos y la convocatoria a las Instituciones Registrales y Catastrales para el acceso a los apoyos del Programa.</p>
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	<p>Para este proceso se efectúa la publicación de la convocatoria a través de correo electrónico dirigido a las Instituciones Registrales y Catastrales. También se hace difusión de la convocatoria hacia los municipios en el siguiente sitio de internet: http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/dqimrc/#. El sistema de información de cómo opera el Programa es adecuado.</p>
	Tipo de información recolectada	No se recolecta información, sólo se hace la difusión de la convocatoria para participar en el Programa



	¿Sirve de información para el monitoreo?	No aplica
	¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?	Sí
	¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?	Sí

Proceso: Solicitud		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	El proceso inicia con la notificación de apertura de ventanilla, periodo en el que las Instituciones Registrales y Catastrales integran el expediente para ser ingresados a la Ventanilla Única.
	Fin	Una vez que son ingresadas las solicitudes, son revisadas por la Dirección de Asesoría Jurídica, que, valida los documentos de acuerdo con los requisitos de participación, para ello hacen el análisis documental, cualitativo y cuantitativo.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados ?	Tiempo	Sí. De acuerdo al manual de procedimientos de la DGIMRC, tendrá una apertura de ventanilla de hasta 15 días hábiles para recibir solicitudes; aunque para el ejercicio 2022 el periodo fue más corto, del 16 al 25 de marzo.
	Personal	No El Programa presupuestario U003 no tiene una estructura operativa, pero se auxilia del capítulo 1000 del Pp P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio” para el pago de sueldos y salarios. El Pp P005 es un programa transversal de la SEDATU que tiene como propósito el apoyo administrativo. Por otra parte, la DGIMRC se auxilia de

		<p>prestadores de servicios profesionales, con los cuales se brinda acompañamiento a los proyectos ingresados a través de la Ventanilla Única. Durante el ejercicio 2022 se emplearon 9 prestadores de servicios, con los que se brindó apoyo a todas las solicitudes.</p> <p>El personal no es suficiente. De acuerdo con entrevistas a la DGIMRC, señalan que para poder cumplir con las funciones de trabajo, deben ampliar las jornadas de trabajo.</p>
	Recursos financieros	<p>No</p> <p>De acuerdo con información de la DGIMRC, se concluye que los recursos son limitados e insuficientes para cumplir con las tareas operativas del Programa. Los recursos para la operación del Programa para el ejercicio 2022, únicamente fue del 3.1%.</p>
	Infraestructura	<p>Sí</p> <p>La infraestructura que dispone el Programa para la recepción de solicitudes es la plataforma informática denominada SIGIRC, la cual es adecuada para llevar a cabo el proceso de solicitud de apoyos.</p>
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	<p>Los productos obtenidos durante la solicitud de apoyos sirven como insumo para el siguiente proceso que es la selección de los Proyectos de Modernización. Durante este proceso se generan las propuestas de</p>



		Proyectos de Modernización que serán revisados para su dictaminación.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	El medio que emplean las Instituciones para el ingreso de solicitudes es a través de la Ventanilla Única, mediante la dirección de correo electrónico registrocatastro_ventanillaunica@sedatu.gob.mx y dentro del SIGIRC en el submódulo VENTANILLA ÚNICA. El sistema de información de cómo opera el Programa es adecuado.
	Tipo de información recolectada	Las solicitudes de apoyo
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí. Se monitorea las solicitudes de apoyo.
	¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?	Sí
	¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?	Sí

Proceso: Selección de proyectos		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	El proceso inicia con la evaluación de los Proyectos de Modernización que propusieron las Instituciones Registrales y Catastrales, en cuya fase se valida de que éstos se apeguen a los Modelos y a los Lineamientos del Programa para que sean sometidos a la sesión de Comité de Evaluación para su dictamen.
	Fin	El proceso finaliza con la difusión de los acuerdos del Comité, notificando todos aquellos Proyectos que fueron aprobados.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados ?	Tiempo	Sí. De acuerdo con las entrevistas al personal de la DGIMRC, los tiempos de ejecución de este proceso se llevaron a cabo con base a lo establecido en los Lineamientos del Programa y a lo planteado en el Manual de Procedimientos.
	Personal	No El Programa presupuestario U003 no tiene una estructura operativa, pero se auxilia del capítulo 1000 del Pp P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio” para el pago de sueldos y salarios. El Pp P005 es un programa transversal de la SEDATU que tiene como propósito el apoyo administrativo. Por otra parte, la DGIMRC se auxilia de

		<p>prestadores de servicios profesionales, con los cuales se brinda seguimiento a los proyectos dictaminados a través del Comité de Evaluación. Durante el ejercicio 2022 se emplearon 9 prestadores de servicios, con los que se brindó apoyo a todas las solicitudes. A cada prestador de servicios se le asignan dos Proyectos de Modernización para que a éstos les brinden el seguimiento en apego a los Lineamientos del Programa. La función de los prestadores de servicios es que sean enlaces con las Entidades y Municipios y verificar que los Proyectos de Modernización se apeguen a la mecánica operativa del Programa.</p> <p>El personal no es suficiente. De acuerdo con entrevistas a la DGIMRC, señalan que para poder cumplir con las funciones de trabajo, deben ampliar las jornadas de trabajo.</p>
	Recursos financieros	<p>No</p> <p>De acuerdo con información de la DGIMRC, se concluye que los recursos son limitados e insuficientes para cumplir con las tareas operativas del Programa. Los recursos para la operación del Programa para el ejercicio 2022, únicamente fueron del 3.1%.</p>
	Infraestructura	<p>Sí</p> <p>La infraestructura que dispone el Programa es adecuada para llevar a cabo el proceso de selección de proyectos. De acuerdo con</p>

		las entrevistas al personal de la DGIMRC, la infraestructura fundamental para llevar a cabo el proceso de selección de los Proyectos de Modernización es la plataforma informática del SIGIRC, la cual favorece que todos los procedimientos estén sistematizados y ayuda a que los tiempos de ejecución sean más cortos.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Los productos obtenidos durante la Selección de Proyectos sirven como insumo para el siguiente proceso que es la Distribución de los Recursos del Programa a las Instituciones Registrales y Catastrales. Durante este proceso se genera el dictamen de los Proyectos que serán apoyados por el Programa.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	El Programa emplea el SIGIRC como sistema de información para el análisis de los Proyectos de Modernización que son validados y dictaminados. Este sistema ayuda a que los procedimientos sean más eficientes, lo cual conduce a que los tiempos de aprobación sean más cortos.
	Tipo de información recolectada	Las solicitudes de apoyo.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí. Se monitorea las solicitudes de apoyo.
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del		Sí

proceso?	
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?	Sí

Proceso: Distribución de los recursos del Programa		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	El proceso inicia con el seguimiento a los Acuerdos del Comité de Evaluación, para luego firmar los Convenios de Coordinación con las Instituciones Registrales y Catastrales beneficiadas
	Fin	El proceso finaliza cuando se lleva a cabo la transferencia de recursos
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados ?	Tiempo	Sí. De acuerdo con las entrevistas al personal de la DGIMRC, los tiempos de ejecución de este proceso se llevaron a cabo con base en lo establecido en los Lineamientos del Programa y a lo planteado en el Manual de Procedimientos.
	Personal	No El Programa presupuestario U003 no tiene una estructura operativa, pero se auxilia del capítulo 1000 del Pp P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio” para el pago de sueldos y salarios. El Pp P005 es un programa transversal de la SEDATU que tiene como propósito el apoyo administrativo. Por otra parte, la DGIMRC se auxilia de prestadores de servicios profesionales, con los cuales se brinda seguimiento a los proyectos dictaminados a través del Comité de Evaluación. Durante el ejercicio 2022 se



		<p>emplearon 9 prestadores de servicios, con los que se brindó apoyo a todas las solicitudes. A cada prestador de servicios se le asignan dos Proyectos de Modernización para que a éstos les brinden el seguimiento en apego a los Lineamientos del Programa. La función de los prestadores de servicios es que sean enlaces con las Entidades y Municipios y verificar que los Proyectos de Modernización se apeguen a la mecánica operativa del Programa.</p> <p>El personal no es suficiente. De acuerdo con entrevistas a la DGIMRC, señalan que para poder cumplir con las funciones de trabajo, deben ampliar las jornadas de trabajo.</p>
	<p>Recursos financieros</p>	<p>No</p> <p>El Pp U003 durante el ejercicio 2022 únicamente tuvo asignado las siguientes partidas presupuestales para la operación: La 33104 asesorías para el programa, 37104 pasajes aéreos y 37504 viáticos.</p> <p>El Programa U003 ha sufrido reducciones en los gastos de operación. Con información de la DGIMRC se observa que durante el ejercicio 2019, los gastos de operación ascendieron al 7.2% del presupuesto total ejercido del Programa, porcentaje que se redujo para el ejercicio 2020 a 4.8%, para el 2021 fue de 3.9% y para el 2022 fue de 3.1%. De acuerdo a lo</p>

		observado, se concluye que los recursos son limitados y son insuficientes para cumplir con las tareas operativas del Programa.
	Infraestructura	Sí La infraestructura que dispone el Programa es adecuada para llevar a cabo el proceso de Distribución de los Recursos a las Instituciones Registrales y Catastrales. De acuerdo con las entrevistas al personal de la DGIMRC, la infraestructura fundamental para llevar a cabo el proceso de Distribución es la plataforma informática del SIGIRC, la cual favorece que todos los procedimientos estén sistematizados y ayuda a que los tiempos de ejecución sean más cortos. Por otra parte, también se emplea la infraestructura de los bancos para hacer las transferencias de recursos a las Instituciones Registrales y Catastrales.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Los productos obtenidos durante la Distribución de los Recursos del Programa sirven como insumo para el siguiente proceso que es el Seguimiento y Monitoreo a Instituciones Beneficiarias. Durante este proceso se generan los Convenios de Coordinación con las Instituciones Registrales y Catastrales y la Transferencia de los recursos federales.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí



Sistemas de información	Sistema(s) empleado	El Programa emplea el SIGIRC como sistema de información para la comunicación entre la DGIMRC y las Instituciones Registrales y Catastrales, para la recepción de documentación y para la notificación a éstas sobre la transferencia de los recursos federales. Este sistema ayuda a que los procedimientos sean más eficientes, lo cual conduce a que los tiempos de ejecución sean más cortos.
	Tipo de información recolectada	Las Instituciones Registrales y Catastrales apoyadas.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí. Se monitorea las Instituciones que fueron apoyadas por el Programa
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Sí
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Sí

Proceso: Seguimiento y Monitoreo de apoyos		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	El proceso inicia a partir de que se programan las actividades de seguimiento, donde las Direcciones de Área de la DGIMRC supervisan y monitorean la ejecución de los subsidios destinados a la modernización de las Instituciones Registrales y Catastrales.
	Fin	El Proceso finaliza con el cierre técnico del Proyecto de Modernización.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados ?	Tiempo	Sí. De acuerdo con las entrevistas al personal de la DGIMRC, los tiempos de ejecución de este proceso se llevaron a cabo con base en lo establecido en los Lineamientos del Programa y a lo planteado en el Manual de Procedimientos.
	Personal	No El Programa presupuestario U003 no tiene una estructura operativa, pero se auxilia del capítulo 1000 del Pp P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio” para el pago de sueldos y salarios. El Pp P005 es un programa transversal de la SEDATU que tiene como propósito el apoyo administrativo. Por otra parte, la DGIMRC se auxilia de prestadores de servicios profesionales, con los cuales se brinda seguimiento a los

		<p>proyectos dictaminados a través del Comité de Evaluación. Durante el ejercicio 2022 se emplearon 9 prestadores de servicios, con los que se brindó apoyo a todas las solicitudes. A cada prestador de servicios se le asignan dos Proyectos de Modernización para que a éstos les brinden el seguimiento en apego a los Lineamientos del Programa. La función de los prestadores de servicios es que sean enlaces con las Entidades y Municipios y verificar que los Proyectos de Modernización se apeguen a la mecánica operativa del Programa.</p> <p>El personal no es suficiente. De acuerdo con entrevistas a la DGIMRC, señalan que para poder cumplir con las funciones de trabajo, deben ampliar las jornadas de trabajo.</p>
	<p>Recursos financieros</p>	<p>No</p> <p>El Pp U003 durante el ejercicio 2022 únicamente tuvo asignado las siguientes partidas presupuestales para la operación: La 33104 asesorías para el programa, 37104 pasajes aéreos y 37504 viáticos.</p> <p>El Programa U003 ha sufrido reducciones en los gastos de operación. Con información de la DGIMRC se observa que durante el ejercicio 2019, los gastos de operación ascendieron al 7.2% del presupuesto total ejercido del Programa, porcentaje que se redujo para el ejercicio</p>

		2020 a 4.8%, para el 2021 fue de 3.9% y para el 2022 fue de 3.1%. De acuerdo a lo observado, se concluye que los recursos son limitados y son insuficientes para cumplir con las tareas operativas del Programa.
	Infraestructura	Sí La infraestructura que dispone el Programa es adecuada para llevar a cabo el proceso de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos. De acuerdo con las entrevistas al personal de la DGIMRC, la infraestructura fundamental para llevar a cabo el proceso de Seguimiento y Monitoreo es la plataforma informática del SIGIRC, la cual favorece que todos los procedimientos estén sistematizados y ayuda a que los tiempos de ejecución sean más cortos.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Los productos obtenidos durante el Seguimiento y Monitoreo son las supervisiones realizadas a las Instituciones Registrales y Catastrales, que son insumos para que los Proyectos funcionen de acuerdo a los Modelos. El Producto final es el cierre administrativo del Proyecto, el cual se lleva a cabo cuando las Instituciones cumplen con toda la normatividad.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí
Sistemas	Sistema(s) empleado	El Programa emplea el SIGIRC como



de información		sistema de información para la comunicación entre la DGIMRC y las Instituciones Registrales y Catastrales, para la recepción de documentación y para la notificación a éstas sobre la situación que guardan los Proyectos de Modernización. Este sistema ayuda a que los procedimientos sean más eficientes, lo cual conduce a que los tiempos de ejecución sean más cortos.
	Tipo de información recolectada	Las Instituciones Registrales y Catastrales apoyadas.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí. Se monitorea las Instituciones que fueron apoyadas por el Programa
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		Sí
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Sí

Proceso: Contraloría Social		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	Este proceso inicia a partir de que se diseña, elabora y entrega los documentos de contraloría social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Contraloría Social) a la SFP para su aprobación.
	Fin	El proceso finaliza con el cierre del Comité de Contraloría Social y su notificación a la DGIMRC de la conclusión de las acciones de contraloría social y captura en el SICS.
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados ?	Tiempo	Sí. De acuerdo con las entrevistas al personal de la DGIMRC, los tiempos de ejecución de este proceso se llevaron a cabo con base en lo establecido en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.
	Personal	No. El Programa presupuestario U003 no tiene una estructura operativa, pero se auxilia del capítulo 1000 del Pp P005 "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio" para el pago de sueldos y salarios. El Pp P005 es un programa transversal de la SEDATU que tiene como propósito el apoyo administrativo. Por otra parte, la DGIMRC se apoya de prestadores de servicios profesionales, con

		<p>los cuales se brinda seguimiento a los Proyectos de Modernización. Durante el ejercicio 2022 se emplearon 9 prestadores de servicios, con los que se brindó apoyo a todos los Proyectos de Modernización. A cada prestador de servicios se le asignan dos Proyectos de Modernización para que a éstos les brinden el seguimiento en apego a los Lineamientos del Programa. La función de los prestadores de servicios es que sean enlaces con las Entidades y Municipios y verificar que los Proyectos de Modernización se apeguen a la mecánica operativa del Programa, incluida las acciones de contraloría social.</p> <p>Las acciones de contraloría social son realizadas por los miembros de los Comités de Contraloría Social, los cuales están integrados por representantes de los beneficiarios del Programa. El Comité de Contraloría Social está conformado mínimamente por dos integrantes y se busca respetar la equidad de género de tal manera que 50% serán mujeres y 50% hombres.</p>
	<p>Recursos financieros</p>	<p>No.</p> <p>El proceso de Contraloría Social se ejecuta con los recursos financieros que son asignados al Programa presupuestario.</p> <p>El Pp U003 durante el ejercicio 2022 únicamente tuvo asignado las siguientes partidas presupuestales para la operación:</p>

		<p>La 33104 asesorías para el programa, 37104 pasajes aéreos y 37504 viáticos.</p> <p>El Programa U003 ha sufrido reducciones en los gastos de operación. Con información de la DGIMRC se observa que durante el ejercicio 2019, los gastos de operación ascendieron al 7.2% del presupuesto total ejercido del Programa, porcentaje que se redujo para el ejercicio 2020 a 4.8%, para el 2021 fue de 3.9% y para el 2022 fue de 3.1%. De acuerdo a lo observado, se concluye que los recursos son limitados y son insuficientes para cumplir con las tareas operativas del Programa.</p>
	Infraestructura	<p>Sí.</p> <p>La infraestructura que dispone el Programa es adecuada para llevar a cabo el proceso de Contraloría Social. De acuerdo con las entrevistas al personal de la DGIMRC, la infraestructura fundamental para llevar a cabo el proceso de Contraloría Social es a través del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), en el cual se lleva a cabo el registro y seguimiento de los Comités de Contraloría Social.</p>
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	<p>Los productos obtenidos durante la Contraloría Social son los Comités de Contraloría Social integrados por cada Proyecto de Modernización aprobado, los cuales son fundamentales para que</p>



		efectúen la supervisión de cómo se ejecutan los recursos en cada entidad federativa o municipio. El Producto final son los informes de Seguimiento de los resultados de Contraloría Social.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Para el desarrollo de este proceso se utiliza el sistema informático proporcionado por la SFP, denominado Sistema Informático de Contraloría Social, el cual tiene la finalidad de controlar el registro de los Comités de Contraloría Social y las actividades que realiza, así como de aquellas acciones de promoción de contraloría social a cargo de la instancia normativa (DGIMRC) y en su caso las Instancia ejecutoras (Instituciones Registrales y Catastrales).
	Tipo de información recolectada	El registro de los Comités de Contraloría Social y las actividades que realizan.
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí. Se monitorea las actividades de los Comités de Contraloría Social
	¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?	Sí
	¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?	Sí

Proceso: Monitoreo y evaluación		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	<p>El proceso de Monitoreo inicia a partir de que la DGIMRC realiza la solicitud de acompañamiento a la UPDI para la actualización de la MIR del Programa.</p> <p>Respecto al proceso para la realización de la Evaluación externa, se inicia con la publicación del PAE, en donde la UPDI notifica a la DGIMRC el tipo de evaluación que se llevará a cabo durante el ejercicio 2022.</p>
	Fin	<p>El proceso de monitoreo finaliza cuando se hace la carga en el PASH de la versión autorizada de la MIR, en este caso por CONEVAL.</p> <p>El proceso relacionado con la evaluación finaliza en el momento de que la UPDI notifica al CONEVAL la conclusión de la Evaluación Externa y envía el Informe Final.</p>
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados ?	Tiempo	<p>Sí.</p> <p>De acuerdo con la Agenda de Trabajo 2023, los tiempos de ejecución de este proceso se llevaron a cabo con base en lo establecido. En esta Agenda de Trabajo se definen las actividades a realizar y los tiempos de ejecución.</p>
	Personal	<p>Sí.</p> <p>El Programa presupuestario U003 no tiene</p>

		una estructura operativa, pero se auxilia del capítulo 1000 del Pp P005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio” para el pago de sueldos y salarios. El Pp P005 es un programa transversal de la SEDATU que tiene como objetivo elevar la calidad de las Políticas y acciones del ramo 15 Desarrollo, Agrario, Territorial y Urbano.
	Recursos financieros	No. El proceso de Monitoreo y Evaluación se llevó a cabo con los recursos financieros que son asignados al Programa, a través de los gastos de operación, que para el ejercicio 2022 fueron ejercidos \$2,499,136.64, cifra que representó el 3.1% del presupuesto del Programa. Mientras que el pago de sueldos y salarios se llevó a cabo con recursos del capítulo 1000 del Programa Pp005 “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”, como programa que marca las líneas estratégicas del ordenamiento territorial.
	Infraestructura	Sí. La infraestructura que dispone el Programa es adecuada para llevar a cabo el proceso de Monitoreo y Evaluación.
	Otros	
Productos	Productos del Proceso	Los productos obtenidos durante el Monitoreo y evaluación son los reportes generados de la MIR a través del PASH y

		los informes de Evaluación Externa que son realizados por una Instancia Evaluadora. Estos productos son útiles para retroalimentar el ciclo operativo del Programa U003, ya que a través de éstos se logran los resultados sobre el avance en las metas y se obtienen Aspectos Susceptibles de Mejora, contribuyendo de esta manera al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Sí
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	Para el reporte de los indicadores de la MIR del Programa U003 se utiliza el Sistema Informático Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), a través del cual se alimenta trimestralmente sobre los avances registrados. Para el reporte de Evaluaciones externas no aplica un sistema de información; sin embargo, los informes son difundidos en la página de la SEDATU y en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.
	Tipo de información recolectada	Indicadores de la MIR del Programa
	¿Sirve de información para el monitoreo?	Sí.
	¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?	Sí
	¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?	Sí

Anexo VI. Propuesta de modificación a la normatividad

No se detectaron problemas en la normatividad del Programa. Las Instituciones Registrales y Catastrales señalaron que los Lineamientos del Programa son claros y entendibles para la ejecución de éste. En los Lineamientos se pueden identificar diagramas de flujo de cómo debe ejecutarse el Programa, carta de manifestación de adhesión al Programa, formato de Proyecto Ejecutivo de Modernización registral/catastral, carta de suficiencia presupuestal y carta de solicitud de asesoría; elementos que facilitan a las Instituciones solicitantes el ingreso de los Proyectos.

Anexo VII. Análisis FODA del Programa

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> Las acciones realizadas durante la planeación del Programa se constituyen como una fortaleza del Programa, ya que en éstas se define de manera puntual las actividades a realizar durante el año. Los Lineamientos del Programa se constituyen como una fortaleza del Programa, ya que en éstos hay claridad de los pasos y requisitos que deben cumplir las Instituciones Registrales y Catastrales para registrar sus Proyectos de Modernización a través de la Ventanilla Única. Por otro parte los Modelos, son la guía precisa de cómo deben ser elaborados los Proyectos de Modernización, ante lo cual las Instituciones Registrales y Catastrales valoraron de forma positiva estas guías. El SIGIRC representa una fortaleza para el Programa, ya que por medio de él se efectúan los trámites de recepción de solicitudes y monitoreo de las Instituciones 	<ul style="list-style-type: none"> El Programa presupuestario U003 no tiene personal suficiente, por lo que tiene que recurrir a la contratación de prestadores de servicios profesionales para que realicen el seguimiento a los Proyectos de Modernización. Los recursos financieros son insuficientes. El Programa U003 ha sufrido reducciones en los gastos de operación. Con información de la DGIMRC se observa que durante el ejercicio 2019, los gastos de operación ascendieron al 7.2% del presupuesto total ejercido del Programa, porcentaje que se redujo para el ejercicio 2020 a 4.8%, para el 2021 fue de 3.9% y para el 2022 fue de 3.1%. De acuerdo a lo observado, se concluye que los recursos son limitados y son insuficientes para cumplir con las tareas operativas del Programa.



<p>Registrales y Catastrales apoyadas. Además de ello se pueden generar reportes sobre el índice de modernización que presentan estas Instituciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • También se considera como fortaleza el acompañamiento y capacitación que la DGIMRC lleva a cabo de manera constante a las Instituciones Registrales y Catastrales, principalmente de aquellas que son de reciente incorporación al Programa. • El seguimiento a los Proyectos de Modernización a través del SIGIRC también es considerado como una fortaleza, ya que se generan reportes de manera mensual y trimestral sobre el avance de los Proyectos. • Las acciones de Contraloría Social que se llevan a cabo para el monitoreo de los apoyos del Programa. 	
<p>Amenazas</p>	<p>Oportunidades</p>
<ul style="list-style-type: none"> • El decremento en el presupuesto asignado ha sido una amenaza seria para que el Programa cumpla sus objetivos y metas. Los recursos asignados han sufrido una drástica 	<ul style="list-style-type: none"> • El seguir apoyando a las Instituciones Registrales y Catastrales abre un abanico de oportunidades para que las entidades federativas y



<p>disminución desde que inició sus operaciones, situación que es muy notoria en 2015 cuando el presupuesto sufrió una reducción del 70%, respecto de 2011. En 2019 se observa una disminución del 74% respecto de 2018 y del 60% en el ejercicio 2022, respecto del ejercicio 2018.</p>	<p>municipios modernicen sus registros públicos y catastros en beneficio de la población contribuyente del país.</p>
--	--

Anexo VIII. Recomendaciones del Programa

A) Consolidación

Proceso	Situación actual o problema detectado	Recomendación	Principales responsables de la implementación	Recursos insumos necesarios para su implementación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo)*
Difusión	Los lineamientos son publicados hasta el mes de marzo, limitando con ello que más Instituciones Registrales y Catastrales participen en el Programa	Impulsar el proceso para que los Lineamientos del Programa sean publicados desde el mes de enero, lo cual daría mayor amplitud para la ejecución del Programa y que más Instituciones participen.	La DGIMRC	La coordinación adecuada entre la DGIMRC, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Programación y Presupuesto	La viabilidad dependerá de que se coordinen la DGIMRC con la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Programación y Presupuesto	Se abre la oportunidad para que más Instituciones Registrales y Catastrales participen en el Programa	Documento publicado en el DOF.	Alto
Seguimiento	Después de que se aprueban los Proyectos de Modernización y se transfieren los recursos, en el que algunas Instituciones Registrales y Catastrales tienen dificultad para comprometer estos recursos durante el periodo de 90 días. Éstas	Seguir promoviendo la capacitación y asesoría a las Instituciones Registrales y Catastrales de nueva participación en el Programa, con el objetivo de que se atenúe la falta de experiencia de éstas.	La DGIMRC	La participación de los enlaces del Programa con las entidades y municipios propicia la asesoría puntual a las Instituciones Registrales y Catastrales	Es viable esta recomendación, ya que una de las labores de los Enlaces del Programa es el de dar seguimiento a las Instituciones Registrales y Catastrales	Instituciones Registrales y Catastrales más eficaces en la ejecución de los Recursos del Programa.	Minutas de trabajo	Medio

<p>tienen la problemática en que sus áreas de adquisiciones se tardan en los procesos de compra, llevando algunas veces al límite de los 90 días. En los casos más complicados tienen que devolver el recurso y la SEDATU debe convocar de manera extraordinaria ante el Comité de Evaluación para que alguna entidad federativa o municipio participe en el Programa por los recursos que no fueron ejercidos.</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

Anexo IX. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros			Ramo	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		Unidad responsable	214-Dirección General de Enfoques Inventario y Modernización Regstral y Catastral		Sin Informaciór
Clasificación Funcional											
Finalidad	2 - Desarrollo Social		Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción	1 - Urbanización		Actividad Institucional	10 - Ordenación y regularización de la propiedad rural y urbana	
RESULTADOS											
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE			
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada		
Aprobada	Modificada										
Fin	Contribuir a mejorar el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso de suelo.	Porcentaje de vinculación de información de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros de las Entidades Federativas.	Instituciones Regstrales y Catastrales Vinculadas. = (Total de instituciones regstrales y catastrales que disponen y ejecutan políticas de vinculación de información en el periodo t / Total de instituciones regstrales y catastrales que existen en el periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	69	70	101.2		
Propósito	Las instituciones regstrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios modernizadas brindan certeza jurídica a través de su utilidad pública al registrar sus inmuebles y/o predios en el Registro Público de la Propiedad y al contar con una cuenta catastral.	Tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con certeza jurídica a través de su inscripción en el acervo registral.	Tasa de crecimiento en inmuebles y/o predios inscritos en el acervo registral con certeza jurídica. = ((Número de Inmuebles y/o Predios inscritos en el acervo registral en el año t - Número de Inmuebles y/o Predios inscritos en el acervo registral en el año t-1) / Número de Inmuebles y/o Predios inscritos en el acervo registral en el año t-1) *100	Accidente	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	1	16	115.2		
		Tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con utilidad pública a través de la cuenta catastral.	Tasa de crecimiento en inmuebles y/o predios con utilidad pública a través de la cuenta catastral.= ((Número de Inmuebles y/o Predios con cuenta catastral en el año t - Número de Inmuebles y/o Predios con cuenta catastral en el año t-1) / Número de Inmuebles y/o Predios con cuenta catastral en el año t-1) *100	Accidente	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	3	4	137.5		



		Porcentaje de la cobertura (Superficie total de cobertura cartográfica de cartográfica en la entidades federativas y municipios. / Superficie total de los estados y municipios en el periodo t) * 100	Accidente	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	37	74	200.05
Componente	A Apoyos financieros a instituciones registrales y catastrales de entidades federativas y municipios otorgados.	Porcentaje de Instituciones (Total de Instituciones Registrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización en el año actual. / Total de instituciones que integran la población potencial en la vertiente registral en el año actual) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	16	19	120.0
		Porcentaje de Instituciones (Total de Instituciones Catastrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización en el año actual. / Total de instituciones que integran la población potencial en la vertiente catastral en el año actual) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	13	23	169.35
		Porcentaje de Instituciones (Total de Instituciones Registrales y catastrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización integral. / Total de instituciones que integran la población potencial en proyectos integrales en el año actual) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	8	25	300.00
	B Apoyos a entidades y municipios para la ejecución de proyectos de modernización registral otorgados.	Promedio nacional de avance en el Índice de Modernización Catastral. / Sumatoria del promedio de los índices de modernización catastral de las entidades federativas/total de entidades federativas.	Promedio	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	42	48	115.97
		Promedio nacional de avance en el Índice de Modernización Registral. / Sumatoria del promedio de los índices de modernización registral de las entidades federativas / total de entidades federativas	Promedio	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	54	58	108.23
Actividad	A 1 Dictaminar los Proyectos de modernización.	Porcentaje de dictámenes (Número de dictámenes aprobatorios emitidos respectode en el año actual/Total de solicitudes de apoyo a Proyectos de modernización de instituciones recibidas en el año actual) *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	40	81	202.4



A 2 Asesorar la elaboración de Proyectos de modernización.	Porcentaje de instituciones registrales y/o catastrales que solicitan asesoría en materia de Modernización.	(Número de instituciones registrales y/o catastrales que solicitan la asesoría técnica / Total de instituciones registrales y/o catastrales que integran la población potencial en el año actual)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	40	33	82.67
B 3 Seguimiento en la elaboración de Instituciones Registrales y/o Catastrales a través del Sistema Integral de Información Registral y Catastral.	Porcentaje de instituciones registrales y/o catastrales a seguimiento en la elaboración de diagnóstico de modernización.	(Número de instituciones registrales y/o catastrales a las que se les otorga el seguimiento en la realización del diagnóstico en el SIGIRC/Total de instituciones registrales y/o catastrales que integran la población potencial en el año actual) *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	97	98	101.69
B 4 Supervisar la ejecución de los Proyectos de modernización hasta su conclusión.	Porcentaje de Actividades de supervisión de los proyectos de modernización supervisadas en el periodo.	(Total de actividades supervisadas por proyecto de modernización en el año actual/Total de actividades sujetas a supervisión de conformidad a las disposiciones normativas en el año actual)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100	102	102.30

Indicadores con frecuencia de medición con un periodo mayor de tiempo al anual.

Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Porcentaje de vinculación de información de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativa.

Causa : De conformidad a los diagnósticos requisitados por las 63 instituciones consideradas como población potencial, 44 Instituciones registrales y catastrales reportaron contar con políticas de vinculación e información que corresponde en los sistemas registrales y de catastro en el ejercicio 2022. Efecto: Se rebasó el Cumplimiento de la meta esperada en .84% al existir un incremento de instituciones registrales y/o catastrales con reconocimiento en información vinculada de sus registros públicos de la propiedad y los catastros contribuyendo en la veracidad y confiabilidad de la información. Otros Motivos:Mejora en la vinculación de información en las dos vertientes registro vs catastro y reconocimiento de información que brinda mayor certeza jurídica y confiabilidad en los registros con información registral y/o catastral al encontrarse vinculada.

Tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con certeza jurídica a través de su inscripción en el acervo registral.

Causa : Incremento significativo en el número de inmuebles reportados por las instituciones registrales como inscritos en el acervo registral, destaca la incorporación de instituciones registrales que no habían reportado inmuebles en el ejercicio inmediato anterior y que en el ejercicio actual incorporaron información registral de conformidad a sus sistemas, actualizando significativamente la información registral en el ejercicio 2022, con impacto en el indicador. Cabe mencionar que para el método de calculo utilizado para determinar el Porcentaje de Cumplimiento de la Meta correspondió a la Tasa de variación con valores iniciales (denominadores) de las metas diferentes, donde el numerador de la meta estimada y ajustada corresponde a 24,390,015 predios y/o inmuebles y el denominador corresponde a 24,123,844 predios y/o inmuebles y para el numerador de la meta alcanzada corresponde a 42,779,237 predios y/o inmuebles y el denominador a 36,746,777 predios y/o inmuebles. Efecto: Se rebasó la meta de crecimiento esperada al periodo dada la mayor participación informativa de las instituciones registrales. Otros Motivos:Base informativa en diagnósticos con información superior en el número de registros inscritos en el acervo registral, principalmente de instituciones que no reportaron en el ejercicio inmediato anterior con impacto significativo en la meta inicial.

Tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con utilidad pública a través de la cuenta catastral.

Causa : Las instituciones catastrales reportaron crecimiento, lo que incidió en un avance de 1.16 superior al programado. Efecto: Se superó la meta de crecimiento esperada al periodo. Otros Motivos:Base informativa en diagnósticos con información superior en el número de registros de inmuebles con cuenta catastral, respecto al ejercicio anterior.

Porcentaje de la cobertura cartográfica en las entidades federativas y municipios.

Causa : La cobertura cartográfica reportada por las instituciones catastrales al cierre del periodo respecto de la superficie total de la entidad se incrementó en 37.06% respecto a la cobertura programada. Efecto: La cobertura cartográfica se incrementó en los parámetros estimados alcanzando una atención en cobertura del 74.09% respecto de la programada de 37.0% Otros Motivos:Base informativa en diagnósticos reportada por las instituciones con información superior del 100% en la cobertura cartográfica.

Porcentaje de Instituciones Registrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización en el año actual.

Causa : Se obtuvo una población objetivo de seis instituciones registrales a las cuales se les pudo otorgar el apoyo económico para la realización de sus proyectos, pese a la cancelación de una institución, se logró reasignar el recurso a dos instituciones en el segundo semestre, con el fin de alcanzar la meta. Efecto: Se atendió al total de las instituciones que cumplieron con los requisitos establecidos en lineamiento. Otros Motivos:La meta esperada para el otorgamiento de apoyos en la vertiente registral, se supero en 3.13% al apoyar a un proyecto adicional al programado, derivado del cumplimiento de los requisitos y la suficiencia presupuestaria.

**Porcentaje de Instituciones Catastrales que reciben apoyo financiero para el desarrollo de sus proyectos ejecutivos de modernización en el año actual**

Causa : El recurso inicialmente programado en este indicador para el cumplimiento de meta, se incrementó debido a la presentación de proyectos presentados a aprobación en materia catastral. Efecto: Meta rebasada en un 9.25% debido a la presentación de 3 proyectos catastrales adicionales presentados para aprobación respecto de los programados. Otros Motivos:La meta esperada para el otorgamiento de apoyos en la vertiente catastral, se supero en 9.25% al apoyar a tres proyectos adicionales a los programados, derivado del cumplimiento de los requisitos y la suficiencia presupuestaria.

Porcentaje de Instituciones registrales o catastrales que reciben apoyo financiero para realizar un proyecto de modernización integral.

Causa : Incremento de la meta esperada con motivo del otorgamiento de apoyo financiero a dos instituciones adicionales, durante el segundo semestre de 2022, derivado de la cancelación de un proyecto registral. Efecto: La Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral rebasó la meta esperada; toda vez que se canceló un proyecto en el transcurso del ejercicio, lo que permitió reasignar recurso a instituciones que solicitaran el apoyo para proyectos integrales. Otros Motivos:La meta esperada para el otorgamiento de apoyos en la vertiente integral, se supero en 16.67% al apoyar a dos proyectos adicionales a los programados, derivado del cumplimiento de los requisitos y la suficiencia presupuestaria.

Promedio nacional de avance en el Índice de Modernización Catastral.

Causa : El cumplimiento de la meta se rebasó el porcentaje esperado, al reportar incremento en los índices de modernización reportado en los Diagnóstico de las instituciones catastrales. Efecto: El porcentaje del índice de modernización catastral se incrementó respecto de lo programado en un 6.66% Otros Motivos:Base informativa en diagnósticos con información superior en el índice catastral.

Promedio nacional de avance en el Índice de Modernización Registral.

Causa : El porcentaje del índice de modernización registral se incremento respecto de lo programado, toda vez que en el transcurso del ejercicio 2022 se efectuaron mejoras a la presentación de los diagnósticos por parte de las instituciones registrales, lo que incrementó la calificación en los índices de modernización. Efecto: El cumplimiento de la meta se rebasó en 4.41% lo esperado, al reportar incremento en los índices de modernización reportado en los Diagnóstico de las instituciones registrales. Otros Motivos:Base informativa en diagnósticos con información superior en el índice registral.

Porcentaje de dictámenes aprobatorios emitidos respecto de las solicitudes de apoyo a Proyectos de modernización recibidas en el año actual.

Causa : Se incrementó el número de dictámenes efectuados, derivado de que se reasignó recurso de una institución que declinó en la ejecución del proyecto aprobado, permitiendo la reasignación de recursos a dos instituciones integrales que obtuvieron dictamen favorable, durante el segundo semestre. Efecto: Incremento en 40.95% en el porcentaje de cumplimiento esperado, derivado de las acciones emprendidas por la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral durante el segundo semestre de reasignación de recurso con acciones de dictaminación complementarias. Otros Motivos:Se superó la emisión de dictámenes respecto a las solicitudes efectuadas de 10 programadas a 17 ejecutados.

Porcentaje de instituciones registrales y/o catastrales que solicitan asesoría en materia de Modernización.

Causa : Decremento de la meta esperada, toda vez que la programación inicial consideraba 25 solicitudes de asesoría y solo existió una demanda de solicitudes de 21 de asesoría por parte de instituciones registrales y catastrales, adicional a incremento de la población objetivo de 62 a 63. Efecto: No fue alcanzada la meta en un 6.99% debido a que las instituciones registrales y/o catastrales que participaron en el programa de modernización no demandaron la solicitud de asesorías. Otros Motivos:El otorgamiento de las asesorías fue inferior a las programadas por la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral, derivado a la falta de interés de asesorías por parte de las instituciones registrales y catastrales que desearon incorporarse al programa de modernización registral y catastral.

Porcentaje de instituciones registrales y/o catastrales con seguimiento en la elaboración de diagnóstico de modernización.

Causa : Se emitió seguimiento a 62 instituciones que integran la población potencial de las 63 que integraron la población objetivo en este año. Efecto: Incrementó en 1.64% de la meta esperada, derivado de la consideración de dos instituciones adicionales a las programadas, toda vez que presentaron diagnostico para evaluación. Otros Motivos:Atención masiva en la elaboración de diagnósticos de manera anticipada.

Porcentaje de Actividades de los proyectos de modernización supervisadas en el periodo.

Causa : La Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral emitió el seguimiento a cada uno de los proyectos aprobados incluyendo el cancelado y los que se remplazaron en el segundo semestre, asimismo se dio atención a la supervisión de todas las actividades a las que se encuentran obligadas las instituciones beneficiadas con apoyo financiero, alcanzando el cumplimiento en la supervisión. Efecto: Se atendieron a 17 proyectos de modernización es decir la totalidad de la población objetivo, por lo que al cierre de ejercicio se conoce el grado de cumplimiento de cada una de las instituciones beneficiadas. Otros Motivos:El indicador corresponde al avance de las actividades reportadas por las instituciones al cierre del ejercicio, rebasó la meta esperada en 2.30% al incorporarse dos instituciones con proyecto PMI (Michoacán y Yucatán) pese a la cancelación del proyecto Puebla PEMC.

En la página de internet <http://rppc.sedatu.gob.mx:8081/dgimrc/> se pueden apreciar las Fichas de monitoreo del Programa e informes trimestrales.



CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Ficha de Monitoreo 2021-2022
Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



Descripción del Programa

El Programa tiene como objetivo contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial, mediante instituciones registrales y catastrales modernizadas, vinculadas, eficientes, eficaces, responsables y transparentes que generen información de la propiedad pública, privada y social, brindando certeza jurídica patrimonial y utilidad pública para el soporte a las políticas públicas locales y federales. Las instituciones registrales y/o catastrales podrán presentar a la Instancia normativa (SEDATU) 3 tipos de proyectos: a) Proyecto Ejecutivo de Modernización del Registro Público de la Propiedad, elaborado con base en el Modelo de Registro; b) Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral, elaborado con base en el Modelo de Catastro; y, c) Proyecto Ejecutivo Integral de Modernización y Vinculación del Registro Público de la Propiedad y el Catastro, elaborado con ambos Modelos. Se aportará a la Institución beneficiaria un subsidio no mayor del 60% del total del proyecto aprobado, éste permanecerá hasta lograr el funcionamiento óptimo de acuerdo con lo establecido en los Modelos considerando la disponibilidad presupuestal.

Resultados

¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto. No obstante, a lo largo de su operación ha tenido una Evaluación de Consistencia y Resultados (2018) y Fichas de Monitoreo y Evaluación desde 2013. El programa mide sus resultados a nivel fin mediante el indicador denominado "Porcentaje de vinculación de información de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativas", el cual tuvo un avance 62.9% de Instituciones Registrales y Catastrales Vinculadas, lo que representó un cumplimiento en la meta del 99.85%. A nivel propósito, el programa cuenta con tres indicadores: 1. "Tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con utilidad pública a través de la cuenta catastral", 2. "Porcentaje de la cobertura cartográfica en las entidades federativas y municipios." y, 3. "Tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con certeza jurídica a través de su inscripción en el acervo registral". El primer indicador refiere al crecimiento en el número de inmuebles y/o predios con utilidad pública a través de la asignación de una cuenta catastral el cual representó un 111.52%. El segundo indicador tuvo un cumplimiento de 93.26% que corresponde a la cobertura cartográfica reportada por las instituciones catastrales al cierre del periodo respecto de la superficie total de la entidad, y finalmente el tercer indicador representó el 100% respecto de la meta programada, toda vez que se dio un crecimiento en el número de inmuebles inscritos en el registro público de la propiedad, de conformidad a los datos reportados por las instituciones registrales. (IT21, MIR21)

Porcentaje de vinculación de información de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativas.



Frecuencia: Anual
Año base: 2021
Meta: 63.00%
Valor: 62.90%
Avance: 99.85%

Porcentaje de la cobertura cartográfica en las entidades federativas y municipios.



Frecuencia: Anual
Año base: 2021
Meta: 38.20
Valor: 33.76
Avance: 88.38%

Cobertura

Definición de Población Objetivo: Total de instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios que cuenten con mayor rezago en modernización, que no hayan participado en el programa y que no cuenten con el cierre formal del último proyecto autorizado, el Certificado de información actualizada emitido a través del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC) y la suficiencia presupuestaria.

Cobertura	
Entidades atendidas	9
Municipios atendidos	9
Localidades atendidas	9
Hombres atendidos	NA
Mujeres atendidas	NA
Cuantificación de Poblaciones	
G.H.D.	NA
Unidad de Medida	Registros Públicos de la Propiedad, Catastros
PA	Valor 2021
Población Potencial (PP)	62
Población Objetivo (PO)	31
Población Atendida (PA)	12
PA/PO	38.71 %

Evolución de la Cobertura



■ Potencial ■ Objetivo ■ Atendida

Análisis de la Cobertura

El programa apoya a instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios que cuenten con mayor rezago en modernización. La dispersión de apoyos se realizó en 9 entidades federativas por un monto de \$73,662,126.00. En el ejercicio fiscal 2021 la cuantificación de la población potencial se modificó, pasando de 52 a 62 instituciones registrales y catastrales. Lo anterior, debido a que se adicionan aquellas instituciones que integran de ambas vertientes, registrales y catastrales. El programa contribuye a la modernización catastral y registral, sin que esto implique que actualmente se modernicen en su totalidad el mismo número de apoyos otorgados.

Análisis del Sector

Análisis del Sector

El programa se encuentra alineado al Objetivo prioritario 1 "Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial" del PSEDATU 2020-2024. Contribuye al cumplimiento del indicador 1.2 el cual tiene una frecuencia de medición anual, y obtuvo mismo que tuvo un avance de 63%.

Indicador Sectorial

Porcentaje de vinculación de información de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativas.

Unidad de Medida: Porcentaje

Línea de Base: 51.00

Año Base: 2018

Meta 2021: 63.00%



Presupuesto Ejercido *

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1)/(2)
2016	206.54	22,878.55	0.90 %
2017	125.11	15,559.45	0.80 %
2018	104.84	16,787.03	0.62 %
2019	72.73	13,753.64	0.53 %
2020	59.47	10,184.75	0.58 %
2021	53.40	13,138.60	0.41 %

Año de inicio del programa: 2007

* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) MDP: Millones de Pesos. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCF)

Clave Presupuestaria U003



Ficha de Evaluación 2021-2022

Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

DESARROLLO TERRITORIAL

Fortalezas y/o Oportunidades

1.F. El programa cuenta con un diagnóstico actualizado que documenta el problema público y se encuentra vinculado con los Lineamientos del programa y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que permite alinear las acciones de planeación, seguimiento y operación hacia el logro de resultados. 2.F. La Unidad Responsable del programa emite anualmente, desde 2015, un informe de resultados con la finalidad de ser un referente para conocer la situación que guarda cada una de las instituciones registrales y catastrales respecto de los modelos institucionales promovidos por la SEDATU. 3.F. El programa realiza el análisis para la dictaminación y seguimiento de la Ley General en materia de Armonización y Homologación de los Registros Públicos Inmobiliarios, de Personas Morales y Catastros del país con lo que se busca garantizar la seguridad jurídica de la propiedad, así como generación de información que contribuya al ordenamiento territorial a través de la adecuada coordinación de los tres órdenes de gobierno. 4.F. El programa contribuye con el Programa Nacional de Vivienda, en específico a la acción 2.4.6.

Debilidades y/o Amenazas

1.A. El programa ha presentado reducciones presupuestales de manera paulatina. En 2021 se tuvo una disminución del 46.8% respecto al 2018, lo que implica que la modernización y la cobertura de las instituciones registrales y catastrales sea en cierta medida limitada. 2.D. El programa presenta retraso en la elaboración de la evaluación de procesos mandatada en el PAE 2021, lo que resulta importante dado que ésta proporciona información valiosa sobre sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño del programa. 3.D. La MIR presenta áreas de mejora en su lógica vertical, específicamente en los supuestos dado que no refieren a factores externos que estén fuera del control del programa. 4.D. Las fichas técnicas de los indicadores no presentan línea base lo que pudiera limitar el seguimiento y evaluación.

Recomendaciones

1. Dar continuidad a la contratación de la evaluación de procesos a fin de contribuir en la mejora continua del mismo. 2. Realizar la revisión de la lógica vertical y horizontal de la MIR. 3. Revisar y complementar las fichas técnicas de los indicadores de la MIR.

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores	Aspectos comprometidos en 2022
1. ASM Institucional. Actualizar el Diagnóstico en consistencia con los documentos estratégicos del programa (MIR y Lineamientos) así como con los Aspectos mínimos vigentes en la materia. Concluido.	El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2022

Coordinación Interinstitucional

El programa no participa en alguna estrategia de Coordinación Interinstitucional.

Participación social

1. El programa cumple con las disposiciones en materia de Contraloría Social, lo que facilita su evaluación para conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios y el cumplimiento del programa. Debido a que el Pp beneficia a través del subsidio a las instituciones registrales y catastrales de las entidades federativas, éstas participan de manera activa en el seguimiento del programa proporcionando información continua correspondiente a la evaluación del proyecto aprobado, asimismo cumple con el establecimiento de un órgano de vigilancia y control a través de la contraloría social.

Datos de Contacto



Datos de Unidad Administrativa
(Responsable del programa o acción)
Nombre: Griselda Martínez Vázquez
Teléfono: 5568209700 Ext. 51701
Email: griselda.martinez@sedatu.gob.mx



Datos de Unidad de Evaluación
(Responsable de la elaboración de la Ficha)
Nombre: Oscar Javier Garduño Arredondo
Teléfono: 5568209700
Email: javier.garduno@sedatu.gob.mx



Datos de Contacto CONEVAL
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285
Zahí Martínez Treviño azmartinez@coneval.org.mx 5554817239
Rosa Bejarano Arias rbejarano@coneval.org.mx 5554817383

ND - No Disponible

NA - No Aplica

Clave Presupuestaria U003



SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO
COORDINACIÓN REGIONAL DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES E

Oficio No. 15.6.SOTA.CRPIE.0036.2023

Ciudad de México, a 11 de abril de 2023

Asunto: Primer Informe Trimestral
Enero-Marzo 2023



2517

TONATIU GÓMEZ PÁNFILO
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO
P R E S E N T E

En atención a las disposiciones del Gobierno Federal relativas a las medidas derivadas de la "Jornada Nacional de Sana Distancia", a las Medidas de Seguridad Sanitaria emitidas por la Secretaría de Salud a causa del virus SARS-CoV-2 (Covid-19) y con la finalidad de mantener un canal de comunicación ágil, envío a Usted con fundamento en lo dispuesto en los artículos 75, fracción X, 78 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 177 fracción III, VI, VII y 181 de su Reglamento y con el propósito de coadyuvar a la integración del "Primer Informe Trimestral" sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Ejercicio Fiscal 2023, se remite para los efectos administrativos conducentes, el Primer Informe Trimestral correspondiente al Programa U003 "Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros".

No omito mencionar que se envía en versión electrónica a los siguientes correos:

eloy.carbajal@sedatu.gob.mx
maria.castro@sedatu.gob.mx

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EDUARDO CARLOS CONTRERAS JIMENEZ
COORDINADOR REGIONAL DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES E

DESARROLLO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
RECIBIDO

11 ABR 2023 2517

HORA 13:45 RECIBIDO Brentel
CORRESPONDENCIA C/71 Original
CON ANEXOS Copia

C. c. e. p.- Edna Elena Vega Rangel.- Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y Agrario.- Presente.
Crisalda Martínez Vázquez.- Directora General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral.- Para su conocimiento.
Álvaro Lomelí Covarrubias.- Director de Presupuesto.- Presente.



PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2023 (ENERO-MARZO)

DIRECCIÓN GENERAL DE
INVENTARIOS Y MODERNIZACIÓN
REGISTRAL Y CATASTRAL



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

U003 Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

Anexo X. Trabajo de campo realizado

Cambios en el diseño metodológico

Durante el desarrollo del trabajo de campo, no se suscitaron cambios al diseño metodológico, es decir que se respetó la muestra planteada. Se revisaron 11 proyectos distribuidos en 9 entidades.

Bitácora de trabajo

Entidad/ Institución	Localidad/ Municipio/ Dirección o Área	Fecha	Entrevistador	Entrevistado (puesto)	Instrumento empleado	Duración de la entrevista	Observaciones
Chihuahua	Chihuahua	30 de agosto	Luis Ángel Ortiz Herrera	Francisco Olvera Yáñez Subdirector de catastro	Entrevista realizada por videoconferencia	40 minutos	El proyecto por el que se le entrevistó fue por la vertiente catastral
Michoacán	Morelia	01 de septiembre	Luis Ángel Ortiz Herrera	Lic. José Alfredo Flores Vargas Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán	Entrevista realizada por videoconferencia	40 minutos	El proyecto por el que fue entrevistado es el de la vertiente integral
Nayarit	Nayarit	01 de septiembre	Luis Ángel Ortiz Herrera	M.V. Claudia Raquela Araujo Gómez Directora General de Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nayarit	Entrevista realizada por videoconferencia	40 minutos	El proyecto por el que se le entrevistó fue por la vertiente registral y catastral
Baja	La Paz	04 de	Luis	Ing. Luis Alberto Nah	Entrevista	40	EI



California		septiembre	Ángel Ortiz Herrera	González Director General de Catastro del Municipio de la Paz del Estado de Baja California Sur	realizada por videoconferencia	minutos	proyecto por el que se le entrevistó fue por la vertiente catastral
Sonora	Hermosillo	04 de septiembre	Luis Ángel Ortiz Herrera	Lic. Rubén Dessens Bernal Director General de Catastro del Municipio de Hermosillo del Estado de Sonora			El proyecto por el que se le entrevistó fue por la vertiente registral
Puebla	Puebla	05 de septiembre	Luis Ángel Ortiz Herrera	Lic. María Alejandra Céspedes Sánchez Directora General de IRCEP Puebla	Entrevista realizada por videoconferencia	40 minutos	El proyecto por el que se le entrevistó fue por la vertiente registral
Ciudad de México	Ciudad de México	05 de septiembre	Luis Ángel Ortiz Herrera	Lic. Antonio Heras Samaniego Subtesorero de Catastro y Padrón Territorial de la Ciudad de México	Entrevista realizada por videoconferencia	40 minutos	El proyecto por el que se le entrevistó fue por la vertiente catastral
Nuevo León	Monterrey	06 de septiembre	Luis Ángel Ortiz Herrera	Lic. Eugenio Humberto Arcos Hughes Encargado de Planeación	Entrevista realizada por videoconferencia	40 minutos	El proyecto por el que se le entrevistó fue por la vertiente catastral y registral
Yucatán	Mérida	06 de septiembre	Luis Ángel Ortiz Herrera	Lic. Marissa Elena Granada Romero Directora de	Entrevista realizada por videoconferencia	40 minutos	El proyecto por el que se le

				Planeación y Modernización del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán			entrevistó fue por la vertiente integral
--	--	--	--	---	--	--	--

Sobre las entrevistas realizadas a los servidores públicos se señalan a continuación:

Se realizaron entrevistas a servidores públicos que ostentan el cargo de nivel directivo dentro del Programa. Estas entrevistas ayudaron a conocer a mayor profundidad el Programa, principalmente en sus aspectos operativos, es decir, desde que se emite la convocatoria, se reciben las solicitudes, se aprueban los proyectos y se le da seguimiento al ejercicio presupuestal. Además de ello, se abordaron aspectos relacionados con los recursos con que disponen: recursos humanos, recursos materiales y financieros, de tal suerte que se pudiera determinar si éstos son necesarios y suficientes para la entrega de los bienes y servicios del Programa, o qué se requiere para que se cumplan con las metas y objetivos.

Por tal motivo, se llevaron a cabo 4 entrevistas a nivel directivo. En cada entrevista estuvieron presentes 2 o tres servidores públicos de la DGIMRC.

La primera entrevista que se llevó a cabo a la DGIMRC fue presencial y se efectuó el 27 de julio del 2023; participaron cuatro servidores públicos, los cuales abordaron aspectos sobre la operación del Programa U003.

La segunda entrevista fue virtual y se realizó el 28 de julio, y en ella participaron también cuatro servidores públicos. En esta entrevista se abordó el tema sobre el funcionamiento y operación del SIGIRC.

La tercera entrevista también fue virtual y se llevó a cabo el 19 de septiembre y en ella participaron dos servidores públicos. El objetivo de la entrevista fue solventar dudas respecto a la operación del Programa.



La cuarta entrevista fue presencial y fue el 09 de octubre, en ella participaron tres servidores públicos. El Propósito de la entrevista también fue el de solventar dudas en relación con algunos de los procesos del Programa U003.

Anexo XI. Instrumento de recolección de información

Guía de entrevista a Instituciones Registrales y Catastrales en el marco de la Evaluación de Procesos del Programa presupuestario U003 "Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

Fecha y hora				2023
	Hora	Día	Mes	Año

Número de entrevista

--	--	--	--

Estimado servidor público, permítame comentarle que la empresa Advanced Services SERPRO, fue contratada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para realizar la Evaluación de procesos del Programa presupuestario U003 "Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, correspondiente al ejercicio 2022. En este marco, tenemos programada una entrevista con la Institución en la que Usted colabora, por lo que mucho le agradeceremos su invaluable apoyo para responder las siguientes preguntas.

A. Identificación del entrevistado

1. Entidad Federativa o municipio:			
2. Nombre del entrevistado:			
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
3. Cargo:			
4. Datos de contacto:	Teléfono:	Correo electrónico:	
5. Tipo de Proyecto por el que fue apoyado:			

6. ¿Podría mencionar las actividades de planeación que lleva a cabo para la ejecución del Programa?
7. ¿Cómo se enteró de los apoyos ofrecidos del Programa?
8. ¿Conoce el proceso de cómo se lleva a cabo la solicitud de apoyos? Sí____ No____ Explique _____
9. ¿Hay manuales y formatos de cómo se debe efectuar la solicitud de apoyos? Sí____ ¿Cuáles? _____ No____



<p>10 ¿Qué calificación otorga a los documentos que norman los procesos? (valore de 1 a 5, donde 1 será el valor más bajo y 5 el más alto)</p> <p>1 () 2 () 3 () 4 () 5 ()</p>
<p>11 ¿Qué calificación otorga al nivel de estandarización de los procesos (es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras)? (valore de 1 a 5, donde 1 será el valor más bajo y 5 el más alto)</p> <p>1 () 2 () 3 () 4 () 5 ()</p>
<p>12. ¿Los manuales y formatos son del conocimiento de todos los operadores?</p> <p>Sí____ No____</p>
<p>13 ¿Cómo califica el nivel de conocimiento de los operadores respecto a los procesos? (valore de 1 a 5, donde 1 será el valor más bajo y 5 el más alto)</p> <p>1 () 2 () 3 () 4 () 5 ()</p>
<p>14. ¿Hay algún sistema informático que les facilite el proceso de solicitud y la operación en general del Programa?</p> <p>Sí__ ¿Cuál?_____ No____</p>
<p>15. ¿Reciben capacitación u orientación de parte del Programa (SEDATU) de cómo deben realizar las solicitudes y el proceso de reporte?</p> <p>Sí____ No____</p> <p>Explique_____</p> <p>—</p>
<p>16. ¿Los tiempos de respuesta que brinda el Programa sobre las solicitudes de apoyo son los adecuados?</p>



Sí___	No___
¿Porqué? _____ —	
17. ¿El Programa le brinda seguimiento de cómo deben ejecutar los apoyos? Sí___ No___ Explique _____ _____	
18. ¿Cuentan con algún sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan los operadores? (tiempo de respuesta a solicitudes, tiempos de registro, etc) Sí___ No___ ¿Cuáles? _____ —	
19. ¿Cómo califica el sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimentan los procesos operativos? (valore de 1 a 5, donde 1 será el valor más bajo y 5 el más alto) 1() 2() 3() 4() 5()	
20. ¿Tuvieron algún problema durante la ejecución de los apoyos? Sí___ No___ ¿Cuáles? _____ —	



21. Mencione algún cuello de botella en la operación del Programa

22. ¿Qué buenas prácticas han implementado al interior de su Institución que haya favorecido a una mejor operación del Programa?

23. ¿Cuentan con algún mecanismo para la implementación sistemática de mejoras (cómo captan quejas y sugerencias de la población)?

Sí___ No___

¿Cuáles? _____

—

24 ¿Cómo califica el mecanismo para la implementación sistemática de mejoras? (valore de 1 a 5, donde 1 será el valor más bajo y 5 el más alto)

1() 2() 3() 4() 5()

25. ¿Durante el ejercicio de operación del Programa han presentado alguna queja o sugerencia a SEDATU?

Sí___ No___

¿Cuáles? _____

—

26. ¿Qué beneficios ha percibido gracias a los apoyos del Programa?



27. ¿Qué recomendaciones tiene para el Programa (SEDATU)?

¡Muchas gracias por su amable atención!

Guion de preguntas relacionadas con la evaluación de procesos del Programa presupuestario U003 Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros",

1. ¿Podría mencionar las actividades de planeación que lleva a cabo para la ejecución del Programa?
2. ¿Qué actividades de difusión lleva a cabo el Programa para que la población objetivo conozca a éste?
3. ¿Podría señalar el proceso de cómo se lleva a cabo la solicitud de apoyos?
4. ¿Hay manuales y formatos de cómo se debe efectuar la solicitud de apoyos?
5. ¿Los manuales y formatos son del conocimiento de todos los operadores del Programa?
6. ¿La población objetivo tiene conocimiento de cómo se debe realizar la solicitud de apoyo?
7. ¿podría explicar el procedimiento de cómo se selecciona a la población que recibirá el apoyo?
8. ¿Qué tipo de solicitudes son aprobadas o rechazadas?
9. Una vez que las solicitudes son aprobadas ¿cómo se realiza la entrega de los bienes y servicios a la población objetivo (entrega de recursos o apoyos)?
10. ¿Hay algún tipo de seguimiento a la población objetivo?

-
11. ¿Existe algún sistema informático que facilite el seguimiento a la población objetivo?

 12. ¿El personal operativo del Programa es suficiente para brindar atención a la población objetivo?

 13. En caso de que no sea suficiente el personal ¿Cómo optimizan los recursos para lograr las metas de atención de la población objetivo?

 14. Podría señalar los cuellos de botella del Programa. Estos cuellos de botella están relacionados con la entrega de los apoyos, seguimiento de los apoyos y en general con la operación del Programa.

 15. Podría señalar aquellas buenas prácticas dentro de los procesos del Programa. Podría darse el caso de que en alguna entidad federativa se detecte alguna buena práctica.

Guion de preguntas relacionadas con la evaluación de procesos del Programa presupuestario U003 "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros"

1. ¿Cómo se lleva a cabo la distribución de las solicitudes para su atención entre los operadores del Programa?
2. ¿Cómo está distribuidos los recursos financieros del Programa?
3. ¿Cómo se llevan a cabo los tiempos de ejecución de alguno de los procesos?
4. ¿Cómo se lleva a cabo el seguimiento a los Comités de Contraloría Social?
5. ¿No entendemos cómo es que se utilizan recursos del capítulo 1000 del Programa presupuestario P005?



**Anexo XII. Ficha técnica con los datos generales de la instancia
evaluadora**

Nombre de la instancia evaluadora:	ADVANCED SERVICES SERPRO
Nombre del coordinador de la evaluación:	Luis Ángel Ortiz Herrera
Nombres de los principales colaboradores:	Roberto Osvaldo Ramos Cortés
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Griselda Martínez Vázquez Directora General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación:	\$295,8000.00
Fuente de financiamiento:	Recursos federales